

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

LA REALIDAD COLOMBIANA

//  
ALBERTO GERMAN ORTIZ MONCAYO

TESIS DE GRADO PARA OPTAR EL TITULO DE  
DOCTOR EN DERECHO

PASTO 1.975

T  
V

UNIVERSIDAD DE IARIÑO	
DEPARTAMENTO DE BIODIVERSIDAD	
PASTO - COLOMBIA	
No. <u>19393</u>	El <u>1</u>
Valor <u>\$1.100.000</u>	Verl _____
Fecha <u>III-25-16</u>	Don. <u>X</u>
Act. <u>Almuerzo</u>	Canje _____
Observa <u>Antes</u>	Crecp _____

Según se promueve desde el inicio del año pasado en las comunidades de los barrios rurales y urbanos, a través de los y a través de las actividades de la vida cotidiana, y que por lo tanto se ha de hacer posible que los grupos de trabajo se organicen y trabajen para el día a día, las reuniones y actividades que se le van dando vida se sustentan en los recursos humanos y materiales, para poder realizar un grupo de trabajo en relación al estudio de las comunidades rurales.

Albino.

CONTENIDO

I. INTRODUCCION	1
II. LA VIDA DE UN ESTUDIANTE DE DERECHO	11
III. CONCLUSIONES	26
IV. DEDICATORIA	26
V. DEDICATORIA	26
VI. DEDICATORIA	26
VII. DEDICATORIA	26
VIII. DEDICATORIA	26
IX. DEDICATORIA	26
X. DEDICATORIA	26
XI. DEDICATORIA	26
XII. DEDICATORIA	26
XIII. DEDICATORIA	26
XIV. DEDICATORIA	26
XV. DEDICATORIA	26
XVI. DEDICATORIA	26
XVII. DEDICATORIA	26
XVIII. DEDICATORIA	26
XIX. DEDICATORIA	26
XX. DEDICATORIA	26
XXI. DEDICATORIA	26
XXII. DEDICATORIA	26
XXIII. DEDICATORIA	26
XXIV. DEDICATORIA	26
XXV. DEDICATORIA	26
XXVI. DEDICATORIA	26
XXVII. DEDICATORIA	26
XXVIII. DEDICATORIA	26
XXIX. DEDICATORIA	26
XXX. DEDICATORIA	26
XXXI. DEDICATORIA	26
XXXII. DEDICATORIA	26
XXXIII. DEDICATORIA	26
XXXIV. DEDICATORIA	26
XXXV. DEDICATORIA	26
XXXVI. DEDICATORIA	26
XXXVII. DEDICATORIA	26
XXXVIII. DEDICATORIA	26
XXXIX. DEDICATORIA	26
XL. DEDICATORIA	26
XLI. DEDICATORIA	26
XLII. DEDICATORIA	26
XLIII. DEDICATORIA	26
XLIV. DEDICATORIA	26
XLV. DEDICATORIA	26
XLVI. DEDICATORIA	26
XLVII. DEDICATORIA	26
XLVIII. DEDICATORIA	26
XLIX. DEDICATORIA	26
L. DEDICATORIA	26
LI. DEDICATORIA	26
LII. DEDICATORIA	26
LIII. DEDICATORIA	26
LIV. DEDICATORIA	26
LIV. DEDICATORIA	26
LVI. DEDICATORIA	26
LVII. DEDICATORIA	26
LVIII. DEDICATORIA	26
LIX. DEDICATORIA	26
LX. DEDICATORIA	26
LXI. DEDICATORIA	26
LXII. DEDICATORIA	26
LXIII. DEDICATORIA	26
LXIV. DEDICATORIA	26
LXV. DEDICATORIA	26
LXVI. DEDICATORIA	26
LXVII. DEDICATORIA	26
LXVIII. DEDICATORIA	26
LXIX. DEDICATORIA	26
LXX. DEDICATORIA	26
LXXI. DEDICATORIA	26
LXXII. DEDICATORIA	26
LXXIII. DEDICATORIA	26
LXXIV. DEDICATORIA	26
LXXV. DEDICATORIA	26
LXXVI. DEDICATORIA	26
LXXVII. DEDICATORIA	26
LXXVIII. DEDICATORIA	26
LXXIX. DEDICATORIA	26
LXXX. DEDICATORIA	26
LXXXI. DEDICATORIA	26
LXXXII. DEDICATORIA	26
LXXXIII. DEDICATORIA	26
LXXXIV. DEDICATORIA	26
LXXXV. DEDICATORIA	26
LXXXVI. DEDICATORIA	26
LXXXVII. DEDICATORIA	26
LXXXVIII. DEDICATORIA	26
LXXXIX. DEDICATORIA	26
LXXXX. DEDICATORIA	26
LXXXXI. DEDICATORIA	26
LXXXXII. DEDICATORIA	26
LXXXXIII. DEDICATORIA	26
LXXXXIV. DEDICATORIA	26
LXXXXV. DEDICATORIA	26
LXXXXVI. DEDICATORIA	26
LXXXXVII. DEDICATORIA	26
LXXXXVIII. DEDICATORIA	26
LXXXXIX. DEDICATORIA	26
LXXXXX. DEDICATORIA	26

Dedico la presente tesis con todo el cariño el más sincero de mis sentimientos a mis queridos padres y hermanos, a Maria Ines y a todos aquellos que han tenido fé en mi, y que con su apoyo moral y material, han hecho posible que logre superar día a día, las barreras y obstáculos que en el camino de la vida se presentan con mayor frecuencia y obstinación, para poder escalar un grado más en el camino a la cumbre de nuestras aspiraciones mutuas.

Alberto.

#10  
T  
D340.9861  
874

CONTENIDO:

	Pag.
INTRODUCCION.	
I.- EL ESTADO. ....	1
II.- EL DERECHO. ....	11
III.- COLOMBIA.	
1.- LA REALIDAD DE UN ESTADO DE DERECHO ....	26
1.1.- Reseña Histórica ....	26
1.2.- Colombia País Político ....	32
1.3.- Colombia País Legal ....	47
1.3.1.- Las Garantías o Derechos Universales ....	48
1.3.2.- El Derecho Privado ....	51
1.3.3.- El Derecho Público ....	56
1.3.4.- El Derecho Laboral ....	60
1.3.5.- El Derecho Penal ....	70
1.4.- Colombia País Militar ....	81
1.4.1.- Régimen de Normalidad ....	86
1.4.2.- Régimen de Excepción ....	91
1.5.- COLOMBIA País Religioso ....	96
1.6.- La Familia en Colombia; ....	103
1.6.1.- El Matrimonio ....	106
1.6.2.- El Divorcio ....	109
1.6.3.- La Educación ....	112
IV.- CONCLUSIONES ....	117
BIBLIOGRAFIA ....	124.

## INTRODUCCION

No ha sido nuestra intención ni propósito, al escoger el presente tema como Tesis de Grado, tratar de poner en el plano de discusión, asuntos tan profundos y extensos como lo son el Estado y el Derecho, ni mucho menos el referirnos a la diversidad de concepciones de todos aquellos tratadistas y juristas que en todas las etapas de formación del Derecho y del Estado como entes, lo han realizado filosóficamente, como tampoco referirnos a las tendencias conceptuales predominantes en nuestro País. No, sencillamente tratamos de hacer un bosquejo general de lo fundamental de los dos aspectos, para poder tener una base en la cual enmarcaremos la realidad colombiana, teniendo siempre como punto de referencia el derecho al lado de las instituciones y determinantes socio-económicas actuales que no se pueden desconocer.

Con base en las anteriores consideraciones temáticas y en desarrollo de lo propuesto, analizaremos lo correspondiente, esto es, trataremos de mirar la realidad de nuestro País y la forma como en ella se concretizan los dos conceptos centrales y cuales son los factores determinantes para su evolución, conservación e tergiversación si es del caso, debido a incidencias de orden político, religioso, económico y social que son en resumidas cuentas las que van a dar una ubicación general al País dentro del contexto mundial con sus bloques bien definidos de acuerdo a concepciones socio-económicas ya conocidas por todos.

No sobra advertir por tanto que la gran mayoría de los conceptos son personales y que nos acogemos a los de tratadistas en lo de fondo, lo general, al igual que a ciertos datos que nos merecen entera credibilidad, para que con base en todo esto exponamos nuestras tesis.

El Autor

*Pabaco*

El Autor

## EL ESTADO

Largo ha sido el camino que la humanidad ha tenido que recorrer hasta llegar a la serie de complejas relaciones que hoy en día se conocen como Estado, muchas han sido las concepciones que respecto a él se han dado a lo largo de la historia, unas mas acertadas que otras, pero casi todas de acuerdo al momento histórico en que se vivía, por lo cual no es fácil imaginarnos cual debió ser la concepción de nuestros antepasados al respecto y la forma de sus organizaciones sociales que con las que determinan en cualquier época el surgimiento de un estado o su decadencia, al igual que su conservación y perpetuación.

Si en algo se encuentran de acuerdo los antropólogos, sociólogos e historiadores, es que en un principio el hombre se encontraba agrupado en torno a un tronco familiar, ya se llame paternalista o maternalista - entendiendo estos términos como el feje o cabeza de la familia en el momento de las decisiones-, siendo inclusive en un principio nómadas, ya -- que no tenían ni los medios ni los instrumentos como para lograr agrupar su familia en torno a una extensión determinada o indeterminada de tierra de la cual permanente y habitualmente extrajesen los bienes de consumo rudimentarios por -- cierto- con que sobrevivir, sino que por el contrario, debían ser largas las jornadas por medio de las cuales pudiesen encontrar asiento temporal en nuevos lugares que tuviesen los medios ideales con los cuales pudiesen sobrevivir por un periodo mas o menos largo, determinado este inclusive, por el cambio de estaciones, abundancia o escasez de caza, de la poca o gran cantidad de plantas comestibles y por lo saludable o no de la región en conjunto.

No es por ende difícil determinar que las leyes que gobernaban este clan familiar que poco a poco se debe ir aumentando y agrandando, en primer lugar debe considerarse indis-

cutiblemente que la palabra o voluntad del cabeza de familia era la ley suprema y que quien se apartase de sus decisiones debía sufrir el rigor de su cólera y recibir el castigo, de acuerdo a la magnitud de la falta. De otro lado tenemos que entre los miembros, debe imperar la ley del mas fuerte, por cuanto este es el individuo que con mayor facilidad puede proveer de alimentos al clan, es el indicado para defender a los ancianos y a los niños en caso de peligro latente por acción de la naturaleza o de familias vecinas que tratan de entrar en disputa por la posesión de una determinada parte de tierra o la captura de un animal.

Con el aumento del clan familiar, se presentan multiples sucesos y circunstancias que cada día se hacen mas consuetudinarias a la vez que es mas difícil conseguir los bienes de consumo por lo que se hacen mas frecuentes las disputas entre los mismos miembros y los diferentes clanes, situación que lleva a un tácito acuerdo, podríamos llamarlo como bien lo expresa Rousseau en su "Contrato Social", la cesión de algunas libertades y derechos individuales en beneficio de la colectividad, con lo cual se dá origen al nacimiento de una autoridad aún mas suprema que la del jefe de familia y a la cual se debe obediencia y acatamiento todos los que a ellos voluntaria o forzosamente se han acogido. Poco a poco este estado - si se nos permite la expresión - rudimentario, va tomando una forma aún mas compleja; tenemos por ejemplo que los encargados de dirimir los conflictos que se presentan, se encuentran alejados de sus labores habituales y por ello se convierten en sedentarios, dando nacimiento a los primeros poblados que son en sí, sitios de reunión. Pero como ellos deben subsistir al igual que los demás asociados, es necesario que estos contribuyan a su sostenimiento, con lo cual principia un régimen positivo que evolucionará a la par que la nascente forma de estado.

Podemos decir en este punto, haciendo eco a las palabras de Federico Engels en su obra "El origen de la familia, de la propiedad privada y del estado", que este en modo alguno, se trata de un poder impuesto desde fuera de la sociedad; ni es tampoco la realidad de la idea moral, la imagen y la realidad de la razón, sino mas bien un producto de la sociedad al llegar a una determinada fase de desarrollo; "es la confesión de que esta sociedad se ha enredado consigo misma en una contradicción insoluble, se ha dividido en antagonismos irreconciliables, que ella es impotente de conjurar". De ello podemos deducir que para que estos antagonismos, estas clases con intereses de toda índole en pugna, no lleguen al caos y no se consuman en una lucha esteril, se hace necesario un poder situado aparentemente por encima de esa sociedad de la cual ha crecido, en la cual se ha gestado, en la cual vive y que se encuentra estatuido para tratar de relacionar los conflictos, para tratar de mantener la lucha dentro de los límites de un orden aparente. "Este poder que brota de la sociedad, pero que se coloca por encima de ella y se divorcia cada vez más de ella, es el Estado".

Ahora bien, hemos expuesto en forma sucinta el nacimiento del estado que no es mas que el poder que tiene la sociedad de autogobernarse, mejor, el poder que tiene la clase predominante de mantenerse por encima de la sociedad de la cual es parte integral, de donde deducimos que las diferentes clases de estado se dan en la medida que se encuentren intereses contrapuestos y en la medida como unos se impongan a los otros, y va a variar con el correr de los tiempos y al presentarse los diferentes estadios históricos, al presentarse una determinada clase de necesidades primarias y presentarse a la vez que las anteriores una clase social capaz de satisfacer esas necesidades del conglomerado, lo cual no es mas que la síntesis que del estado hace Marx, cuando dice que el estado no puede sobrevivir mientras sea posible la conciliación de las clases, ya que se trata simple y llanamente de un órgano de

dominación de clase, un órgano de opresión de una clase por otra, lo cual se constituye en la creación del orden que legaliza y afianza la antes dicha opresión, amortiguando los choques entre las clases.

Seguramente cabe preguntarse, cómo se presenta tal enfrentamiento de intereses, cuál es el momento histórico determinado en el cual se hace palpable. Pues bien, continuando con el análisis primero, diremos que una vez que se ha establecido un grupo de poder en torno o por encima de la reunión de los clanes familiares, una clase de ellos, mejor, los más hábiles para la caza, serán los individuos más respetados por el resto de asociados, serán ellos por ende los que más prerrogativas detentan, serán ellos los encargados de sustituir a los gobernantes de la tribu y a medida que escasecen los bienes de consumo, ellos serán los únicos que podrán poner sus condiciones futuras de poder, entrando a formar parte del mismo, pero el asunto no es tan sencillo, ya que debe transcurrir largo tiempo para que estas relaciones se establezcan y quien tiene sobrevivir, el que no cae en desgracia y deberá acudir a los que tienen para subsistir, nace en este momento la propiedad privada en forma institucionalizada, nace lo mío y lo tuyo, lo cual comprende igualmente el territorio propio de cada tribu que es relativamente extenso, ya que la población de las diferentes tribus es densa solo en el lugar de residencia, alrededor del cual se extiende el territorio para la caza que linda en una zona neutra o bosque que la separa de otras tribus, que son otros poderes, otros estados con sus fines y gobernantes propios y distintos.

Por razón de sexo, superada la etapa de las gens matriarcal o patriarcal, se presenta una división de trabajo, al igual que se presente en forma espontánea. Las mujeres cuidan de la casa, de los alimentos y los vestidos, lo que se hace y utiliza en forma común, es de propiedad común: los huertos, las cacas, los medios de transporte, pero tanto los hombres como

las mujeres son propietaras de sus elementos de trabajo por diferentes razones: por cuestiones físicas -peso y tamaño de las armas- y por cuestiones de costumbre como en el caso de los elementos de cocina; se trata pues, debido al escaso desarrollo de los medios de producción que producen apenas lo necesario para subsistir, de una organización enteramente democrática donde no se presenta aún la explotación del hombre por el hombre, como ya lo habíamos dicho anteriormente en la descripción adelantada del presente proceso en el anterior párrafo, decíamos que se trata de una democracia absoluta donde todos tienen el derecho al voto dentro de la asamblea, donde se presentan claramente los principios que después se proclamarán el de libertad, igualdad y fraternidad que les son inherentes aunque no los digan ni recuerden a cada instante, se trata de "un poder público particular, separado del respectivo conjunto que lo componen", que se encuentra estrechamente sometida a la naturaleza y basada en los tres principios anteriormente enunciados.

Pero todo esto se encontró llamado a desaparecer por cuanto su organización no podía ir mas allá de la tribu y es precisamente cuando se trata de integrar otras tribus a su organización, dando origen a una rudimentaria nación cuando comienza la decadencia al rebasarse la barrera del hombre que hasta entonces era la tribu, ya que el que estaba fuera de ella, estaba fuera del derecho y como en ese entonces no habían ni tratados internacionales ni cancilleres ni conferencias en la cumbre, se presentaba la guerra de exterminación del extraño. Si a todo lo anterior, agregamos las incipientes ideas religiosas nacidas del temor o de la astucia de los que gobiernan, tenemos que el organismo estatal tiende a quebrarse, debiendo fundamentalmente su rompimiento a las causas económicas.

Con el desarrollo de los modos de producción, partiendo de un colectivismo o comunismo primitivo, en la incipiencia de

las fuerzas productivas, pasando al estadio inmediatamente superior, cual es el esclavismo, se produce la primera gran división del trabajo, lo cual dá origen a la propiedad privada y las clases sociales ligadas a dicha propiedad, ya que las tribus pastoras, determinadas como tales por la habilidad de la mayoría de sus asociados para tales labores, les dá productos lacteos, carnes, pieles, lanas, hilos, tejidos; destacándose de esta manera del resto de tribus, lo que lleva a realizar los trueques primitivos, siendo en un comienzo consideradas cosas que se reciben como producto del cambio como pertenecientes a la comunidad, pero luego se las apropian en forma individual. El cambio individual fué primando cada vez mas, conforme los rebaños llegaban a ser de propiedad privada y como lo que mas vale es el ganado, se lo toma como medida de cambi. El sustituto de la moneda actual!

Los ganados lógicamente requieren alimentos, forrajes, es necesario renovar los prados y los granos que son alimento para el ganado se convierte en alimento para los hombres ante la alternativa del sacrificio de su ganado, de su moneda, lo cual dá origen a la agricultura; se toma del cultivo lo que se necesita y el remanente se lo sede a la tribu, pero esta costumbre desaparece pronto y dá lugar a la propiedad privada de los cultivos para terminar en la propiedad privada del suelo. A su vez con los productos de la ganadería, nace las semillas de las futuras industrias, se descubre el telar y la fundición de los metales y en tales artes solo laboran las personas que tienen las capacidades y habilidad para ello, cada uno se distingue de su vecino por la habilidad que tiene y dá origen a las diferentes clases sociales ligadas a las diferentes clases de propiedad.

La anarquía hace presa de las propiedades por momentos por lo cual se vé la necesidad de crear una institución que la regule y mantenga, que la proteja y defienda de sus vecinos, competidores y de las tradiciones comunales de la gens o la

tribu, así como de la rivalidad de los otros poseedores. De otro lado, este desarrollo de las fuerzas económicas ha incidido para que la fuerza de trabajo del hombre produzca más de lo que necesita para su propia subsistencia, dejando por ende un excedente, con lo que aparece el esclavo. Además, como junto a la división entre amos y esclavos, debido al crecimiento de la propiedad, aparece la división entre ricos y pobres, se hace indispensable la presencia de una organización que manteniendo la hegemonía entre los unos y los otros, sirva de aparato constrictor al servicio de la explotación y el dominio, aparato que nace y se desarrolla con una serie de leyes, tribunales de justicia, ejército, policía, etc., garantiza la propiedad basada en la explotación de unos hombres por otros, ya sean esclavos, siervos o proletarios, manteniendo a su vez la división en clases, y el dominio político de la clase dominante sobre la clase dominada, aparato que no es posible de confundir con ningún otro organismo y al cual conocemos, conocieron y se conocerá con el nombre de Estado.

#### CARACTERÍSTICAS Y DEFINICIÓN

Muchas y variadas son las definiciones y la concepción de los elementos constitutivos de cada estado, de acuerdo al pensamiento de los diferentes tratadistas, entre los cuales siempre se encuentra un algo de común y un sentimiento no expresado de la realidad de este en determinado momento histórico, dependiendo lógicamente de la clase social a la que crea pertenecer el tratadista; pero tenemos que frente a esa realidad y ubicándonos en el momento actual, podemos decir que las características fundamentales de un estado, válidas para cualquiera, sea llamado capitalista o socialista, son:

1.- Un conglomerado de gentes afines en la mayoría de los casos por lasos comunes de territorialidad, fines, dialecto o lenguaje, tradiciones y costumbres, que antiguamente se encontraban unidas por vínculos de sangre, reemplazado ahora por las ideologías y metas.

2.- Dedicamos antes que se trata de un conglomerado de gentes unidos por lazos de territorialidad, pues bien, es el territorio otro de los elementos integrantes del estado, a pesar que a través de la historia se han presentado casos especiales de estados que se los ha reconocido como tales sin ocupar un territorio, lo cual no pasa de ser una mera ficción ya que la unión de los asociados se presenta en una porción de tierra determinada a la cual se agregan el mar territorial y la ahora en boga plataforma submarina, dentro de cuyos límites los asociados gozan de entera libertad para ejercer sus derechos y los deberes que les hubieron establecido. Tal concepción de un conglomerado de gente sobre un territorio determinado parece lo mas natural, pero ha sido muy largo el sendero que se ha recorrido y muchas han sido las transformaciones sufridas para tenerse como tal.

3.- Pero a simple vista salta que ese territorio, esos derechos de los asociados, esos asociados mismo, deben protegerse, tanto exteriormente como en el interior, de donde surge el tercer elemento cual es la soberanía. Pero no es simple y llanamente el nombre o la concepción filosófica que de ella se tenga, sino que debe estar respaldada por algo real y tangible, como en realidad lo está: por la institución de la fuerza pública, que se presenta desde el mismo momento en que la sociedad se divide en clases, ante la imposibilidad de mantener una organización espontánea nacida de la población. Esta fuerza armada -llámese soberanía- existe en todo estado que se respete para seguir llamándose tal, con todos sus elementos necesarios como prisiones, tribunales de justicia de toda especie.

4.- Clásicamente estos son los elementos fundamentales del estado, pero se presentan necesidades de orden material, que tiene el poder constituido, por lo cual los ciudadanos o asociados se ven en la necesidad de contribuir a su sostenimiento, son los impuestos de los cuales ya hablamos anteriormente y que se presentan institucionalidades con el tiempo.

5.- El poder en el estado, se vuelve extraño a la sociedad, la cual tiene un resquemor por haber dado nacimiento a un ente que se vuelve superior a ella y la ataca, por lo cual se hace necesario estatuir, a mas de la fuerza pública una serie de planteamientos normativos que hagan las veces de los antiguos heraldos para poder decir, aquí se encuentra presente el estado, este es del estado, se trata de los normamientos legales que hacen parte inherente de todo estado actual, con lo cual el estado que ha caído en las manos de los poderosos se hace respetar, haciendo respetar a su vez la propiedad de los poseedores, de coadyubar a la explotación del hombre por el hombre, bajo en título de la libertad del trabajo la cual se concreta así: si Ud. quiere trabajar, trabaje, pero el valor de su trabajo lo impongo yo, si no acepta, pues bien Ud. haciendo uso de su libertad de trabajo, no lo haga.

Enunciadas las anteriores características, es oportuno señalar, mejor, presentar una serie de concepciones respecto del estado que se han tenido y que por el momento las tenemos a mano:

Federico Engels nos dice que se trata de una máquina esencialmente destinada a mantener a raya a la clase oprimida y explotada, tratándose de una organización que se da a la sociedad burguesa para mantener las condiciones generales exteriores del modo de producción capitalista frente a los trabajadores y a los capitalistas aislados, tal como lo ha sostenido en su libro "Anti-Düring".

Por su parte Carlos Marx en su "Manifiesto Comunista" dice que el estado no es mas que un comité administrativo de los negocios de toda clase burguesa.

A las anteriores definiciones, lógicamente no podría faltar la concepción de Lenin quien en su libro "El Estado y la revolución" dice que el estado constituye una forma particular de organización de la fuerza, la organización de la vigilancia para cometer a otra clase.

Por su parte Strachev en su obra "Teoría y Práctica del Socialismo" nos trae una definición mejor lograda, según la cual el Estado es un aparato de coherción, apto para respaldar la voluntad de la clase que ha alcanzado poder suficiente para dictar leyes. Su función consiste en resolver los conflictos y crisis que provoca la división de la sociedad en clases distintas con intereses opuestos. Resuelve los conflictos enunciados principalmente, aunque no de manera exclusiva, mediante el empleo de la fuerza, o de la amenaza de la fuerza, con miras a hacer prevalecer la voluntad de la clase dominante o directora.

Seguidamente intentaremos y con base en todo lo expuesto anteriormente formular una definición que se acomode a nuestro modo de pensar y momento histórico. Pensamos y de ello nos encontramos seguros que el estado es aquel conglomerado heterogéneo en creencias y fines, en creencias y aún en dialectos que se encuentran unidos por vínculos naturales, artificiales, voluntarios o involuntarios a un territorio, sometidos al poder de ellos mismos ensando, que por medio del empleo de la fuerza, procura la preservación de la paz interior, a la vez que protege a sus asociados del peligro de una agresión directa y tangible de personas o entidades extrañas al mismo estado, procurando la igualdad y el progreso común, en orden a tratar de lograr la igualdad entre los ciudadanos en todo orden, respaldado por los medios instrumentales necesarios para cada caso concreto y cada momento determinado.

que se ve uno que el derecho individual.

Trataremos entonces que primero debe la moralidad de poder algo y luego se establece las normas para proteger lo propio de la clase a proteger un ambiente completo del orden y de moralidad de la propiedad y que además, que se desplazan los conocimientos a respecto alguna necesidad ya expresadas anteriormente y que los poderes constituidos de la clase dominante como las diversas formas de propiedad de una misma de la nación, destruyan la estructura económica-social de la clase

## EL DERECHO

El nacimiento y formación del Derecho es tanto o más oscuro que el nacimiento y formación de la humanidad y la sociedad mismas, por lo cual las argumentaciones iniciales que al respecto se hagan, son en base a meras hipótesis, deducidas de la realidad posterior ya conocida por todos, no repetiremos entonces lo ya expuesto en relación con el estado por -- considerar que el Derecho viene aparejado a la concepción del poder, pero se desprende, se muestra, algo más tarde, -- pensamos que nace en el momento en que nace la propiedad privada para el caso del Derecho Civil y aún antes para el caso del derecho penal, si es que nos queremos remontar por el lado religioso al primer homicidio, al primer delito, cuando Cain mató a su hermano. Pero como nuestro objeto no es analizar románticamente este punto fundamental en la vida de los pueblos en este momento, bástenos decir que nos encontramos en completo desacuerdo con aquellos que aseguran que el Derecho, como deber ser, nació casi instintivamente, para lo cual se asegura que el derecho nace del instinto de conservación, de la necesidad de protegerse, de sobrevivir, no, por la sencilla razón de quien mataba a un congénere era por que lo quería eliminar de la faz de la tierra para poder apropiarse de sus tierras e ganados, de su mujer, si se quiere, de donde se deduce la existencia de un principio anterior, un principio de lo mío y lo tuyo, el principio de la propiedad privada que no es más que el derecho individual.

Tenemos entonces que primero nace la necesidad de poseer algo y luego se establecen las normas para proteger lo poseído, no vamos a realizar un análisis completo del origen y desarrollo de la propiedad y sus formas, sino que simplemente nos concretaremos a recordar algunos conceptos ya expresados anteriormente y que los podemos sintetizar de la siguiente forma: las diversas formas de propiedad de los medios de producción, determinan la estructura económico-social de la so-

ciudad. En el régimen denominado colectivismo o comunismo primitivo, encontramos la propiedad social sobre los medios productivos y los productos sociales. En el esclavismo, el amo es dueño no solo de los medios de producción, de los productos sino también de los productores, de los esclavos de quienes puede disponer a su arbitrio, etapa en la cual la humanidad se detuvo muchos siglos y que en la época moderna apenas termina para camuflarse en formas más sofisticadas y complejas. Encontramos en el feudalismo, el dominio del señor feudal, especialmente sobre la tierra en forma absoluta, parcialmente sobre los productores, a la par que se presenta la propiedad individual del campesino y del artesano sobre sus instrumentos productivos; con base en los anteriores sistemas, la propiedad avanza para desembocar finalmente en los sistemas actualmente conocidos de la propiedad privada e individual y la propiedad social o colectiva, presente en varios estados modernos.

Como es lógico suponer, a la par que se presenta una nueva forma de propiedad, se presenta aparejada una forma de protegerla, será inicialmente con la venganza pública o la venganza privada, seguidamente se presenta una forma común para todos, como en el caso de los antiguos egipcios quienes castigaban a los ladrones cortándoles una mano, al igual que sucedió en la época mosaica, claro que para este tiempo la evolución de la humanidad ha sido grande, tanto que ya se intentan las primeras codificaciones con la invención de la escritura, cuando se escriben las normas o leyes dando origen con ello al nacimiento del derecho positivo, como el código de Manú, la ley Mosaica, de donde griegos y romanos toman el modelo para establecer sus famosos principios que en la actualidad tienen característica de universales.

Con las anteriores argumentaciones no hacemos otra cosa que ponernos del lado de los positivistas que como Heller dice que el derecho natural, nacido de emanaciones

hasta la fecha no determinadas ni precisadas, existe, y más es el primero. Concepción que entre otros comparte con alguna variación el francés Josselyn quien sostiene que el derecho natural es el conjunto de premisas fijas y dogmas eternamente verdaderos, lo cual, para nuestro concepto no es más que el producto de una sociedad en crisis, es el producto de la religiosidad metida en los campos que no le corresponden que contribuye con su fanatismo incontrolado, o calculista talvés, a desviar lo principal por cuestiones secundarias, es por ello que se habla de normas absolutas, y universales, abstractas y eternas, válidas para todos los hombres en los diferentes tiempos y lugares; así tenemos que para la concepción teológica, Dios, la idea absoluta, el Espíritu Universal, el Principio y fin de todas las cosas es quien dicta e impone las normas a la sociedad por medio de un conducto regular tan bien logrado, que ha sido capaz de controlar tierras y señores, tal conducto es el siguiente: El Papa es el representante de Dios en la tierra, el cual se encuentre encargado de dictar las pautas y normas morales universales, solo reformables por voluntad superior (?), normas a las cuales los soberanos -ahora gobernantes- del mundo se deben acoger para dictar las normas terrenales a sus súbditos y si alguno de estos últimos por desgracia desobedeciesen lo impuesto por el gobernante -quitase al explotador lo que le pertenece al obrero en legítimo derecho- caerán en primer lugar en la sanción establecida y como si fuera poco, una vez muertos tendrán que verselas con el Supremo Hacedor.

Como debería esperarse, las normas naturales deberían ajustarse a lo justo, cosa que no sucede en años, ya que la justicia se encuentra en una esfera distinta de la de la norma jurídica y hasta en oportunidades opuestas abiertamente, lo cual no se complace, no se concibe como el legislador Divino, que debía dictar normas universales, eternas y perfectas, las dicte imperfectas y contradicto-

rias, las cuales se trata de mantener vigentes, por la sencilla razón de que favorecen a una determinada clase que no puede ser otra que la que detenta el poder. Es precisamente el campo del derecho natural, del derecho nacido por la exigencia de la naturaleza misma que lo dá, lo cual a su vez se refleja en la conciencia individual, o que deviene de la razón humana intemporal y abstracta que se constituye en lo supremo, lo intangible y autónomo. Y hablando de cosas naturales, uno de tantos derechos de esa forma nacidos no puede quedarse atrás, seguramente, la tierra al vez se sola, sugirió al hombre la necesidad de establecer una norma que la protegiese de los demás y a su vez que este transmitiese tal derecho a sus descendientes.

Pero no todo es malo dentro del derecho natural, cuando en su seno comienza a gestarse el predominio de la razón, es por ello, que basados en el derecho natural, en la revolución francesa triunfa el derecho divino de los reyes, - dando con ello un paso mas en la historia de la humanidad al derecho, especialmente el derecho de propiedad que ya por estos tiempos toma el nombre de Derecho civil, ya que pareciendo que la propiedad queda menoscabada en sus principios, sale fortalecida, no ya como la propiedad "natural" de la época feudal, sino la propiedad individualista, basada en la naturaleza del hombre burgués.

Lo importante es que con el análisis de las diferentes teorías o escuelas sobre el nacimiento del Derecho, siempre llegaremos al campo del mundo autónomo del Derecho, como un valor en sí mismo, al margen de la realidad social humana, con lo cual desembocamos en la existencia de principios jurídicos ubicados por encima del tiempo y del espacio, olvidando el proceso social y la existencia de hombres de carne y hueso que se mueven dentro de un complejo mundo de relaciones económico-sociales; se trata de teorías abstractas salidas de la conducta moral irreal.

En un principio y aún ahora, se tiene la concepción dualista por la cual el pensamiento religioso, que es tan antiguo como el hombre mismo, se encuentra haciendo parte integral de su ser, ante la impotencia histórica de poder comprender la idea de lo sobrenatural, de dar una respuesta a lo desconocido, creemos que el hombre primitivo era politeísta pero que la agricultura y la ganadería lo convierten en monoteísta, surgiendo desde allí la diversidad de religiones. No podemos negar bajo ningún aspecto que la religión no haya influido en todos los campos, en oportunidades con efectos contraproducentes, por tanto no es raro que lo haya hecho en el Derecho, tanto ha influido la religión que tiene a su haber la destrucción de imperios, la gestación, desarrollo y semipatrocinio de las dos guerras llamadas mundiales, con el surgimiento del movimiento político-religioso que es el nacionalismo.

Las tendencias actuales dentro del campo del derecho es tratar de considerar únicamente como tal al derecho escrito, o sea al derecho positivo, pero constantemente nos damos cuenta que en nuestro alrededor existe toda una serie de normas de conducta, en relaciones comerciales o mercantiles especialmente, que muy a pesar de los legisladores se encuentra haciendo parte del Derecho, ahora bien, ello no es más que unos resagos de la forma como el Derecho a través de los tiempos se ha ido formando, tenemos en primer lugar que una sociedad tiene una serie de relaciones que se dan entre los asociados en un proceso de satisfacer las necesidades, bien sea por el trabajo personal o por el funcionamiento de sofisticados aparatos, el cual se denomina proceso de producción, entonces la intensidad de tales relaciones, depende y está en relación directa con el grado de desarrollo de sus fuerzas productivas materiales, las cuales son la estructura económica de la sociedad, la base sobre la cual se va a crear una superestructura jurídica y política, como aconteció con el nacimiento del Estado, cuando

de naciendo del seno de la sociedad, se eleva sobre ella y se torna totalmente independiente. Tales son las relaciones que bajo el nombre de normas jurídicas se encuentran expresadas jurídicamente en el Derecho, especialmente en el Derecho de propiedad, de donde podemos deducir que el derecho privado no es mas que la expresión legal de las relaciones de producción y de cambio que rigen dentro de un sistema social; pero si esperamos encontrar una justa correspondencia o correlación entre lo económico y lo jurídico, nos encontramos equivocados ya que entre estas dos esferas se presenta un juego de influencias e interacciones reciprocas hasta llegar a la forma final que se concretiza en la ley. Tenemos entonces que "si el Estado y el Derecho civil son determinados por las condiciones económicas, ocurre evidentemente lo mismo con el derecho privado, que no hace en el fondo mas que sancionar las condiciones y relaciones económicas normales en las condiciones dadas existentes entre los individuos. Pero la forma bajo la cual se produce puede ser diferente. Se puede, como se ha producido en Inglaterra, de acuerdo con todo el desenvolvimiento nacional conservar en su mayor parte las viejas formas del derecho feudal dándoles un contenido burgués, o incluso, dar un nombre burgués al contenido feudal; pero se puede también, como se ha presentado en el caso del continente en la Europa occidental, poner en la base del primer derecho de una sociedad mundial productora de mercancías, el derecho romano, con su elaboración extraordinariamente precisa de las principales relaciones jurídicas existentes entre simples poseedores de mercancías (comprador y vendedor, deudor y acreedor, contrato, obligación, etc.). Se puede en este caso, en interés de una sociedad todavía pequeña burguesa y semifeudal, llevarle simplemente por la práctica jurídica a nivel de esta sociedad (derecho común), o, con ayuda de los juristas tenidos por cultos, moralistas, retocarle y hacer de él un código aparte, correspondiente a este estado

social, código que, en estas condiciones, será malo incluso desde el punto de vista jurídico (derecho prusiano). Y se puede también, después de una gran revolución burguesa, elaborar precisamente sobre la base de este derecho romano un código de la sociedad burguesa tan clásico como el código civil francés. Si, por consecuencia, las prescripciones del derecho burgués no son mas que la expresión jurídica de las condiciones de existencia económica de la sociedad, esto puede hacerse bien o mal, según las circunstancias". Los anteriores conceptos los hemos extractado del "Ludwig Feuerbach".

Tenemos que de otra parte, la sociedad al llegar a una determinada fase de su desarrollo, se siente ante la necesidad de someter a una norma común los actos cotidianos de producción, tal como aconteció cuando sintieron la necesidad de someterse al estado ya creado para lograr el bienestar común, procurando a la vez que el asociado se someta a una serie de normamientos comunes en su moral y condiciones reales de existencia, que en principio se dió como una simple costumbre, pero que ante la necesidad de evitar interpretaciones acomodaticias y parciales totalmente, tuvo que escribirlas, naciendo entonces el derecho positivo y la primera ley, lo cual hace que una vez existiendo esta, se presente un órgano encargado de su mantenimiento que con el correr de los tiempos se convertirá en el poder público del Estado.

Para el hombre primitivo, como para cualquier hombre de cualquier época, la satisfacción de sus necesidades constituye el acto primario e indispensable para su subsistencia, y por ser tan primordial, no se lo puede abandonar al arbitrio de las personas, a la lucha individual en cada caso, para vivir siempre el cuadro histórico de Darwin de la lucha por la existencia y la preservación del mas fuerte, en primer lugar por que el desarrollo de la sociedad, que trae aparejado el desarrollo del estado, impone una norma que e-

mana de la costumbre y ha de transformarse con el andar del tiempo en ley. Pero esta ley, al desenvolverse dentro del ámbito de una legislación más o menos voluminosa y compleja adquiere una forma de expresión que se aleja de aquella que se utiliza para las condiciones económicas de la vida, apareciendo como un elemento autónomo que se fundamenta no en las condiciones económicas sino en causas propias, intrínsecas, que es lo que se puede denominar, al interpretar una norma el pensamiento del legislador y no la realidad, - la razón de ser de la norma y su forma de aplicación social, ya que se olvida que el origen del derecho se encuentra en las condiciones económicas de la vida, así como se ha olvidado el hombre que desciende del animal. Lo anterior se acentúa por la ulterior división del trabajo y la aparición de los jurisconsultos y la jurisprudencia, que -- llegando a comparar los sistemas de derecho de los diferentes pueblos y épocas, los presentan no como reflejos de -- las correspondientes condiciones económicas, sino como sistemas autónomos, producto de su desarrollo cultural y capacidad filosófica y de discernimiento de sus legisladores y pensadores, en fin, los presentan como sistemas autónomos.

Junto a la idea, noción y concepto del derecho, viene otra concepción aún más volátil y de difícil aprehensión lógica, cual es la de la justicia, tema sobre el cual existe gran variedad de definiciones y tratados, los cuales se agrupan dentro del campo de la filosofía y no del derecho. Será acaso por este motivo por el cual muy pocas normas de Derecho son justas?.. Así tenemos como vía de ejemplo que Victor Catherin uniendo su concepto al del romano Ulpiano dice que es la constante voluntad dispuesta de dar a cada uno lo suyo, la cual tiene una gran semejanza con el expresado por Rafael María Carrasquilla quien sostiene que la justicia no es más que la "virtus moral" que dispone a la voluntad a darle a cada uno su derecho. Por su parte en nuestro de Egina -Platón- dice que se trata de la virtud --

fundamental de la cual se derivan las demás, la que consiste en una armonía entre los elementos constitutivos del Estado, por la cual cada uno debe hacer lo que le es propio, dedicándose a lo que le corresponde. La anterior definición se encuentra con la del discípulo del anterior, la de Aristóteles, el filósofo de Estagira quien entiende a la justicia como la proporcionalidad de los actos (el justo medio entre el exceso y el defecto), principio de toda virtud — ciudadana, — la suma y compendio de las demás virtudes, en cuanto se refiere a la comunidad y a los demás individuos que la integran; estrictamente consiste en una proporcionalidad en la distribución de honores, funciones, bienes, y cargas y de una equivalencia en el cambio entre la prestación y la contraprestación y entre la trasgresión y la pena; con lo anterior Aristóteles da casi una definición del Derecho, abarcando el civil, el laboral y el penal. El jurista Recaséns Siches entiende la justicia como una armonía, una igualdad proporcional, como una medida armónica de cambio y de distribución.

Pero ese concepto universal de equidad y benignidad que en Roma era para los patricios, no para los esclavos ni gentiles, que en Grecia era para los ciudadanos, pierde su verdadera esencia, ya no se trata de la expresión ideológica sublimada de las condiciones económicas circunstanciales, elevada a la categoría de principio eterno. La esclavitud como antes enunciado, era justa para griegos y romanos, pero ya no lo es para nosotros, la justicia del burgués, es injusticia para el proletario. De allí que Marx anote que la justicia aparece como natural por que se deriva naturalmente de las relaciones de producción de manera que "es justo lo que es adecuado a ese régimen y su clase dominante, y es injusto todo lo que se opone a ellos".

Asimismo, tenemos que cuando la norma jurídica o el concepto de justicia vigente, dejan de corresponder a las condiciones económicas que los engendraron, o sea cuando nuevas

condiciones materiales determinan que las viejas normas jurídicas comienzan a constituirse en un obstáculo para el desarrollo social, para la satisfacción de los intereses de una nueva clase que insurge, aquellas tienen que transformarse o desaparecer, naciendo nuevas formas, nuevas leyes que se hallen en consonancia con las nuevas relaciones que establecerán los hombres en el proceso productivo.

Ahora bien, como en el curso de la Historia escrita, - siempre ha existido una clase dominante, llámesele como se quiera, que ha vivido de la explotación y dominio de otra clase, sus leyes no son otra cosa, como en realidad lo han sido que la expresión jurídica de una situación de hecho y tendrán como meta final garantizar, cueste lo que costare, el medio de proteger la propiedad privada, de hacerla producir sin poner trabajo personal, de obtener un ingreso -- sin trabajo, ya sea en la forma esclavista, servil o capitalista. Por lo mismo la justicia y el derecho, son el derecho y la justicia de una clase que se encuentra en el poder, de la clase dominante, que los impone por medio del aparato del estado bajo su control, a la clase sojuzgada.

Antes de pasar a consignar algunas definiciones de lo que se entiende por Derecho, mejor, de lo que muchos autores han entendido por tal término, vamos a tratar de demostrar las anteriores afirmaciones. No nos detendremos en los periodos mas antiguos de la historia de la humanidad por - que sobre ellos y como lo expresamos antes solo se pueden hacer meras hipótesis; tampoco nos detendremos a analizar la etapa medioeval, bástenos con citar a Isaías, quien en una de sus coléricas jaquecas clamaba diciendo: "Anatemas sobre quienes decretan leyes inicuas y escriben ordenanzas injustas para oprimir a los pobres en el juicio y violar los derechos de los desheredados de mi pueblo, para hacer de las viudas y los huérfanos un presa de los ricos"; citar - que las leyes de Moises expresan de una manera demasiado clara la lucha que se presenta entre la propiedad común y

la propiedad privada que cada día crece de una manera alarmante, arrebatándole todo a su paso, lo cual no es más que el reflejo del antagonismo de clase existente en esa etapa histórica. Tampoco se necesita tener una profundo dominio sobre la historia de Grecia o de Roma, con sus respectivos imperios para poder darnos cuenta que sus legislaciones son el producto perpetuado de la constante lucha entre los poseedores y los despojados de todo bien, entre los conquistadores y los conquistados, cuyas continuas reivindicaciones exigen siempre un nuevo reparto de las tierras y la --prescripción de las deudas, ya que no es más que una lucha de clases con un carácter especial, se trata de la lucha entre acreedores y deudores, tal como lo expresa Marx en su obra cumbre "El Capital". De allí nuestra afirmación anterior de que el derecho romano es la expresión de la clase patricia, ya que los ciudadanos son quienes tienen los derechos fundamentales a la par que los esclavos son equipados a las cosas y tratados como tales en todos los aspectos de su vida; los patricios transforman su dinero en la carne y la sangre de plebeyos y esclavos deudores, los que por tal hecho, le pertenecen, tal como se expresa claramente en la ley de la XII tablas. Así pues, tenemos que tanto en Grecia como en Roma, en la Edad Media como en los Modernos Estados llamados de derecho, son las condiciones económicas las que determinan la configuración de las relaciones jurídicas y su posterior institucionalización, ya que al --"cambiar las necesidades del desarrollo social, es decir, del desarrollo económico, pueden cambiar y tienen necesariamente que cambiar también los preceptos del "derecho positivo, tal y como lo expresa Carlos Marx en su "Capital".

Seguidamente y de acuerdo al método que nos trazamos --cuando hablábamos del Estado, consignaremos unas definiciones de Derecho, citando a sus autores.

Hay ciencias que por razón de su método necesitan de una definición, una de estas es el Derecho:

#### DEFINICION

En primer lugar clásicamente se debe mirar que la palabra Derecho tiene multiplicidad de acepciones, no teniendo de otra parte la seguridad de los elementos que lo integran por ser una ciencia de las más mutables que existen; podemos decir que viene del latín Rego = Regere = Rectum = dirigir, dando en principio una idea de dirección social, - que se presenta o aparece en el lugar donde existen agrupaciones humanas dentro de ellas y separadamente a la vez. Por tratarse de una disciplina directora de la vida social es de simple lógica que se suponga la existencia de unas reglas de las cuales se van a derivar las diferentes instituciones que ahora conocemos, tales como la familia. Venos igualmente que el derecho no es algo que se encuentra como simple idea, sino que se manifiesta por intermedio de las leyes, de las costumbres legalizadas o no, y de las doctrinas que los asociados o la clase dominadora ha impuesto por sí y para los demás.

Aparentemente como ciencia, el Derecho es de difícil precisión en cuanto a su definición se refiere, pero se puede decir que se trata del conjunto de reglas obligatorias que regulan las relaciones de los hombres que viven en sociedad. Si se toma al derecho como símbolo de justicia, diremos, mejor, dicen los clásicos, que el derecho justiciero no lo encuentra nadie en el texto sino en la aplicación, ya que el derecho lo único que hace es dar una pauta o guía.

Para Josseran el derecho en sentido general es el conjunto de reglas obligatorias que regulan las relaciones de los hombres en sociedad, dadas por quien tiene el poder y cuya violación castiga la autoridad.

Se tiene otra definición, extractada del código napoleón-

nico, según la cual el Derecho es un sistema de normas -- por medio de las cuales se realiza la conservación, convivencia y perpetuación de una nación o pueblo en la historia mediante la reglamentación coactiva de la apropiación de la tierra y demás bienes, de la satisfacción de las necesidades heterogéneas de los asociados y la protección de la personalidad de los seres humanos y sus agrupaciones.

Para Santo Tomás la ley y el derecho, se presentan bajo tres aspectos fundamentales: 1.- la voluntad de Dios, aspecto en el cual tiene su base, fundamento y nacimiento la ley divina eterna; 2.- Una manifestación o emanación de esa misma voluntad, lo que dá origen a la ley natural, con iguales características de eternidad, bondad y justicia; 3.- la ley y el derecho positivo, los cuales son aplicables a los casos particulares que varían tanto en el tiempo como en el espacio, dando origen a la ley humana. De lo anterior podemos resumir que el Derecho para Sto. Tomás es la emanación de la voluntad divina, dada a través de la ley natural en que se basa la ley humana, conservando las premisas de bondad, eternidad y justicia.

Para Carlos Marx, tal como lo expresa en "El Manifiesto Comunista", el derecho no es mas que la voluntad de una clase erigida en ley, voluntad cuyo contenido se encuentra determinado por las condiciones de existencia de la antes mencionada clase.

Para Menger en su obra "El Derecho Civil y los Pobres", "Los modernos sistemas del Derecho privado resultan ser la obra, no ya de toda una nación, sino de las clases privilegiadas, las cuales les impusieron a las clases desheredadas mediante una lucha de siglos".

Para M. Rosental y P. Yudin "El derecho es el conjunto de disposiciones y leyes del estado que de una manera definida regulan las relaciones entre los hombres (las relaciones de propiedad sobre los medios de producción, de distri-

bución y de intercambio). El Derecho es la voluntad, erigida en ley del Estado, de la clase dominante, en una sociedad determinada.

Por su parte Kant argumenta diciendo que el Derecho es el conjunto de condiciones que limitan las libertades para hacer posible un acuerdo.

Con base en todos los argumentos expuestos, seguidamente intentaremos, como en el caso del Estado, dar una definición del Derecho, que se acomode a la realidad social y al pensamiento jurídico fundamental: Es para nosotros el Derecho, el conjunto de normas y reglas de conducta que surgen de con base en las relaciones sociales de los individuos, el estado las ha tomado como normas de conducta generales, dandoles fuerza de obligatoriedad para su cumplimiento e imponiendo sanciones para su violación, respaldadas por el poder coercitivo de la clase dominante, con el fin de tratar de lograr la convivencia armónica de todos sus asociados, procurando la realización plena de la justicia, dadas las condiciones socio-económicas en las cuales se presenta; procurando la satisfacción de las necesidades primarias y los derechos fundamentales como el de la vida y subsistencia, dentro de un ámbito de libertades reguladas por el bienestar de la comunidad.

Lógicamente a las anteriores definiciones se pueden agregar muchas más, si es que nos dedicamos a dar las de cada una de las ramas en que se encuentra dividido actualmente pero que por el momento no son de trascendental incidencia en el desarrollo del tema, de tal suerte que lo expuesto, lo vamos a tener como base para poder estructurar nuestro siguiente capítulo que estimamos el principal.

## COLOMBIA

### 1 - LA REALIDAD DE UN ESTADO DE DERECHO

Es el anterior, el tema fundamental que nos proponemos desarrollar como tesis de grado, labor que si bien a primera vista parece sencillo, es uno de los más complejos que podamos encontrar, debido a la gran cantidad de relaciones circunstanciales e institucionales que se deben tocar, por ello y por razones metodológicas, nos vemos en la necesidad de subdividirlo en capítulos mas o menos extensos que copen lo fundamental de cada uno de ellos, que abarcarán instituciones y formas establecidas bien definidas.

Para lograr nuestro objetivo, comenzaremos por hacer una breve reseña histórica, en la cual anotaremos los fundamentales aspectos y circunstancias que han incidido en la historia del País de donde saldrán los bosquejos primarios de los capítulos siguientes, ya que las costumbres, tradiciones y los elementos nuevos que se integran van a dar o determinar una clase especial de gentes con su idiosincrasia perfectamente determinada y diferenciada del resto de países especialmente latinoamericanos.

1.1.- RESEÑA HISTÓRICA.- No es del caso determinar la forma como llegaron a nuestro territorio, al territorio que posteriormente ocuparía el Estado Colombiano, los primeros habitantes, lo verdadero y cierto es que cuando los descubridores pisaron por primera vez estas tierras, se encontraron con que ya estaban habitadas, no por una sola tribu, sino por una variedad de ellas, cada una con una forma diferente de gobierno, -el estado ya existía- diferentes creencias religiosas y diferente dialecto, que ya tenían una diversificación del trabajo tanto dentro de la misma tribu, como entre tribus mismo, esto nos pone de presente que ya existía una división de clases marcada, tanto como en los territorios vecinos como en el Perú, de donde se recibían grandes influencias,

o de los territorios ubicados al norte como los mayas o los aztecas, y aún de los ubicados más al norte en lo que hoy se conoce como Estados Unidos.

Creo, de otra parte, que lo fundamental estriba en saber quienes eran los que llegaban, de donde venían, cuales eran sus propósitos y sus ideas. Por todos es sabido que nuestros descubridores a la luz de la historia moderna, fueron los españoles, aunque se discuta eso hoy en día - por parte de antropólogos, sociólogos e historiadores, se trata de gente recién liberada, tras algunos siglos de invasión por parte de los sarracenos, se trata de gente eminentemente religiosa, con esa religiosidad que llega a los extremos y que linda con el heroísmo, se encuentra en la península en pleno apogeo la Sagrada Inquisición, se lleva a cabo los primeros "juicios de Dios", pero los primeros en llegar, según cuentan las crónicas fueron criminales, así, en todo el sentido de la palabra, que prefirieron -- cambiar sus grilletes y cadenas por un viaje a lo desconocido y que por esas cosas raras de la ley natural, fueron premiados: encontraron el paraíso perdido y la tierra de promisión, pero con una sola diferencia: la encontraron ya habitada, ante este pequeño impase, como vencedores de Alá, se encontraron con los suficientes bríos para someter a los aborígenes y nativos a su poder, al poder de la cruz y de la espada; todas sus acciones las llevaban a cabo en nombre de Dios y de los reyes, losungidos por poder divino y directos representantes materiales de ese poder.

De donde vienen? : Se encuentra Europa, en una etapa en que la división del trabajo es tal, que lo que más da rendimiento es el comercio, es el mercantilismo que lleva a las naciones en crisis faltas de mercados internos o cegones a enviar naves y hombres en busca de remotos lugares poblados de gentes exóticas para poder comerciar de acuerdo a las leyes que ellos impongan. España se encuentra de-

repente frente al caos económico, producto de su endeudamiento con otras naciones cristianas que le ayudaron a quitarse el yugo que durante algunos siglos los tuvo aplastado, sus arcas y las de los soberanos deben encontrarse en el fondo, solo la serenidad cristiana los mantiene al parecer, pero es la gracia divina la que recompensa el triunfo de la cruz sobre la media luna y eso hay que aprovecharlo. La orden terminante es: por Dios y los Soberanos todo se encuentra permitido en tierra de infieles.

Sucede entonces algo que no se debe extrañar si es que se mira a la luz de la historia con la frialdad necesaria como para considerar a los gobernantes españoles de ese entonces como unos necios, desaseados y faltos de una mínima idea de economía política: son dueños de un imperio que de por sí desconocen en extensión, riqueza y habitantes, por lo cual se pone a la orden del día en las Cortes españolas la frase de: "Conquistad!" y así se hace, destruyendo tradiciones y costumbres, pueblos y caseríos, religiones y creencias, dialectos y anhelos. Con la cruz y la espada se enteran de los lugares donde se encuentran los metales preciosos casi a flor de tierra, con lo cual se da paso a la segunda orden del día de las cortes españolas: "Colonizad! Y en nombre de Dios y del rey así se hará, se fundan pueblos y ciudades, villas y villorrios, se reúne en torno como en las épocas feudales aborígenes atemorizados para que trabajen por los conquistadores, ya que trayendo ellos la luz divina, bueno es que materialmente estos ignorantes - indios les retribuyan "anunciando sea materialmente" su labor. Como los indios no se encuentran adaptados al trabajo pesado, por haber sido hasta entonces un pueblo eminentemente agrícola, la esclavitud y la trata de esclavos toma un nuevo rumbo: el de las indias occidentales, es así como llegan los primeros esclavos de color a trabajar en las minas de los nuevos ricos a quienes por falta de inteli-

gencia y táctico económico les sucederá lo peor que ellos se imaginaron.

Europa ha continuado en su avance y desarrollo histórico con base en la división de clases y la explotación del hombre por el hombre, el señor feudal que tenía a una serie de artesanos en torno a su feudo se convierte en el próspero e incipiente señor de empresa, su objetivo es aún el mercadeo, posee grandes flotas de barcos, hombres bajo su gobierno, las primeras industrias a gran escala se empiezan a gestar en Francia e Inglaterra, por lo tanto lo importante ahora es lograr una gran acumulación de numera- rario, la banca comienza a formarse en Italia. Mientras - este sucede, qué ha sido de España?. Se ha quedado deslumbrada con tanta riqueza y no sabe que hacer y comienza en primer lugar a pagar sus deudas de guerra y seguidamente a armarse para luchar contra Inglaterra, lo importante es tener lujos y comodidades, familia que se respeta debe tener por lo menos un pariente en América, sus arcas se llenan con el producto de un pillaje disimulado, pero se desocupan con la misma facilidad, el resto del mundo cambia, pero España se duerme sobre los laureles y continúa en su letargo, las industrias no florecen, debe importar todo o casi todo de Francia, donde con base en el mercantilismo y la acumulación monetaria se abre paso la idea de la libertad individual. Mientras España se encuentra colonizando el resto de países se ha industrializado y los mercados de esta Madre Patria se convierten en su mercado, tanto en lo referente a las ideas como en lo material. Se produce la revolución de las libertades y España la mira solo de reojo. Sus colonias entonces, aprovechan su debilidad y le empiezan a golpear por donde mas le duele.

Se forman ejércitos financiados por Inglaterra y Francia, se comienza la emancipación americana, mientras los patrocinadores se mantienen firmes en casi todas sus colonias de ultramar. Primero será la Nueva Granada, lo que

equivale a decir la independencia de las futuras repúblicas de Colombia, Venezuela, Ecuador, Perú, Bolivia, Panamá y la pérdida de México en manos de los franceses, como contraprestación a la pérdida de Norteamérica por parte de Inglaterra y Francia. El gran imperio conquistador de la península comienza a resquebrajarse en forma definitiva; se intenta una operación militar para tratar de lograr el dominio de las tierras a punto de perderse, pero es ya demasiado tarde. La independencia de las colonias se encuentra aceptada por la historia.

Puede pensarse que con ello, la situación cambiaría, pero no, con solo suposiciones que no pasan de abellos, la clase de los libertadores, de los héroes de la lucha de liberación del "yugo" español, pasan a ser la clase dominante, a ellos se les debe respeto y acatamiento ciegos y así se hace, quien esté en contra debe eliminarse, se declara guerra a muerte a españoles y sus adeptos. Logrado este primer punto, viene el siguiente paso: institucionalizar a los vencedores en el poder; se presentan disputas entre unos y otros, los atentados políticos aún en las altas esferas se encuentran a la orden del día, no hay conciencia de clase y no se puede definir por la gran mayoría el destino futuro, tampoco hay líderes que teniendo el carisma suficiente puedan encaminar a la nación y bien llamada patria boba, por el sendero correcto, se hacen ensayos de constituciones y de formas de gobierno, se forman estados independientes, se agregan y segregan provincias y territorios, los partidos políticos lanzan sus primeros ataques sectarios por tratar de detentar el poder, con el solo resultado de masacres y guerras intestinas; cuando la iglesia trata de tomar la tajada que cree le corresponde, se la saca del territorio nacional, con argucias y ayuda monetaria, con perdones, vuelven y se convierten en árbitros supremos.

La institucionalización de los afanes de clase dominante y explotadora, no tarda en llegar, es así como en 1.886 tras la imposición y acuerdo de unos y otro, surge una ley que se conocerá para la posteridad como "Carta Fundamental en la cual desde un comienzo se muestra como eminentemente conservadora, así en ella hayan intervenido personalidades que se llamen liberales, claro que con un atraso de muchos años, desde las primeras palabras se nota la presencia de la iglesia y más aún, al año siguiente se suscribe un tratado con el antiguo señor de bienes, ahora solo de almas, por el cual se pone a la par que los gobernantes, de la clase opresora, estamos hablando del famoso "Concordato", que para que se aceptase por parte de la Iglesia, hubo necesidad de rogarles y mucho.

Pero nuestras desgracias, no terminan en este punto, por el contrario, apenas comienzan, vendrán épocas en que los gamonales politiqueros, vendepatrias, llegarán al extremo de que amedrentados por la fuerza de una nación que lleva en las venas sangre sajona y una doctrina capitalista de propiedad privada, vendan por migajas el suelo de la patria, para dar más énfasis al principio hasta hay sostenido de: "Amíricos para los americanos". Las luchas fratricidas por explotar al explotado costarán vidas, lo que se distraerá con celebraciones pomposas y académicas de la llamada "libertad de Colombia".

La mujer aún es considerada como un objeto que se le endosa al hombre, que no tiene libertad de expresión pública, que no tiene acceso a la educación y que debe aplaudir al visitante de turno, el matrimonio no es una institución democrática, es una prerrogativa de los católicos, el país vive aún del monocultivo del tabaco que ha remplazado a la quina y que a su vez será desplazado por el café la industrialización llega únicamente como noticia de los países "ricos".

Ha pasado sobre el mundo la primera guerra llamada mundial entre los países industrializados, en su afán por lograr tener el monopolio de los mercados continentales, en un afán de demostrar la supremacía de unos ideales y en Colombia la gente, los gobernantes siguen tranquilos, los unos explotando y los otros dejándose explotar, viene un estado parecido al actual, un estado de recesión económica nuncia producto de la guerra, los economistas capitalistas tienen que revisar su política de penetración, es el momento de dar el paso a la fase superior: el imperialismo, y así lo hacen, pero la situación de calma aparente y nuevamente ante el afán de las empresas multinacionales y de los grandes trusts industriales por la conquista o reconquista de los mercados perdidos, ahora aumentado ese rencor por las ideas politicoreligiosas del nacional-socialismo, lanzan a la humanidad a otra alocada carrera -- contra la muerte, de donde los únicos vencidos, son la -- clase obrera y los desposeídos, los países no industrializados.

Como la guerra no era nuestra, no estaba cerca de nosotros poco importaron tales sucesos, nos portamos a la altura de las circunstancias, dejando entrever que la herencia española aún perdura, el mundo se derrumba a nuestro alrededor, pero eso no es nada, la ocasión es propicia y en los últimos estertores, muerte y entierro del conflicto, se respira fuerte, se toma impulso y se lanzan al ruedo y sobre el tapete de las discusiones ideas "revolucionarias" en el campo de el Derecho, y de las instituciones. Burda faros neo-capitalista para ponerse a tono con las sonrisas y complacencias de los grande monopolios extranjeros y señuelo político para nuestra gente, se trata solo de dar dos pasos en vez de uno por cuanto los liberales industrializados, nos llevan tres de ventaja.

Con lágrimas, demagogia y discursos rimbombantes para el tiempo, surgen líderes populares y se los descabeza,

la Atenas Suramericana, se convierte en Troya, el país se sume en el caos, la deuda externa es enorme, la infraestructura nacional es deficiente, los rumores corren por todos los lados, al final, luego de renunciaciones pomposas del poder, este lo asume temporalmente una nueva clase, parte integrante de los elementos del estado: los militares, con ellos, la deuda externa se moligera, el precio del café sube, la balanza de pagos ya merece llevar tal nombre, la iglesia se encuentra lesionada en sus intereses económicos: ¿Quién mató a Gaitán?

Pero el refrán que dice que no hay mal que dure cien años ni cuerpo que lo resista, es valedero en nuestro país del Sagrado Corazón de Jesús y es así como en un supremo esfuerzo, desde el exilio o no, las clases derrocadas, que nunca son explotadas, unan fuerzas con la iglesia y logran el 10 de Mayo derrocar el régimen, se trata de un simple cambio de camisa en el hombre que explota, con una diferencia: de aquí en adelante, el cambio de camisa se hará cada cuatro años, a la luz del día y con el consentimiento del voto popular que se le debe conceder desde ahora a la mujer. Pasa el tiempo y pasan los nombres, el país sigue sin tener un rumbo definido por parte de sus explotadores quienes lanzan la alternativa de volver al juego del 57 o ....

Las fuerzas oprimidas y populares no se han quedado quietas, comienzan a tomar conciencia de clase en todas partes en los colegios, universidades, fábricas y veredas, por todas partes se escucha la voz del descontento, al punto de haberse formado grupos armados en busca de una solución diferente y radical por el mas cruento de los caminos. Así es Colombia!

1.2.- COLOMBIA PAIS POLITICO.- Este es uno de los aspectos o características que se encuentran más marcados dentro de la idiosincrasia de nuestras gentes; se trata de un impulso innato que nos

lleva siempre a plantear los problemas en forma filosófica y eterea, que nos hace olvidar en la mayoría de las oportunidades la realidad nacional para concretarnos a hacer críticas a los enemigos sin poner soluciones concretas por las vías correctas. Me imagino que es la herencia española a tratar de olvidar lo que en nuestro alrededor sucede, se trata igualmente de la herencia de los soñadores que nos dieron la libertad con base en las ideas individualistas de la revolución Francesa, con base en las ideas de los enciclopedistas, con los resagos de las ideas tomadas de los ideólogos de la democracia griega, es la manifestación de tantos siglos de ideas metafísicas producto de la religión especialmente de la Católica.

Tomamos así que en los últimos tiempos, que son en los que nos hemos ubicado deliberadamente, todos los representantes de las clases que detentan el poder, lanzan sus proyectos y arangas para recurrir al momentáneo sentimiento popular de admiración para imponer una serie de prerrogativas que van a mantener en lo sucesivo su cualidad, por que en ello se ha convertido esa calidad inicial, de oprimidos para ejemplo, un botón: la prensa internacional por los días de Enero de 1.975, luego de haber terminado la aparente pugna dentro del partido liberal, pregona que "la división quedó atrás", lo que se deduce del aparentemente inexplicable triunfo de López en las elecciones presidenciales pasadas y la división del partido gobernante, hasta el punto de volverse prácticamente inoperante, a pesar de que antes de la posesión del mandatario, ya se habían dado a conocer algunos brotes de división en el seno de su partido. "La razón de este fenómeno -nos dice el escritor de la Revista Visión del 30 de Enero de 1.975-, se encuentra en una costumbre política muy colombiana, que consiste en plantear el problema de la sucesión presidencial casi desde el mismo día en que se elige al mandatario".

En este aspecto, es nuestro concepto que el redactor se encuentra algo atrasado de noticias, aunque así en la línea de conducta de lo que se ha dado en llamar esa conducta política colombiana, ya que la cuestión de sucesión presidencial en nuestro país se plantea con uno y dos años antes de elegirse el candidato próximo, esto es que por ejemplo ahora, lo que ha sucedido es simplemente que uno de los que optaban por tan premio, se vió defraudado en sus aspiraciones y se fué por el camino de mostrar al pueblo colombiano la realidad de la situación con un candidato preelegido con base en pactos de ayuda, respeto y respaldo a unos programas de gobierno, lo cual no es más que una parte del gran circo de las clases explotadoras para engañar al pueblo, haciendo aparecer de vez en cuando a un dirigente que se encuentra a su favor y contra lo establecido, de donde se deduce que siendo en palabras el presente un gobierno de centro-izquierda, la oposición, por los medios informativos del estado a los cuales sí tiene acceso, sea una oposición de derecha, tal como se considera a todo nivel el partido de la Alianza Nacional Popular y el "progrsismo" conservador que dicen que las relaciones con los países socialistas solo puede traer problemas para Colombia y la importación de ideas que atentarán serigamente - contra la recta moral de los colombianos, olvidando de su parte que esa recta moral ha sido la causante de genocidios imperdonables en el pueblo.

Pero todo esto solo ha contribuido en la famosa política de la distracción, a embolatar a la gente común y corriente, mientras el país se debatía al borde de la más espantosa crisis económica de todos sus tiempos, que obligó a decretar la emergencia económica de los gobernados - punto que veremos más adelante- en el año pasado, con lo cual y a pesar de una serie de críticas logra mantener atado en su torno a los partidos tradicionales con sus divisiones intestinas que no pueden aparecer como antigobiernistas -

por cuanto sus intereses son comunes y sus empresas industriales las han formado en conjunto y por que no deseen que la gracia del gobierno estatuido monte la saquinaria electoral en favor de su más inmediato competidor económico, a pesar de que siempre el gobernante que va a entregar el poder anunciará en plena campaña de los aspirantes, que el gobierno ofrece plenas garantías a todos y que la Administración solo será el árbitro en la democrática contienda electoral, talvés para pagar pecados antiguos cuando un partido fué despojado con base en fraudes monstruosos del poder que había alcanzado, para que sea un ejemplo a todos los pueblos de América y del mundo.

En las pasadas elecciones presidenciales, se vió patéticamente la forma como se eligen los gobernantes, así mientras el candidato conservador es apoyado por los grandes grupos financieros -de presión- el liberal, lanza su campaña con base en una orientación eminentemente política -sin descuidar la financiación-, donde unos trataban de vender un producto llamado Alvaro, mientras los otros haciendo recuento de los días árgidos de la violencia, proponen lo último que a todos queda: la esperanza; se proponen de todas las partes que habrá seguridad, pero la realidad hoy es diferente; se propone sostener el costo de vida y las cifras dicen lo contrario; se propone una verdadera integración colombiana y se comienza hablando de las dos Colombias que se encuentran en contrapuntos y distanciadas.

Es precisamente en la campaña cuando el conservador dice que lo importante no es que los obreros vivan como máquinas y sus familias estén en la miseria, sino que lo importante es mostrar al mundo una imagen de desarrollo pujante e incontenible y no el reparto de los ingresos de los capitalistas entre todos los que ayudaron a conseguir tal ingreso, ya que él no será mas que el continuador de un Frente Nacional caduco, de ese frente donde los únicos

que ganan son los grupos de presión, las empresas multinacionales extranjeras y los grandes propietarios.

Todo esto ha partido desde las posiciones intransigentes a que tangencialmente hacíamos referencia en la Revista Histórica, de los fundadores de la república y la introducción de ideas extrañas y perjudiciales para la sociedad colombiana; vivimos en un momento de aparente tolerancia política, vivimos la misma época de Núñez en lo que se refiere a su soñado centralismo, un momento en que dar un paso atrás es lo mismo que negar la historia en sus procesos sucesivos de progreso, somos uno de los pocos países en donde el curso de la historia y el progreso se lo puede detener por medio de pactos políticos a largo plazo, somos un país sui generis, donde somos capaces de decir, por el orgullo de una posición de clase explotadora y dominante que no se puede exigir paridad dentro de un gobierno y -- mucho menos aceptarla, pero que se trata de dar un paso adelante cuando se presentan novedosos proyectos, como el del voto a los 18 años, tema que ha servido para que se delimiten los intereses y pensamientos.

Todo esto ha llevado al país a una situación de politiquería, lo cual compromete y entraba la acción de una administración que sin llegar a lo deseado, se encuentra muy por encima de las anteriores, debido quizás a la transición y despegue que debe efectuar para liberarse de las cadenas del Frente Nacional. Las fracciones políticas pululan por doquier y van en busca de posiciones burocráticas, los departamentos se encuentran en crisis y de ella solo se escapan unos cuantos que se encuentran adornados por los favores centrales que reciben frecuentemente como premio a su civismo y voluntad de colaboración con el ejecutivo. El grupismo, dice el editorialista del Tiempo del 28 de Octubre de 1.975, "lejos de disminuirse, parece acrecentarse, hasta el extremo de estar las manos de los administradores

e imposibilitar todo empeño constructivo. De tal manera que quienes abnegadamente se resuelven a procurar el modo de vivir independientemente, desechos de cumplir sus obligaciones y generosos propósitos, se encuentran de pronto desasistidos de toda favorable contribución y el carreo de los intrigantes les coarta toda facilidad creadora. A esta condición tan desalentadora, es preciso enfrentarle una resuelta voluntad de superar los estorbos y alcanzar la autonomía que permita obtener resultados benéficos en proceso de la obligación que los mandatarios seccionales se imponen, animados por el patriótico afán de satisfacer las aspiraciones de superación que natural y justificadamente constituyen deseo de todas las gentes".

La solución para el anterior problema solo se encontrará cambiando todo el andamiaje político y burocrático de la nación, se trata de un afán de las gentes que se encuentran oprimidas que con falsas promesas y una taza de café con pan entero, como dicen en mi pueblo, han sufragado por el doctorcito, a quien presionarán hasta que se les termine la paciencia, la esperanza o el gamonal de turno les conceda lo prometido. Todo este tejemaneje lleva inevitablemente a una situación en la estabilidad de las instituciones por lo cual el mandatario supremo, debe ponerse alerta al frente de sus colaboradores de turno, para decir que la democracia se encuentra en peligro, que instituciones tan sagradas como la libertad de tránsito, la familia, la propiedad privada son vulneradas frecuentemente, pero que tal crisis se presenta desde el seno de los partidos por cuanto se todos se encuentran respaldando un sistema, respaldando compromisos electorales hechos a destiempo y sin la autoridad suficiente para poder cumplirlos en el momento de retribuir, como en el caso de los pequeños gamonales, los favores recibidos durante la campaña, por lo cual se pierde algo de lo cual siempre se había vanagloriado un partido: "La palabra del partido Liberal debe ser de oro".

Seguidamente vamos a exponer brevemente una síntesis de los pensamientos políticos de liberales y conservadores, de los grupos de real oposición y del pensamiento del gobierno respecto a la política, para poder así sintetizar momentáneamente la multitud de preguntas que al respecto se pueden formular. Tenemos de un lado que uno de los exponentes más firmes de una ideología liberal, por su preparación intelectual y trayectoria es Ildefonso Restrepo, por ello hemos cogido sus principales tesis que a continuación resumimos:

a).- Se debe olvidar toda lucha sectaria entre los partidos tradicionales, ya que de allí el único que sale perdiendo es el pueblo, la lucha debe ser por la superación y dignificación general, -no se debe guardar venganza contra todos aquellos vencidos.

b).- El Frente Nacional fué un paso obligado para eliminar la violencia del suelo patrio, cambiándole la imagen ante el resto del mundo, se trataba simplemente de darle una base más estable a la democracia, se trata de un compromiso constitucional emanado del pueblo y por ende debió acatarse y coadyubarlo.

c).- El partido liberal es el partido calificado para gobernar mejor y con justicia a la República, dentro de un amplio concepto de la democracia y libertades ciudadanas, acordes a la realidad nacional. Ante todo se debe cumplir la constitución y las leyes, resguardando la paz nacional.

d).- La democracia no es algo que se logra de la noche a la mañana con la simple consagración de tal concepto en los textos constitucionales, sino que es algo ligado íntimamente a las costumbres políticas, al nivel cultural de las gentes y al hecho de que se les haya liberado de presiones económicas y burocráticas; se trata de una labor tan ardua y compleja que requiere mucha paciencia y para que entre a funcionar solo faltan algunas reglas de juego.

en las cuales se contemple la participación equitativa de todas las tendencias y todas ellas tengan derecho al voto.

e).- Al país se lo debe mirar con una visión de continuidad histórica, nunca se deben analizar los acontecimientos aislados como si fueran fenómenos excepcionales y únicos. Al país se le debe ir constuyendo poco a poco como hasta ahora.

f).- Actualmente el país atraviesa una ola de inmoralidad, que sucede a la de violencia, comienza desde los infelices intermedieros y llegan hasta los grandes contrabandistas y estafadores de la nación.

g).- La concepción del estatus ha variado fundamentalmente y a pesar de las restricciones del gobierno en lo que se refiere a artículos suntuarios, la gente trata y logra por todos los medios a su alcance, darse esos lujos, para todas estas gentes se debe establecer una sanción no penal sino social.

h).- Las relaciones con la Iglesia se las debe llevar de estado a estado, no debemos inmiscuirnos en sus aspectos fundamentales como ellos tampoco lo deben hacer.

i).- En oportunidades se necesita hacer uso de la fuerza para reprimir a quienes tratan de vulnerar el orden social establecido, para ello se debe fortalecer al ejecutivo, dotándolo de los mecanismos indispensables para que actúe dentro de la legalidad en este aspecto.

j).- La Economía del país se la debe confiar a un grupo de gentes especializadas en ello, no repartir sin razón las iniciativas de incremento industria y de desarrollo regional en manos de los representantes del pueblo.

k).- La educación debe ser libre y gratuita, a cargo del estado, pero este siempre conservará el dominio de sus estructuras claves, no se debe pensar fuera de lo que se tiene, las necesidades de la región pueden determinar los polos de desarrollo educacional del país.

En lo que respecta al partido conservador y su posición las cosas no se encuentran del todo claras, ya que con posterioridad a la gran derrota sufrida en los anteriores comicios electorales para la presidencia de la República, - sus principales líderes se han dedicado a hacer una reevaluación y actualización de tesis, planteamientos y programas, procurando dar un viraje al centro, las voces autorizadas que más se han escuchado, son las del expresidente Pastrana, empeñado en defender su obra de gobierno pasado, la de J. Emilio Valderrama preocupado por formar una nueva ala de su partido que se dedique a recoger el descontento de conservadores, liberales y de una parte de la clase media abstencionista; la del ya derrotado candidato presidencial Belisario Betancourt, quien cuando habla lo hace en términos más o menos técnicos; los tradicionales voceros y jefes "naturales del partido", la casa Ospina, se ha mantenido silenciosa, con ligeras variaciones por parte de dona Bertha Hernandez y del mismo expresidente, quienes en su mutismo se contentan con ser parte coaligante del sistema. De todas formas, podemos resumir su pensamiento en los siguientes puntos:

a).- Las ideologías de los dos partidos se encuentran terriblemente identificadas en cuanto se refiere a su afán de progreso común de la Nación. Doctrinariamente no se encuentra un punto de divergencia en los planteamientos de fondo que se hacen, por lo que se presenta como necesidad imperiosa e inaplazable la continuidad del Frente Nacional con algunas variaciones de forma.

b).- El verdadero peligro a que se encuentra avocada la democracia colombiana lo constituye al izquierda que cada día se convierte en verdadera oposición y por ende en alternativa de cambio, ante lo cual solo queda como solución el cerrarle el paso por medio de un pacto bipartidista, ya que los partidos tradicionales, especialmente el conservador, nada hacen para quitar o borrar su imagen de

tradicional fuerza opresora de ideologías, lo cual hace que en oportunidades se trate de ver sus relaciones con un nacional-socialismo, un falangismo y aún del Opus Dei.

c).- El desarrollo del país es la cuestión fundamental, deben abrirse frentes de desarrollo de acuerdo a una zonificación efectuada del país, debe fomentarse la construcción en las grandes ciudades y en las intermedias, se debe captar el ahorro de la clase media y dirigirlo a la construcción, para lo cual se crearán incentivos acordes a un nivel inflacionario en aumento, producto de una circulación incontrolada de moneda fuerte y extranjera producto de préstamos internacionales a corto y mediano plazo y las garantías de seguridad dadas sobre el capital a los inversionistas extranjeros.

d).- El Ejecutivo debe contar con los suficientes instrumentos legalizados que le permitan reprimir el incosformismo no jerarquizado. Los medios de comunicación serán de propiedad exclusiva del estado, salvo los establecidos hasta el momento; la libertad de prensa debe ir hasta el punto que siendo verdadera no ponga en peligro la seguridad de la clase en el poder, no ponga en peligro el gobierno.

e).- Se deben respetar los pactos que se tiene establecido desde antes, así las relaciones con la iglesia se mantendrán en lo dicho, las instituciones legales existentes no deben cambiar de forma en orden a preservar la moralidad y seguridad de la sociedad colombiana.

f).- Las relaciones comerciales y culturales con países del bloque socialista o comunista se deben tratar de evitar para prevenir la infiltración de ideología extrañas que pongan en peligro la existencia de las ya tradicionales en nuestro país.

g).- No se deben conceder más garantías sociales que las existentes hasta el momento; las relaciones laborales no tienen razón de cambiar en ningún momento.

Los problemas que ha tenido la oposición política en Colombia han sido múltiples y variados, hasta el punto de poder decir que realmente no se ha presentado como tal, como una verdadera alternativa de cambio, ya que antes era simplemente un oposicionismo sectario que no daba una salida ni solución a los grandes e ingentes problemas nacionales; se trataba de sacarle las fallas al partido gobernante, para ir a cometerlas cuando subía al poder. El partido Comunista, viene presentándose en el panorama del País desde hace más de cuarenta años, pero su labor ha sido casi nula, si se tiene en cuenta los resultados electorales, donde siempre se ha mantenido con algo más de cuarenta mil votantes, aires que por las vías electorales se puede tener un termómetro de actividad proclitista.

Debe tenerse en cuenta además que los partidos de oposición distintos de los tradicionales, siempre se han encontrado proscritos y que no eran reconocidos para ninguna actividad, como no era para achacarles la subversión y la violencia, la muerte de caudillos políticos y la extorsión y chantaje a los ciudadanos, no han tenido sino hasta los últimos tiempos un órgano de difusión ideológica a nivel nacional y eso con restricciones gubernamentales y bajo la presión constante de los explotadores. Podemos decir que los puntos base de la izquierda por el momento en el País, en su camino a la conquista del poder y el establecimiento del comunismo en el país son:

a).- No solo la lucha armada es la única vía para poder llegar al poder de un estado, la estrategia democrática de llegar por el voto, demuestra una madurez intelectual de las masas y determina el momento histórico para la formación de un partido popular.

b).- Una de las principales tareas de los grupos de oposición radica en la lucha por la conquista de libertades democráticas de todo orden y en todos los niveles, en el campo, la industria, la educación, etc.

c).- La lucha de clases se encuentra perfectamente delimitada en el País, las condiciones aún no son propicias para la toma del poder, por lo que es indispensable agudizar las contradicciones de clase y dar mayor educación política a las grandes masas populares, para poder enfrentar firme, decidida y definitivamente a la clase explotadora.

d).- Colombia es un país semifeudal, donde el imperialismo ha encontrado el terreno propicio para mantener su dominación por intermedio de los pequeñosburgueses nacionales ubicados en los puntos claves de la dirección del País por lo que se hace necesaria la combinación de todas las formas de lucha de masas, de acuerdo a circunstancias concretas, de allí que la lucha guerrillera solo se puede justificar en la medida en que tenga un carácter de masas; pero la verdadera lucha es una lucha democrática y antiimperialista a todo nivel y en todos los frentes.

e).- Lo importante en el campo político no es tratar de cambiar el sistema, sino de destruirlo completamente, por ahora se concreta a una campaña sistemática de crítica que se hace por intermedio de los voceros autorizados, logrando con ello un encuentro con las masas populares, impulsando su organización, desenmascarando las ilusiones reformistas de los politiqueros, impulsando la lucha contra la entrega de la soberanía nacional y apoyando a los obreros y campesinos en sus justas reivindicaciones.

f).- La izquierda en ningún momento debe plantear un programa de gobierno, sino una estrategia y una plataforma de lucha permanente; lo que ahora hace es simplemente una labor de base con el fin de lograr una organización de masas suficientemente amplia y homogénea en sus ideales que sea capaz de enfrentarse y defender sus principios contra el imperialismo, la clase dominante, los industriales y terratenientes en su lucha constante por alcanzar el control del Estado por parte de las clases revolucionarias.

g).- Toda forma de lucha es válida en un momento histó-

rico determinado y se la debe adoptar si con ello se golpea al sistema y al enemigo principal que se debe encontrar perfectamente identificado para no gastar energías inútilmente, la lucha puede ser legal o ilegal, abierta o secreta, pacífica o armada, lo importante es saberlas utilizar correctamente para lograr el mejor resultado.

Expuesta ya la síntesis del pensamiento de los dos partidos tradicionales en Colombia y de los sectores de verdadera oposición que son los grupos de izquierda, creemos conveniente exponer el criterio del gobierno, no obstante que el actual presidente pertenezca al partido liberal, cuyas tesis ya anotamos.

a).- Se debe dar un gran impulso a los sectores agrarios, por medio del fomento de empresas agroindustriales y el desarrollo de la industria ganadera por medio del expansión de las exportaciones de ésta última y la diversificación tecnificada de la primera, con base en los grandes propietarios, habida cuenta del gran fracaso del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, cuyos programas se encuentran prácticamente paralizados. Se deben ampliar en un margen relativamente elevado los créditos para los campesinos parcelarios, al tiempo que se les conceden algunos subsidios para desacelerar el alza del costo de la vida en el renglón de alimentos.

b).- Se presenta como prioridad el hecho de tener que definir los topes de productividad que miden si un fundo se encuentra bien o mal explotado, fijando una cuantía compensatoria para el caso de las expropiaciones, obligando a todos los colombianos a financiar la reforma y fomentando la creación de empresas campesinas o cooperativas de tipo comunitario.

c).- Es pensamiento del gobierno el considerar que la industria ya ha iniciado su despeque y que lo ha completado y que este es el de un país "típicamente independiente" pero que a la vez se encuentra actuando bajo presiones y

circunstancias extranacionales que determinan la urgencia del crecimiento de las exportaciones, con algunas restricciones sobre los CAT y de los SPACS, pero se subsidiará a los pequeños exportadores.

d).- Colombia se encuentra en el punto preciso para encontrar una vía media entre el capitalismo y el socialismo y esa vía se encuentra determinada por el primer punto que hemos anotado en la presente Tesis.

e).- Colombia se debe convertir en el Japón de Suramérica, lo cual es posible gracias a la destreza de los artesanos del País y el bajo costo de la mano de obra, a la cual se le puede y se le debe aplicar la tecnología extranjera.

f).- En este aspecto es importante y de vital importancia la garantía de una interdependencia política y económica; para ello se debe dar un tratamiento especial a los capitales extranjeros para que se asocien con los capitales nacionales dentro de un marco de reglamentaciones claras, precisas y estables, y un régimen de preferencia arancelaria para los productos colombianos manufacturados o semimanufacturados.

g).- Se hace necesario perseverar en la idea del Mercado Andino, aunque es más importante la posición del gobierno frente a la inversión extranjera, ya se trate de aportes tecnológicos o de capital, pero poniendo siempre de presente nuestra soberanía, sin cerrar los ojos ante la fuerza, el prestigio, la capacidad comercial y económica de las empresas multinacionales, ya que no admitirlas en el concierto económico nacional, equivale a quedarse a la vera del camino.

h).- Se debe buscar por todos los medios buscar la nueva indigena de las instituciones gubernamentales, despojándolas de la cara de inmoralidad que presentan, a la vez que practicar una política de austeridad a todo nivel, con el fin de tratar de lograr disminuir el gasto público, con lo cual se aligeraría al ciudadano medio de cargas imposi-

tivas gravosas.

i).- Si bien el país se encuentra clasificadamente dividido, es necesario acercar las dos columbias por medio de planes y programas rurales, por medio de los cuales se den las mismas comodidades a los campesinos de las cuales gozan los habitantes de las ciudades, lo cual es posible lograr por medio de planes de electrificación rural, de vías de penetración, de servicios de telecomunicación con los principales centros del País; con ello se tratará de evitar que los campos continúen quedando deshabitados ante las crecientes olas de emigración a las ciudades.

j).- El costo del nivel de vida y el de la canasta familiar -su termómetro- se encuentra en constante ascenso, por lo que se hace necesario detener su marcha dentro de los límites razonables, ante la perspectiva de encontrarnos nuevamente en el torbellido inflacionario, ya que los factores externos de la recesión económica mundial nos son imposibles de controlar, incluso de incidir fundamentalmente en ellos.

k).- El país se encuentra empeñado en controlar una ola general de inseguridad ciudadana que parece tener su fuente en la gran masa de desempleados de las grandes ciudades especialmente y la concentración de grandes capitales en pocas manos y en determinadas regiones, donde se encuentra casi un 25% de desempleo.

l).- La confianza popular se encuentra depositada en el gobierno legalmente constituido y se utiliza toda clase de instrumentos para silenciar el descontento popular que se hace ostensible por todas partes y por diferentes motivos, el uso de armas tan dictatoriales como las de los artículos 122 primeramente y 121 a continuación, demuestran que la situación se vuelve por momentos insostenible y que las riendas del poder se encuentran lo suficientemente tirantes como para proceder a desbaratar cualquier intento de la toma del poder por las vías de hecho.

1.3.- COLOMBIA PAIS LEGAL.- Se trata el presente capitulo de uno de los mas importantes dentro de todo el conjunto de nuestra Tesis, ya que dentro de él analizaremos los aspectos fundamentales del Derecho en nuestro Pais, si tenemos en cuenta que fundamentalmente nuestros códigos parten de la base del derecho civil francés, concretamente del Napoleónico, el cual ha sido llamado con justeza "el código del Propietario".

A Colombia llega el Derecho inicialmente como una rama legislativa de la corona, como una serie de disposiciones reales que regulan las circunstancias especiales que se presentan en el Nuevo Reino, lógicamente tienen aplicación preferente entre los españoles el Fuero Juzgo y la Ley de las Siete Partidas; con base en las disposiciones reales existentes al momento de nuestra emancipación, los patriotas ilustres dejan inicialmente todas estas disposiciones como aplicables, en tanto no lesionen la soberanía nacional; posteriormente, se intenta con un resultado positivo de alguna importancia implantar una ley base a la que se dá el nombre de "Constitución" para seguir el ejemplo de los franceses, de donde se toma gran parte de material. Con las luchas intestinas por la conformación de un gobierno, que en realidad es el asentamiento de la clase dominante y su perfecta delimitación con la clase dominada, las diferentes provincias lanzan sus leyes y sus códigos, que no difieren sustancialmente los unos de los otros ya que en el fondo se encuentran inspirados por una misma filosofía, cual es la protección de la propiedad privada en todas sus diferentes manifestaciones.

Seguidamente vamos a analizar cada una de las grandes ramas del Derecho en Colombia, a cada una de las cuales le anotaremos sus características fundamentales; trataremos del Derecho Privado inicialmente, tomando como base el Código Civil; sobre el Derecho Público, que es relativamente nuevo tomaremos el Código de Régimen Político y Municipal.

pal, al igual que el Contencioso Administrativo; seguidamente hablaremos algo sobre Derecho Laboral, para cerrar el capítulo haciendo unas consideraciones respecto al Derecho Penal, por ser esta el Área de nuestra Especialización.

1.3.1. LAS GARANTIAS O DERECHOS UNIVERSALES.- Por ser nuestro derecho un reflejo del pensamiento francés de la Revolución Francesa, lógico es pensar que el asunto de los Derechos y Garantías Universales se encontrase institucionalizado en Colombia. Realmente se encuentra en la Carta Fundamental, donde a ejemplo de los europeos se comienza a hablar de la nación, de la soberanía y de las entidades territoriales, de la ciudadanía y nacionalidad.

En el título tercero, se trata concretamente de nuestro tema, bajo el nombre de "De los derechos civiles y garantías sociales". Se dice en desarrollo del título que las autoridades de la República se encuentran instituidas para proteger a las personas residentes en Colombia, sus vidas, honra y bienes y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares.

Se trata de un reforma que en la Constitución inicial de 1.886 no figuraba y que fué incluida en 1.936, es para nosotros un artículo base ya que se habla de la protección "para todos los residentes en Colombia", por ende, quien se encuentre bajo el territorio nacional -o sobre él- se encuentra ipso facto, amparado y regido por la Constitución Colombiana, quien por medio de sus autoridades, esto es: gobernantes de toda categoría y funcionarios dependientes, ejército, policía y órganos de vigilancia se encuentran atentos a velar por su vida; pero no únicamente por ella, sino también por la honra, por ese bien intangible de incalculable valor, que tan a menudo se pierde o deteriora en Colombia a pesar de que se encuentre tan bien protegido, por que mas vale el dinero que la honrabilidad-

na. Seguidamente el legislador en su sabia y previsiva voluntad quiso establecer uno de los principios más discutidos a todo nivel; el principio de la protección de la propiedad, esto lo hace al decir que protegerá igualmente los bienes, lo cual nos parece que entra en contraposición directa con otro artículo posterior que habla de la función social de la propiedad, aunque creemos que este último se lo trata de referirse a la tierra y no a otra clase de bienes como lo sería el caso de dinero o metales preciosos.

Pero no hay razón para que todo lo miremos del lado negativo, cuando seguidamente se habla de la libertad de trabajo como obligación social que gozará de una especial protección del estado, no queremos entrever aquí, la famosa libertad a la cual nos referimos anteriormente, queremos ver que el Estado se encuentra en la obligación de solucionar esta obligación social, esto es: fomentar la apertura de nuevos frentes de trabajo, pero, que los salarios que se paguen sean justos a esa obligación social y proporcional a la fuerza de trabajo invertida.

Los franceses tienen fama de grandes pensadores y es una cualidad que demuestran claramente en la conformación, en el fondo, de la siguiente garantía social: El derecho de ir a la huelga. Se trata de un derecho que no se dá cumplimiento en parte alguna de nuestro país, a lo que nos referiremos más adelante cuando hablemos del Derecho laboral; bástenos decir que este Derecho se encuentra reglamentado y restringido por la ley.

Si bien se cuenta con los suficientes mecanismos e instrumentos para poder dar cumplimiento a un derecho individual y social, la asistencia social, que debe incluir, la asistencia médica, profesional, orientación profesional y familiar, no se cumple ni en una mínima parte, hasta el punto de que el estado colombiano no ha tenido que tomar serias y drásticas medidas tendientes a preservar la vida de

los asociados, con la reciente intervención al Instituto Colombiano de los Seguros Sociales.

Haciendo relación a la propiedad, pomposamente se dice que se garantiza la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con justo título con arreglo a las leyes civiles por parte de personas naturales o jurídicas, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores. Cuando de la aplicación de una ley expedida por motivos de utilidad pública o interés social, resultaren en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad reconocida por la misma ley, el interés privado deberá ceder al interés público o social, casos en los cuales se dá lugar a una expropiación mediante sentencia judicial e indemnización previa, aunque el legislador puede determinar los casos en que tal indemnización no se dé, mediante el voto favorable de la mayoría de los miembros de una y otra cámara. Dejamos la anterior disposición sin comentarios, por cuanto es tema que mas adelante se tratará con la suficiente amplitud, al igual que el principio que establece la libertad de empresa y la iniciativa privada dentro de los límites del bien común.

Es bueno anotar que respecto a la libertad de enseñanza el Estado en e los últimos tiempos ha dado pasos fundamentales para tratar de dar beneficioso y cabal cumplimiento a este punto, a pesar de la serie de leyes restrictivas en cuanto a la dirección que ésta debe tener, lo cual se desprende de la suprema inspección y vigilancia de los institutos docentes, públicos y privados, intervención que se hace ostensible más en la enseñanza universitaria y que igualmente trataremos más adelante.

Finalmente se consagra constitucionalmente el principio de libertad de prensa, que tiene aparejado el principio de libertad de expresión, pero que solo se encuentra como sero enunciado, si es que se tiene en cuenta que los medios

de difusión y comunicación se encuentran en poder de personas comprometidas directamente con el gobierno o son de propiedad exclusiva de éste; se encuentran en poder de grandes compañías que tradicionalmente han marcado la línea de conducta del Estado; se encuentran en poder de los partidos tradicionales y a ellos solo se puede llegar por una palmaria demostración de acogida y servilismo a los principios de la clase explotadora, siendo así que el ciudadano medio e inconforme no puede llegar a ellos ni puede expresar su desacuerdo con determinados puntos o aspectos de posición de clase o de dirección gubernamental y lo único que le queda es presentar peticiones respetuosas a las autoridades, ya sea por motivos de interés general, ya de interés particular y esperará eternamente para obtener pronta solución.

1.5.2.- EL DERECHO PRIVADO.- Anteriormente ya - hacíamos referencia a la forma como el Derecho se forma en nuestro País, ahora en el caso concreto del Derecho Privado, nos basta con abrir el Código Civil para darnos cuenta con la posición de clase que el derecho privado tiene en Colombia, que es la posición que inspira a todo derecho civil en nuestro tiempo. Podemos anotar, partiendo de la premisa de que "la ignorancia de la ley no excusa a persona alguna", que esta ficción golpea fundamentalmente a las clases pobres y menesterosas, a las clases proletarias, cuya situación intelectual, a pesar de la llamada libertad de enseñanza y obligación de prestarla por parte del estado en unos ciclos, no le permite ni siquiera adquirir los conocimientos indispensables para la vida, mucho menos adentrarse en el cúmulo de leyes que forman un laberinto jurídico oscuro y contradictorio en oportunidades, en el cual a duras penas se puede orientar el profesional en Derecho. Con las clases poseedoras las que pueden tener acceso a estas leyes por medio del pago de expertos en el campo, son ellas las depositarias

de la cultura, expertas y avezadas en la constante defensa de sus intereses, teniendo uno o varios abogados a su disposición para recibir el consejo oportuno y conveniente - allí donde sea necesario. Por lo mismo, equiparar al rico y al pobre, al terrateniente y al jornalero, al capitalista y al obrero, colocándolos en igualdad de condiciones - ante la ley, es, en realidad, cometer una inmensa injusticia por el hecho de colocar en mejores condiciones a las clases poseedoras y dejando en sus manos, el destino de las clases desposeídas.

En lo que se refiere al derecho de propiedad, debemos anotar inicialmente que la propiedad ha tenido muy diferentes faces y formas determinadas por la época y el estadio social en que se han presentado, a lo largo de la evolución de la humanidad, por ello, cabe decir como Marx, "En cada época histórica la propiedad se ha desarrollado de un modo diferente y en una serie de relaciones sociales completamente distintas. De allí que la propiedad no sea una cosa eterna, inmutable y sagrada, como lo afirman los juristas, sino una cosa relativa y contingente, producto de la organización económica de las sociedades a través de la historia. Por ello, pretender dar una definición de la propiedad, como de una relación independiente, de una categoría aparte, de una idea abstracta, eterna, no es más que una ilusión de la metafísica o de la jurisprudencia."

Partiendo de la premisa que cada forma de producción crea sus relaciones de derecho y definiendo a la propiedad como la expresión detallada de las relaciones sociales de la producción de una clase determinada, vemos que la propiedad es la expresión de relación jurídica de la clase dominante, lo cual es la reafirmación de lo propuesto en la "Declaración de los Derechos del Hombre" hechos en la Constitución Francesa de 1.793, cuando se coloca a la propiedad junto con la libertad, la igualdad y la seguri-

dad individual, al igual que en nuestra Constitución Política, como un derecho natural intocable, permanente y eterno como lo es la libertad por ejemplo, como equiparándolo a un atributo indestructible e inmanente de la personalidad humana. Pero al darle la categoría de un derecho abstracto e intemporal, no se hace otra cosa que sublimizar la propiedad individual que se convierte en propiedad capitalista, que se impone triunfalmente sobre la carcomida propiedad feudal, convirtiéndose por ende en la base del sistema que se termina de erigir; se trata de la propiedad privada de los medios de producción, nacida sobre la sangre y expoliación violenta de la clase dominante y explotadora.

La capacidad jurídica de adquirir la propiedad se la proclama como un derecho natural, pero como de hecho, este derecho no se halla ejercido sino por un limitado número de personas, se trata en un derecho natural de unos pocos e innatural para la gran mayoría, al igual que sucede con la libertad, la igualdad y la seguridad, ya que estos derechos naturales no han sido establecidos sino desde el punto de vista de las clases dominantes y para su uso y provecho. De otro lado es claro que en parte alguna de nuestra legislación privada, vemos a encontrar una norma por medio de la cual se garantice un mínimo de propiedad para todas las personas, o los bienes de consumo indispensables para la satisfacción de las necesidades primarias que se pueden adquirir sin que con ello se dé un precio adicional al distribuidor; se trata el derecho de propiedad, que en Roma se lo tenía como el derecho de usar y abusar de las cosas, se cambia en nuestras legislaciones por el derecho de disfrutar y disponer de las cosas de la manera más absoluta.

Nuestro Código Civil en su artículo 669, lo define de la siguiente manera: " El dominio (que se llama también propiedad) es el derecho real en una cosa corporal, para gozar y disponer de ella arbitrariamente, no siendo contra

ley o contra derecho ajeno. La propiedad separada del goce de la cosa, se llama nuda o nuapropiedad".

Se trata pues, de un derecho individual, que no tiene para nada en cuenta a la sociedad; se trata de un derecho absoluto y arbitrario, que cuando tiene una limitación en la ley o en el derecho ajeno, dicha limitación, tiene por objeto, no restringir el sentido de la propiedad, sino impedir que el dominio de un propietario sea obstáculo al dominio de los demás; se trata simplemente de una confirmación del dominio y no una limitación como se trata aparentemente de mostrar. Posteriormente con la transformación de la economía de libre cambio en una economía monopolista y de guerra, el Estado se ha visto en la obligación de dictar ciertas disposiciones que limitan este derecho, a lo que antes era absoluto, ahora gracias a las corrientes socialistas, impulsadas por la lucha de clases, se ha tornado en restringido, ayudando a la renovación del viejo derecho e introduciendo nuevos conceptos como el de la función social.

Claro que en los conceptos de fondo, en la idea primitiva del dominio, los códigos se encuentran herméticamente cerrados, manteniendo intangible el derecho de propiedad con toda una serie de seguridades, secuelas y garantías, que hacen del propietario y de la propiedad algo sagrado y divino que llena a la legislación civil, respaldada por la legislación penal. Frente a cada intento de cambio o de innovación, las clases poseedoras se unen y cierran filas para destruir todo aquello que signifique un obstáculo para el libre ejercicio de este derecho omnímodo, por que él constituye en lo fundamental, la base del sistema en que vivimos. El derecho de propiedad privada, al garantizar legalmente el dominio de los medios de producción por parte de una clase, consagra y es una simple apariencia de justicia al hecho palpablemente injusto de obtener ingresos

sin trabajar, la plusvalía, producto de la explotación. El Derecho de propiedad privada, es el derecho de explotar y de vivir del trabajo de los demás.

En síntesis, podemos decir que el derecho Civil en General y en especial el nuestro, no son otra cosa que la expresión jurídica de las relaciones que engendra la propiedad, dentro del sistema económico-social capitalista. Es el derecho de los propietarios, de una clase y para una clase. Para refrendar la anterior afirmación, basta con realizar una sencilla comparación entre los capítulos del Código Civil destinados a tratar de la propiedad sobre las cosas y las obligaciones que de ellos se derivan, y la parte dedicada a los derechos personales, para concluir que el Derecho Civil no es un Derecho de Personas, sino de cosas, donde la persona poco cuenta en comparación con el valor de las cosas; el hombre ha sido desplazado del verdadero lugar que le corresponde y el valor que tiene no se determina por lo que representa, sino únicamente por las cosas que posee, de tal suerte que el término valorativo se ha cambiado: el hombre vale por las cosas y no las cosas por el hombre. Esta subversión de valores, es lo que Marx calificó como el fetichismo de las mercancías, producto de la exagerada importancia que se ha dado al derecho de propiedad individual, se expresa en forma clara y constituye la esencia del derecho civil capitalista.

Ahora bien, como los propietarios representan una reducida minoría dentro de la sociedad, resulta que las leyes dictadas para defender, conservar y acrecentar esa propiedad, no alcanzan realmente sino a esa minoría, clase privilegiada que es la única protegida y defendida por las leyes que se convierten en un simple instrumento de dominio, de sumisión y explotación de las grandes masas desposeídas. De ahí que como lo anota Engels, la ley es sagrada para el burgués, en cuanto se encuentra hecha con su consentimiento y para su protección y beneficio.

1.3.3.- EL DERECHO PÚBLICO.- Para referirnos a este punto tan importante, necesariamente nos tenemos que guiar por las diferentes reglamentaciones legales que sobre las diferentes instituciones estatales existen, sobre el régimen de contratación del Estado y sobre la prestación de servicios públicos.

Constitucionalmente se ha consagrado la libertad de empresa y el control de monopolios que se encuentra a cargo del Estado. Partimos de la base inicial de que los servicios públicos se encuentran a cargo de la Nación por intermedio de sus diferentes órganos; ahora bien, como estamos viviendo dentro de un régimen centralista es lógico pensar que la prestación de tales servicios se hace desde la capital, a pesar de las medidas de desconcentración de algunos de ellos, para lo cual se han delegado expresas facultades especialmente en las gobernaciones de los departamentos, lo cual ha contribuido a llevar el caos y la falta de asistencia, si es que se tiene en cuenta que estas entidades siempre terminan sus vigencias fiscales con déficit.

Para el control de las actividades estatales, se ha creado un organismo especial encargado de velar por ello; así en cada departamento existe un Tribunal de lo Contencioso Administrativo de primera instancia, agotada una vez la vía gubernativa, que tiene su fuente central en el Consejo de Estado, órgano supremo de vigilancia administrativa.

Igualmente en lo que se refiere al derecho universal y público del sufragio, en Colombia se ha determinado desde tiempos muy recientes -1.957- que la mujer se encuentra en capacidad de sufragar, elegir y ser elegida y actualmente en el Congreso un proyecto de ley, por medio del cual se amplía este derecho a los mayores de diez y ocho años, en oposición a la norma vigente que considera como

ciudadanos a los mayores de veintinueve años, con lo que se trata de dar un respaldo a la seguridad política de una gran mayoría de gente, actualmente en un estado estacionario en cuanto a sus opiniones.

Con base en la libertad de empresas, muchos de los servicios que en principio, se deben encontrar en manos del Estado, se encuentran controlados por particulares, grandes y fuertes grupos de presión que en un momento determinado pueden paralizar el País, como sucede y ha sucedido con el ramo de los transportes; en cuanto a la prestación de servicios asistenciales, se encuentra parcialmente cubierto por el Estado, pero existen empresas y compañías aseguradoras que lo han desplazado momentáneamente y con mayor efectividad, tal es el caso de Aseguras que ha creado los Seguros Médicos Voluntarios.

En el ramo de las comunicaciones, en un esfuerzo por lograr una integración nacional completa, el gobierno ha ejecutado tareas realmente favorables; todo el sistema nacional se encuentra en poder del estado y es de exclusiva propiedad, necesitándose autorizaciones especiales para utilizar las ondas de radio y televisión; las comunicaciones terrestres se encuentran estatizadas a cargo de la Nación o los Departamentos; con pocas las vías de penetración de propiedad de particulares, aunque esta modalidad por lo costosa no se ha explotado íntegramente; las compañías aéreas, son en un 90% propiedad de empresas particulares, que tienen un control técnico por parte del Estado a través de Aerodivil.

Para la prestación y sostenimiento del Estado, se ha establecido un régimen impositivo, que si bien es incompleto y se presta para evasiones y fraudes al Estado, se encuentra más actualizado y que es producto del empleo del estado de emergencia económica en el año pasado. Sobre este punto se mucho lo que se puede decir, pero bastarían

con anotar que se recurrió a él con el fin de poder frenar en alguna medida el constante aumento del costo de la vida especialmente para las clases menos favorecidas, constituidas por la gran masa de obreros asalariados y campesinos pobres, ante el avance incontrolado precisamente de la propiedad privada por medio de sus métodos de captación de los ahorros de la clase media principalmente. La opinión nacional se ha dividido al respecto; se dice que no se encontraban dados los elementos de calamidad pública y aún dentro de la Corte Suprema de Justicia se encuentran divididos los criterios al respecto.

Conviene analizar de paso en esta parte de nuestro trabajo lo relativo a la facultad que tiene que tiene el estado para dirigir la economía nacional, al tenor del artículo 32 de la Constitución, que lo autoriza para reglamentar la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes y los servicios públicos y privados, con el fin de lograr el desarrollo integral. El anterior predicado es algo parecido a una carta escondida que cuando se dan circunstancias especiales, el ejecutivo puede sacar de entre la manga para poder frenar en alguna medida los ya incontrolables grupos de presión, como en el caso de la reciente discusión del proyecto de reforma urbana, donde se debió enfrentar al poderoso grupo de los constructores capitalistas, pese a lo cual se dictaron las normas aún no concebidas por el pueblo colombiano.

Algo interesante debe suceder con lo dispuesto en el artículo 32 en su inciso segundo cuando se habla de la intervención para dar pleno empleo a los recursos humanos y naturales, dentro de una política de ingresos y salarios, lo cual nos hace recordar algunos de los puntos del programa de gobierno "Un mandato claro", a pesar de que este inciso fué establecido en la reforma del 68, cuando nuestro ilustre presidente era miembro del gobierno, de quien ahora se presenta como su medio-crítico. Cabe preguntarse si

en realidad no se trata sencillamente de una continuación de programas anteriormente suscritos con base en pactos que el pueblo colombiano no ha tenido la oportunidad de conocer ni por su nombre.

Igualmente es interesante ver la concordancia que entre el anterior artículo y lo dispuesto en el artículo 79 hay, con respecto a lo dispuesto en el artículo 76, donde se fijan las atribuciones del congreso. Se trata de la limitación de la iniciativa parlamentaria respecto a las participaciones en las rentas nacionales o transferencia de las mismas, las que creen servicios a cargo de la Nación o los traspasen a ésta; las que autoricen aportes o suscripciones del Estado a empresas industriales o comerciales, y las que decreten exenciones de impuestos, contribuciones o tasas nacionales, todas las cuales solo podrán ser dictadas o reformadas a iniciativa del gobierno.

Entonces: para que sirve el parlamento? Se trata de un simple engaño de la famosa democracia colombiana, ejemplo de Latinoamérica y del mundo, que por medio de reformas constitucionales y artimañas amenazantes entrega todo el poder discrecional al gobierno, dándole las suficientes armas para poder administrar la extorsión al país enfermo o robarlo de protección por intermedio del decreto de estado de sitio parcial o total, que se convierte en definitiva en el estado de normalidad nacional y no en el de excepción, como lo veremos ampliamente adelante cuando tratemos lo referente a las fuerzas militares, que es otra de las características fundamentales de nuestro estado de derecho.

Terminamos este aparte anotando, que existe una confusión tremenda en lo que se refiere al Derecho Público por que no hay una compilación de toda una serie de normas dispersas y no concatenadas que se han dictado desde tiempos atrás, sin prever las consecuencias a que se avoca tanto el estado como los asociados.

UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECAS

1.3.4.- EL DERECHO LABORAL.- Como el que más, el presente es uno de los temas que se encuentran de actualidad, si es que tenemos en cuenta la agitación sectorial que ha tenido la gran masa trabajadora del país y que es además el pilar y soporte de todo el andamiaje político y económico de la Nación, razón por la cual el gobierno no ha tenido más que prestarle la debida atención, por el peligro que representan las masas trabajadoras con el goce de los plenos derechos obreros que no desean conceder los explotadores patronales de turno, muy a pesar de lo que el Dr. Rafael Martínez Garmiento diga en el proyecto del código, cuando se expresa de la siguiente manera: "No existe en Colombia un código del trabajo, sino del trabajador, ya que el trabajo, en su mera condición fáctica, no le interesa el Derecho, que es atributo trascendental de las personas únicamente. Por tanto en estricta lógica, no debe hablarse de un código del trabajo, sino del trabajador".

Creemos que en el fondo el Dr. Martínez hablaba con sinceridad, pero sin darse cuenta que cuando lo hacía, estaba siendo utilizado inconscientemente por la clase explotadora a quien le importa un pepino que en lógica el código sea de los trabajadores, cuando en la realidad se trata de un código, que vé la luz al amparo de un estado de sitio, como lo fué en 1.950 cuando se decide por calmar la ola de violencia en todos los sectores ceder algo para el pueblo agitado y tratar de mostrar una falsa cara.

Largo ha sido el camino recorrido por todos los obreros del mundo, para que algunos juristas, lleguen a pensar tan solo, de la manera como se expresaba el antes nombrado Dr. Martínez; mucha sangre ha sido derramada en todas partes y en todos los tiempos, para poder arrancarle a la clase explotadora, una por una las conquistas democráticas que de grado o de fuerza los gobiernos han tenido que reconocer como derechos de la clase trabajadora.

No podemos hablar de una historia nacional del derecho laboral, por la sencilla razón de que esta se confunde con la historia del derecho privado, del cual ya hablamos; aunque hasta 1.950 si bien la legislación era abundante la situación era caótica, difícil de encontrar, de codificar y de conocer. Con la expedición de los decretos números 2663 y 3740 de 1.950, se da solución al problema por la puesta en vigencia del Código Sustantivo del Trabajo, lo cual se puede considerar como un gran avance, a pesar de que presenta algunos vacíos y faltas que han sido llenados por la expedición de numerosas leyes, decretos y resoluciones que han modificado notoriamente la codificación tales como: el decreto 2355 de 1.951 por el cual se adopta y establece a cargo de ciertos patronos la obligación social de educar, alfabetizar y becar a los hijos de sus trabajadores; la resolución 4 de 1.952 por la cual se fija y adopta un patrón oficial de estatutos para organizaciones sindicales; el decreto 204 de 1.957 sobre el fuero sindical, y toda una serie de posteriores reglamentaciones generales y particulares que han sido el producto del enfrentamiento de obreros y patronos que ha terminado en laudos, convenciones colectivas y en no pocas oportunidades en leyes y decretos reglamentarios.

No hace falta más que mirar mas allá de nuestras narices para darnos cabal cuenta de que el obrero y el trabajador vive, mejor, sobreviven en unas condiciones realmente lastimosas y que todo tiene como base la libertad de empresa y la libertad de contratar; así Marx en el "Capital" dice que las mercancías no pueden acudir ellas solas al mercado y cambiarse por sí mismas, debemos pues, volver la vista a los guardianes, a los poseedores de mercancías. Las mercancías son cosas, y carecen por tanto de capacidad de resistencia frente al hombre, si no se le someten de grado el hombre puede emplear la fuerza, o, dicho en otros términos, apoderarse de ella. Para que estas cosas se relacionen

las unas con las otras como mercancías, es necesario que sus guardianes se relacionen entre sí como personas cuyas voluntades moran en aquellos objetos, de tal modo que el poseedor de una mercancía solo puede apoderarse de la de otro por voluntad de este y desprendiéndose de la suya propia; es decir, por medio de un acto de voluntades común entre los dos. Es necesario por consiguiente, que ambas personas se reconozcan como propietarios privados.

De esto partimos anotando que esta organización económica de reconocimiento de diferentes propietarios privados, determina la existencia de esa clase, la cual a su vez engendra su propia contradicción: la clase proletaria, cuya lucha se cristaliza en la obtención de algunos derechos y leyes que vayan a constituir el verdadero derecho obrero; sabemos por la lectura del "Capital" de Marx, cual ha sido el proceso para el desarrollo del capitalismo industrial, para desarrollarse, se nutre de obreros "libres" que no se encuentran ligados a la gleba ni a las corporaciones, arrancando a los siervos del campo y destruyendo los gremios medievales; así se gesta la revolución francesa, donde se establece que "...Toda persona es libre, cualquiera que sea su calidad y condición, aún los extranjeros, de ejercer en todo nuestro reino el comercio o la producción de artes y oficios que le parezca y hasta reunir muchos; para cuyo efecto hemos suprimido todos los cuerpos y comunidades de comerciantes y artesanos, así como las maestrias y veedurías, abrogamos todos los privilegios, estatutos y reglamentos dados a dichos cuerpos y comunidades", tal como se lee en el texto de René Caray "Orígenes del capitalismo y de los Sindicatos".

La clase explotadora en que se convierte la burguesía, al triunfo de la revolución de 1.789 y adueñada del poder político, en la que se proclama la libertad y se suprime, paradójicamente, la libertad de asociación, se preocupa de

realizar uno de sus objetivos esenciales: suprimir las corporaciones restablecidas después del edicto de Turgot que antes transcribimos, ya que su existencia presenta un peligro para el orden público y se constituye en una contravención constitucional, ya que el intento de resucitar a las corporaciones solo se hace para forzar a los empresarios, antes maestros, a aumentar el precio de la jornada de trabajo, ya que las corporaciones atentan contra el interés particular de cada individuo y el interés general; se dice así que es contra los principios de libertad constitucional, gentes afines en profesiones, celebran convenciones tendientes a defender el gremio, tales convenios se tomarán por inconstitucionales y atentatorias de la libertad y de los derechos del hombre por lo cual no producirán efectos, lo cual será declarado por los cuerpos administrativos o municipales y los propulsores serán citados al tribunal de Policía a requerimiento del procurador de la Comuna, y pueden ser condenados a quinientas libras de multa y la pérdida de los derechos ciudadanos hasta por un año y de la entrada a las asambleas populares primarias.

Se trata de la institucionalización del famoso principio de la libertad termina donde el interés de clases comienza; esta es la ley que da muerte definitiva al derecho de asociación que más tarde en Francia sería reforzada por una serie de decretos y disposiciones pertinentes del Código Civil y Penal. De la anterior forma la clase proletaria es lanzada al mercado de la libre competencia, al campo de batalla donde se libra una guerra a muerte de todos contra todos, en una visión moderna de las luchas primitivas darwinianas de la preservación de la especie, donde cada uno trata de quitarse de encima a los demás, empleando para ello todos los medios que se encuentren a su alcance; se trata de una guerra que siembra odio y torna al hombre enemigo del hombre; guerra donde alguno debe caer herido o mordiéndose el polvo. Compe-

tencia: santo y seña del mundo capitalista.

Es entonces cuando el obrerismo de todos los frentes se impone la tarea de conquistar el derecho de asociación, ya que se encontraban unidos en el dolor y la explotación inmisericorde, por el principio que dice que la unión hace la fuerza, se dan cuenta que cada uno por aparte es fácilmente vulnerable y débil ante el poder del capital, no lo serían en cambio si suman sus fuerzas y su voluntad, en un objetivo de lucha y defensa común; el camino a recorrer es largo pero la historia se encargará de darles la razón de su empeño, a pesar de que como lo anotábamos al principio, para lograr todas estas conquistas, especialmente el derecho a la organización sindical, tuvo primero que batirse repetidas veces en sangre, ya que los explotadores jamás han cedido pacíficamente a la limitación de sus derechos ilimitados. Pero la lucha en todos los países por la obtención plena de este derecho continúa ya que frecuentemente estas frases que aparecen en los diarios: Despiden en masa de obreros de fábricas levantados en huelga, o aprehendidos dirigentes subversivos de la empresa que se encuentran en huelga; o, muerto el obrero, huelgista que atentaba contra los intereses de la empresa.

Porqué, la resistente lucha de los empresarios a conceder este democrático derecho; sencillamente por el hecho de ser el sindicato una arma, forjada no solo para el combate diario en el campo económico, sino también para la lucha política, que ha de ser la única que alcance la libertad de las clases trabajadoras, arrestando a la clase capitalista en todo el mundo.

Otro de los derechos del trabajador por el cual se ha luchado intensa y decididamente, es por el establecimiento de la jornada laboral de ocho horas; ya sabemos que la jornada tradicional, se divide en dos partes: una en la cual se realiza el trabajo necesario, en la cual el obrero devuelve el valor de su fuerza de trabajo; y la que corres-

ponde al trabajo suplementario, en la que trabaja para su patrón, sin recobrar alguno, produciendo lo que se denomina la plusvalía.

Tenemos entonces, para clarificar el anterior concepto, que si para un trabajador, la jornada habitual de trabajo necesario es de seis horas y seis de trabajo excedente, el obrero suministra a su empleador o patrono, en una jornada semanal de seis días, treinta y seis horas de trabajo suplementario, por lo cual se vé de simple lógica que es mas conveniente para el patrono alargar lo que mas se pueda la jornada de trabajo, que le redundará en beneficio personal y en detrimento del trabajador, ya que el patrono trabaja por un jornal diario, este es, se encuentra al servicio del capitalista por las 24 horas del día, lo cual convierte al trabajador desde que nace hasta que muere en fuerza de trabajo y tiempo de trabajo, lo cual se vé claramente en las grandes empresas donde los trenes de montaje no se detienen en ningún momento.

Podemos decir que este aspecto y gracias al constante y decidido enfrentamiento de las masas obreras se ha logrado detener en parte; se han conseguido mejores salarios para las horas extras y para los días feriados y dominicales, por que de una parte, se ha comprobado estadísticamente que el obrero entre menos se le fuerza, mayor es el rendimiento diario, que como las máquinas, el hombre también se desgasta; pero la industria no se detiene ante ello y es así como se ha aumentado el ritmo de trabajo, por el incremento en los trenes de montaje; si hace dos años, se necesitaban seis horas de trabajo hombre para montar completamente un automotor, la aceleración moderna de los trenes ha permitido que ese mismo auto se lo monte completamente en cinco horas, de donde deducimos que si bien se ha reducido la jornada laboral, se ha aumentado el ritmo de producción con lo que las cosas quedan estadísticamente en el mismo punto que antes.

Otro de los puntos en los cuales se encuentran empelados actualmente en conquistar los obreros es el referente a las prestaciones sociales, el cual ya ha tenido eco en las esferas parlamentarias de Colombia, aunque no se encuentran muy claros los propósitos de fondo, los cuales es innegable que existen, ya que los capitalistas no sueltan prenda tan fácilmente como se trata de hacer ver ahora; se refieren los problemas a una participación de todos los trabajadores de una empresa en un porcentaje de las ganancias finales del balance anual de una empresa, aunque cabe preguntarse: qué porcentaje? tendrá categorías?. Suponemos personalmente que es de la siguiente forma como va a operar el famoso proyecto: de las ganancias totales de una empresa, se va a destinar un porcentaje muy reducido que no subirá seguramente del 10%, el cual se repartirá entre todos los empleados de una empresa; ahora bien a mayor categoría va a corresponder mayor participación en las ganancias, de tal suerte que los altos ejecutivos serán quienes mayor participación tengan, y como estos son en la gran mayoría de las veces los mismos propietarios y accionistas, las cosas quedarán igual que antes, con la pequeña y gran diferencia, que se va a golpear de muerte a los medianos y pequeños industriales, a la industria artesanal y casera que será la única que difícilmente va a poder cubrir este mandato legal.

Otro de los aspectos importantes, es el que se refiere a la jubilación de cualquier trabajador, con el simple hecho de cumplir los veinte años de servicio en una determinada empresa, sin tener en cuenta el otro requisito que habla de la edad menor límite para poder reclamarla; al respecto no poca tinta se ha gastado y es así como ya se habla de la conversión de Colombia en el "país de los jubilados", con lo que se amenaza la estabilidad de numerosas empresas e incluso de la economía nacional, como lo expresa un comentarista noticioso en "El Tiempo" del 14 de Abril de 1.975.

Primeramente nos referiremos al editorial del mencionado diario, que entre otras cosas argumenta lo siguiente: "...Se trate de una serie de leyes, todas de tipo social, que forman caótico conjunto de prestaciones que llevarían a situaciones peligrosas en el campo de la industria.

Bien sabemos como dar a la luz pública los detalles de todas estas leyes, que han pasado casi inadvertidas y que por ello sin discusión más o menos vasta, recibirán los acostumbrados adjetivos por estar al servicio del capital y combatir cualquier legislación de tipo avanzado en las relaciones entre patronos y empleados.

No es así. Podríamos afirmar todo lo contrario. Un análisis, no de uno solo de los proyectos que de por sí tienen repercusiones muy considerables, sino de todos los que están para el estudio de la Cámara y del Senado de la República, lleva a la conclusión de que al ser aprobados, se causaría la más grave situación en grandes y pequeñas industrias nacionales. Ello se reflejaría no solo en detrimento del capital, sino del trabajo. Si desapasionadamente se suma el monto total de las erogaciones causadas por todos estos proyectos, se ve como ocasionaría a la pequeña y a la grande industria, impacto tal que, juzgándolo con mucha benevolencia, la situaría en una etapa crítica y de efectos claramente inflacionistas.

No queremos con este comentario, apenas presentación de futuros estudios más a fondo sobre el tema, y que requieren por ello mayor acopio de datos, cerrar las puertas a cualquier iniciativa de tipo socio-económico, que desee mejorar la difícil situación de las clases menos favorecidas. Buscamos solo un amplio debate, e invitar a quienes quieran opinar sobre la materia, y tras de conocer los documentos pertinentes, haberlos estudiado, serena y tranquilamente, opinen sobre tan fundamental legislación....."

Cuál es tema tan árgido que a puesto a los señores ca-

del todo en tan cautelosos, dubitativos y a la vez amenazadores términos?

Uno de ellos, habla sobre el restablecimiento del derecho de huelga que trata el artículo 18 de la Constitución Nacional, lo cual nos parece acertado a pesar de que los comentaristas lanzan como al desgaire la pregunta de que cuál es el derecho de huelga que se va a restablecer, olvidando voluntariamente, creemos, que ha sido uno de los derechos más golpeados y restringidos por todas las administraciones nacionales; para sostener tal infantil pregunta se proponen hacer un análisis estadístico de las huelgas efectuadas en el País en su historia, pero no se trata de hacer una estadística de las mismas huelgas que han sido declaradas ilegales, de las que se han comprado a los dirigentes sindicales con amenazas o prevención, lo que se trata es sencillamente de una jugarrería más de los detractores del movimiento sindical como lo son Tulio Bugvas y Jorge Carrillo, tal como los enuncia el diario en uno de sus comentarios.

Realmente consideramos que a estos famosos dirigentes sindicales creyendo hacer el juego al sistema, no pudieron medir sus intenciones y lo que presentaron es un proyecto de huelga indefinida que es allí sí, un proyecto verdaderamente justo para el obrero y el trabajador en sus diferentes órdenes; se trata de una huelga remunerada, cuando pueda ser imputable al patrono y otra serie de garantías por las cuales creemos sinceramente el obrero colombiano debe luchar, ya que se trata de nuevas reivindicaciones y conquistas democráticas; por lo cual es lógico pensar que ciertos estamentos se deben alzar.

El otro proyecto es el referente al "Estatuto del Pensionado" por el cual se trata de lograr un aumento en las pensiones de jubilación al 75% que rige actualmente y luego un aumento progresivo de acuerdo al ritmo inflacio-

narío del país, reajuste que se hará en forma automática. La siguiente característica contempla un porcentaje de jubilación equivalente al 60% del último sueldo devengado al término de veinte años de servicio, sin tener en cuenta la edad y el 75% solo se pagaría al cumplir la edad límite para la jubilación actual, edad que se reduce a los 50 para las mujeres y 55 para los hombres, rebajando además a 10 años el tiempo necesario para poder recibir la jubilación que actualmente se conoce como diferida, cuando se cumple la edad necesaria para jubilarse, creando al tiempo una jubilación a los 65 años con solo tres de servicio en una empresa.

Este ha sido el proyecto que más críticas ha recibido y como si fuera raro del sector de la industria privada, argumentando que ciertas empresas se crean en un determinado momento, cuando las necesidades así lo exigen, pero que con el paso del tiempo, un tiempo corto, se cesan esas necesidades con lo que se disuelve la empresa y con la carga de las prestaciones, se debe liquidar en quiebra. Nos recalta la sencilla idea practicada frecuentemente por los capitalistas desde hace mucho tiempo y que se discutió ampliamente especialmente en nuestro Departamento. En el caso de que se aprueben tales proyectos, se va a optar por los famosos contratos de veintiecheros, para evitar así el pago de prestaciones sociales.

Estamos de acuerdo en algunos apartes con el editoria- lista del diario, especialmente en lo que dice que estos proyectos merecen de un análisis más desapasionado y tran- quilo, que hace falta documentos y estadísticas, por lo cual nuestra opinión se concreta a los comentarios arriba consignados, aunque es posible y así lo haremos, el lanzar en nuestro punto de conclusiones, algo relacionado con tan importante tema. Terminamos diciendo que las grandes con- quistas de los trabajadores se encuentran en gestación y en parodia, los grandes días están por venir.

1.3.5.- EL DERECHO PENAL.- Es la historia del Derecho Penal, una de las mas interesantes, que se confunde con el nacimiento mismo del Derecho, a la par que el Derecho Civil; son sus albores bastante confusos a pesar de los ingentes esfuerzos que se han realizado para tratar de delimitar completamente su formación y estructuración. Es nuestro concepto que nace junto con una serie de ideas religiosas, con la idea del temor al castigo físico, con la idea del temor a lo desconocido, a lo inexplicable, que se le une a la idea de que las faltas se deben castigar y que existe algo o alguien que se encuentre encargado de esta tarea.

Ya nos referíamos al hacer el bosquejo general del Derecho a esas concepciones de la antigüedad, a la idea de la venganza privada como una retribución a una ofensa recibida, es la ley del talión que tiene aplicación por un tiempo bastante largo, que se muta en instituciones y fogatas, algunas de las cuales son bastante complejas y que no es del caso tratar en este punto por su extensión. Diremos que las etapas en que se divide el derecho Penal se pueden determinar por los períodos por los cuales ha pasado la humanidad; por una etapa antigua, donde las penas son impuestas de acuerdo a un catálogo de la gravedad de la infracción cometida, una etapa religiosa, donde se considera que la ofensa que se causa es una ofensa a la divinidad y por ello es la encargada de imponer la pena; posteriormente llega una etapa más civilizada en la cual el derecho Penal se encuentra íntimamente ligado con la protección del derecho de propiedad; seguidamente se presenta una fase, con la aparición de la Religión Católica donde todo derecho se lo liga a la autoridad suprema, nacen de esta forma los juicios de Dios, lo cual se presenta especialmente con los principios del derrumbamiento de uno de los mas grandes imperios; el romano, se va cambiando el concepto del Derecho Penal con el avance de las ciencias y llega la época de las luces, donde todo se explica

con definiciones filosóficas que son reformadas por los avances científicos, hasta llegar a las concepciones modernas donde se encuentran claramente expuestos los diferentes razonamientos de las escuelas clásica y positiva así como de algunas otras corrientes. Podemos decir en fin que para nosotros el Derecho Penal es el conjunto de normas jurídicas emanadas del poder estatal, por medio de las cuales se trata de regular toda serie de conductas típicas y antijurídicas, aplicando a cada una de ellas una sanción o una medida de seguridad para el autor de tales conductas.

En la actualidad, el Derecho Penal se encuentra claramente diferenciado de las demás ramas en que se ha dividido el Derecho en general y que cuenta con organismos especializados en su aplicación, con normas base consagradas en la Constitución y en los Códigos correspondientes: el Penal y el de Procedimiento Penal, encargado el último de fijar el camino por el cual jueces y magistrados deben guiarse en orden a investigar los hechos o conductas delictivas, buscar a los responsables y aplicarles la correspondiente sanción.

En la Constitución Colombiana se encuentran claramente consagrados algunos de estos principios; es así como en el artículo 23 de la Carta se habla de que nadie puede ser molesto en su persona o familia, ni reducido a prisión o arresto, ni detenido, ni su domicilio registrado, sino a virtud de mandamiento escrito de autoridad competente, con las facultades legales y por motivos previamente definido en las leyes.

Otra de las consagraciones fundamentales y talvés tratando de quitarle su fondo de Derecho clásico y protector es el que se refiere a que nadie puede ser detenido, no se le puede someter a prisión o arresto por deudas u obligaciones puramente civiles, salvo el arraigo judicial. Seguidamente hacen en la Constitución una serie de conside-

raciones que tocan directamente a la libertad individual de que goza toda persona y sus excepciones, como cuando habla de la detención a que puede ser sometida una persona cuando es tomada in flagranti; igualmente respecto al deber y obligación que tiene todo ciudadano de declarar, salvo en lo que se refiere a hechos o actos de personas familiares, dentro de los límites de parentesco conocidos y generalmente aceptados; mas adelante se dan facultades para poner penas in continenti para los jefes militares y los capitanes de buque. Finalmente se consagra el derecho a la vida, al decir que el legislador en ningún caso puede imponer la pena capital.

En lo que se refiere a los delitos condecorados como tales en el Estatuto Penal, pocas han sido las opiniones encontradas; las principales se refieren a los delitos contra el esta colombiano, los cuales consideran algunos tratadistas se trata de delitos políticos, sobre los cuales se ha dicho que Colombia no los considera como tales, es asunto en boga últimamente con la puesta en vigencia una vez mas del estado de sitio, por medio del cual pasa al conocimiento de la Justicia Penal Militar ciertos delitos, de lo cual trataremos en el capítulo correspondiente.

En general las anotaciones que respecto del "derecho Penal y su forma en que se encuentra legislado son pocas, ya que con la últimas reformas, se ha colocado a la altura de los más avanzados del mundo en esta materia.

Algo que merece críticas de toda naturaleza es lo referente a la cuestión carcelaria, ya que se establece expresamente que las diferentes penas se cumplirán en los lugares indicados para ello, es de suponer por tanto que cada lugar debe contar con características especiales; concenemos por decir que el legislador, ha determinado que las penas nos referimos a las privativas de la libertad son de prisión, presidio y arresto.

De acuerdo a los artículos 45 y 47 del Código Penal, la prisión es una pena privativa de la libertad que se debe cumplir en un establecimiento destinado al efecto o en una colonia agrícola especial; y se estipula para los delitos con penas señaladas entre seis meses y ocho años.

El presidio por su parte es igualmente una pena privativa de la libertad que debe cumplirse en una penitenciaría y que tiene una duración de uno a veinticuatro años; de conformidad a lo previsto en el artículo 46 del Código Penal; los "presidarios -dice la norma- deberán dedicarse durante el día a trabajos industriales o agrícolas dentro del mismo establecimiento o a trabajos obligatorios en obras públicas". Con esta pena, se castigan los delitos que se consideran de mayor gravedad.

Finalmente y al tenor del artículo 48 del Código Penal, tenemos que el arresto es una pena privativa de la libertad que debe cumplirse en un establecimiento destinado al efecto; tiene una duración de un día a cinco años; los condenados a la pena "podrán elegir una de las formas de trabajo que se hallaren organizadas en el respectivo establecimiento". Con esta pena se sancionan los delitos de leve entidad.

Ahora bien, de los artículos anteriormente comentados, se desprende que cada una de las penas se aplica a una categoría especial de delitos; es criterio de la escuela positiva que antes de aplicar la sanción, corresponde analizar al juzgador la personalidad del delincuente, los motivos determinantes de su acción y su mayor o menor peligrosidad, para destinarlo a cumplir cualquiera de las penas, en lugares destinados para ello. Pero sucede paradójicamente que esos lugares en Colombia, son los mismos para los tres casos; no existe mas que una colonia agrícola que fué clausurada por inoperante: la de Araraucara; existe en la actualidad una Isla Prisión, la de la Gorgona, q-

que antes de cumplir su verdadero cometido es un centro - donde la rehabilitación del sancionado no se la conoce ni por el nombre; es cierto que las medidas de seguridad son extremas y que la sociedad corre el mínimo peligro de que los reclusos que no hayan cumplido su pena se reintegren, pero es el caso que cuando lo hacen, llegan llenos de un resentimiento pleno a las sociedades y sus instituciones, no tienen un arte o profesión y llegan marcados con el estigma indeleble que hace difícil su reintegración a la sociedad ofendida por lo cual no les queda más que la continuación de la práctica de la única actividad que tienen: la delincuencia reforzada por los planes forjados con sus compinches en las tediosas horas de reclusión. Es cierto que allí se encuentran los delincuentes considerados más peligrosos, pero también se encuentran personas que no reúnen las suficientes calidades para ser considerados como tales, por que no se les ha hecho un juicio acorde a su personalidad, o no han tenido el dinero suficiente para costearse un abogado capaz de sacarlos del embrollo en que se han metido, de donde se puede deducir tangencialmente que a pesar de todo, el Derecho Penal, es un derecho igualmente clasista; ya que si se garantiza la libertad de defensa, por aquello de que nadie puede ser condenado sin antes haber sido oído y vencido en juicio, también es verdad que el estado no cuenta con los medios suficientes para garantizar el ejercicio pleno de este Derecho.

Lo anterior, es solo una muestra, ya que la Prisión - como se la llama, no está en capacidad de alojar a todos los condenados a la sanción más grave; existe en el interior de la Nación, en los diferentes establecimientos carcelarios una cantidad alarmante de verdaderos delincuentes que hacen vida común con los menos criminales por así decirlo, con los sancionados a penas de prisión y arresto; es la escuela del crimen que forma a los proclivarios del malicia, ya que no les asiste ninguna razón válida para

que los legisladores mantengan la aberrante precariedad que se observa en casi todos los establecimientos de reclusión del País.

No existe una sola colonia agrícola; los trabajos de que poseyemente se habla en el articulado del "statuto - Feral, por la falta de los elementos esenciales para poder llevarlos a cabo; por ello a los detenidos no les queda mas que dedicarse al ocio a expensas del Estado. Ha llegado a tal punto esta situación, que algunos de ellos se encuentran como en su propia casa y desean nunca cumplir su pena; otro por el contrario, son traumatizados por las relaciones de todo orden que se presentan en estos planteles, desde el uso y abuso de estupefacientes hasta la práctica de homosexualismo; de la noticia de la situación al planeamiento de futuros golpes criminales. Se ha llegado a la situación de que en los titulares de los diarios se deataquen algunos como este: "Guardianes roban a los presos" aparecido en "El Tiempo" el 28 de Octubre de 1.975, de donde podemos concluir que no solo los presos sufren las consecuencias de la mala planificación carcelaria del País, sino también las personas encargadas de su custodia.

Y es que la cuestión de la criminalidad en aumento ha logrado poner en jaque a los altos estamentos gubernamentales; todas las clases claman todos los días por mayores medidas de seguridad, especialmente en las zonas donde se encuentra más concentrado el Capital, como en Antioquia, donde recientemente se ha desatado una ola incontrolable de secuestros a gran escala y para usar las palabras del ejecutivo "y eso no es nada comparado con la cantidad de los secuestros de los cuales no se tiene noticia y de los mini-secuestros" lo que es una muestra de la descomposición en que se encuentra el País ante la agudización de las contradicciones de clase.

Se plantea en este punto la necesidad de reorganizar los

sanos principios perdidos y devolver a los ciudadanos la tranquilidad, también perdida, por culpa de unos pocos; -lo importante es saber cuáles son esos pocos- ante la ola de inseguridad creciente, que en los últimos tiempos ha llenado de temor a todos los ciudadanos. Creemos sinceramente que esa ola de temor se ha hecho más ostensible por la inmoralidad reinante e impune de los funcionarios gubernamentales venales, por el afán del enriquecimiento indebido y el menosprecio de la buena fé, por el desconocimiento de las mismas normas de derecho clásicas.

Lo vamos a referirnos a los establecimientos destinados a acoger a quienes han sido sancionados con medidas de seguridad, ya que si tenemos en cuenta que uno de los pocos lugares para el efecto que existen, el Penitenciarío Central, es más humano mirar los cuadros medievales donde se encerraban a los prisioneros, que - estos lugares donde inmisericordemente llegan quienes deben en estado a la naturaleza, pero que en vez de recibir la ayuda de siquiatras o psicólogos, reciben el trato de los mismos guardianes rudos con aspecto de rufianes, que más que aliviarlos, los atormentan con toda clase de vejaciones y humillaciones que aún hacen nolla a sus deprimidos espíritus desadaptados. Realmente no se ha preocupado el legislador de dotar a todos estos establecimientos de los elementos y comodidades necesarios para la rehabilitación.

En alguna parte hemos leído que al año de gobierno del Mandato Claro, el Presidente se encuentra bajo fuertes - presiones por toda clase de gentes, desde los propietarios de los almacenes hasta los grandes industriales y grupos de presión para que controle la epidemia de ilegalidad que se ha adueñado del País, a lo cual el jefe de Estado ha dado respuesta diciendo que utilizará la mano dura a - la vez que el general Matallana ha dicho que o se llenan las cárceles o se llenan los cementerios.

El delito callejero se ha convertido en Colombia en algo tan común como el café. Materos, raponecos y ladrones de automviles, abundan por todas partes. Una caminata inocente por las calles de una de las populosas ciudades cañales, se puede convertir en una dramática aventura; en las zonas rurales, por el descontento de clases, las guerrillas sobreviven y se acrecientan con gran rapidez, a pesar de las medidas guerreras de represión que se han tomado contra ellas, situación que de vez en cuando es aprovechada por las fuerzas represoras para crear una mala imagen de los sectores de izquierda, a los cuales pertenecen en una u otra forma, estas agrupaciones que no se dejan someter a las cruentas acciones del ejército por dominarios.

Uno de los mas grandes dolores de cabeza, lo constituye el tráfico de drogas. La marihuana de alta calidad es una cosecha de alto rendimiento, la cual se decanta en oportunidades, ya no por libras o por kilos sino por toneladas y en oportunidades no muy frecuentes, en poder de personas que se deberían merecer la entera confianza de las autoridades. Pero aparte de eso, lo que más preocupa e inquieta a las fuerzas policiales de todo orden es el papel de la Republica como centro y canal de procesamiento de cocaína, ante la destrucción por parte de los agentes secretos Norteamericanos del famoso camino de Oriente. Es así como se calcula que el 70 por ciento de la cocaína que llega a los Estados Unidos pasa por Colombia. Ante la molestia constante que al gobierno le producen las diferentes opiniones y traslado de agentes secretos extranjeros en territorio nacional, ahora se está tratando de llevar a cabo una vasta campaña para terminar con los grandes gremios internacionales con asiento en Colombia que se dedican a esta clase de actividades.

El secuestro y la extorsión se están convirtiendo en una industria de gran rendimiento, siendo las zonas más

afectadas, como anteriormente lo decíamos, aquellas donde hay mayor concentración de capital y a la vez, se presenta el más alto índice de desempleo y los contrastes y contradicciones de clase se encuentran más perfectamente delimitados.

En términos generales, la delincuencia colombiana, como lo expresamos arriba, es el producto de la brecha social que existe y la cual se trata de cerrar por medio de la utilización de medios demasiado fuertes y represivos, donde se trata de culpar de tales actos a los grupos de izquierda, a los cuales se les enjuicia sin los suficientes elementos, tratando de destruir la llamada red urbana, por lo cual han tenido que pagar orfines nunca cometidos ni comprobados, personas totalmente alejadas de las ideas de izquierda, en ocasiones simples simpatizantes, que se los puede considerar como apolíticos pero que en el fondo se encuentran inconformes con el estado de las cosas.

Tenemos entonces que la verdadera crisis nacional se concretan a una serie de factores de descontento general que se trata de agrupar bajo el genérico nombre de inseguridad, tratando de aterrorizar al común de las gentes con el recuerdo ingrato de las épocas de la violencia pagtidista y de tan ingrata recordación en la lucha por el control de Estado por parte de las clases dominantes, cuando poco después de 1.946 se agudizó esta forma de lograr el poder; y es que ahora las cosas son totalmente diferentes, ya no se trata de un simple caso de policía como se trata de hacer ver, no es tampoco la lucha de dos partidos en pugna, se trata de la realidad, el resultado de la descomposición de la clase capitalista nacional que se sostiene gracias al imperialismo infiltrado; lo que sucede es, que no se quiere reconocer la gravedad del problema y el barco se está undiendo poco a poco con toda su tripulación a bordo, la cual no puede tratar de

salvarse por que sus compromisos de clase son demasiado fuertes para tratar de romperlos en éste momento crítico

Es por ello que la justicia ha perdido el ángulo de enfoque adecuado con que debe analizarse el problema, ya si el país ha progresado y ha evolucionado, es también cierto que los medios de administrar pronta y verdadera justicia se han quedado estáticos, como si se tratasen de dogmas eternamente verdaderos que no se deben acoplar al ritmo de la evolución humana, por ser un producto más del medio, dictada y ejecutada por una serie de personas que igualmente se encuentran afectadas por el estado de descomposición de las clases; cabe preguntarse en este punto preciso, donde se encuentra el problema?. Acaso en la falta de la autoridad preventiva de los delitos, acaso en la falta de la administración de la justicia?. No. Es nuestro concepto que el problema se encuentra radicado en la mala distribución de los bienes de consumo; en la explotación desmedida de las clases trabajadoras; en la mala distribución de las tierras; en la inmeralidad de los funcionarios gubernamentales a todos los niveles; en la desigualdad social; en la mala planificación económica del País; en el ejercicio de una política clasista y opresora, en el paracaidismo político que se ha convertido como alguien lo anotaba no hace mucho en el mercantilismo electoral.

Es así como los mismos voceros de los partidos, sostienen que una de las principales causas que han contribuido a la descomposición moral y social que vive el país, es la violencia que se ha padecido bajo los gobiernos de estado de sitio; una violencia institucionalizada en la cual se han perseguido obreros y estudiantes, campesinos y gentes de la clase media en la misma forma como se hacía en épocas anteriores, cuando se perseguía liberales e conservadores, según les tocase el turno y todo ello amparado pomposamente bajo el artículo 121.

Igualmente el gobierno dice que la crisis no es de ahora, tesis que compartimos, por cuanto algún día se tenía que llegar al presente estado de cosas; sino de largo tiempo. La crisis dice el ministro de justicia actual, permite a quien escrute con cuidado la actual vida del derecho, se encuentre inopinadamente con la impotencia de la ley; .."De una generación que hizo el "elogio de las sumisiones", que proclamó como garantía humana el derecho de estar sometida a leyes y reglamentos, como garantía humana el estar sometida a un justo gobierno, como garantía humana de conocer el propio derecho y el derecho de los demás, estamos desembocando en una sociedad para la cual en la vida jurídica solo es admisible aquello que le conviene, y que abroga de hecho las normas que considera inconvenientes para su propio interés... La crisis se refleja simultáneamente en los jueces y las personas juzgadas, para las cuales comienza a perder eficacia y poder la ley, hasta llegar a la impotencia..."

Lógicamente todas las anteriores consideraciones sobre el derecho y la justicia, sobre los jueces y las personas juzgadas, solo se puede referir al Derecho Penal, por cuanto se trata de un derecho de represión que se está pasando todo el mundo por la faja, sin prestar mayor atención, talvés por que se han dado cuenta de donde proviene y se dá cuenta igualmente que está siendo utilizado como medio de sumisión de la clase explotadora a la clase obrera y desposeída como antes lo anotábamos.

Con lo anterior, dejemos por terminado el capítulo que se refiere a Colombia como País legal, no obstante lo cual, en los siguientes capítulos, obligatoriamente debemos tocar puntos de Derecho, que se convierten en los pilares de toda nuestra Tesis, dejando para el final las consideraciones personales al respecto, que las consignaremos a manera de conclusiones. Dice el ministro: "La ley existe, pero es inoperante..."

2.4.- COLOMBIA PAIS MILITAR.- Vamos a tratar seguidamente de uno de los temas que es para nosotros de lo más interesante entre el conjunto que nuestro tema abarca. Se trata de una institución que tiene a sus espaldas muchos siglos de historia, si es que tenemos en cuenta las narraciones bíblicas según las cuales por doquiera que el pueblo elegido pasaba, se encontraba con numerosos ejércitos que atentaban contra la preservación de los designios divinos por lo cual eran vencidos por la fuerza humana o por la fuerza de Dios. Igualmente en los diferentes documentos de las antiguas civilizaciones, se encuentra testimonio escrito y representativo de las diferentes gestas guerreras llevadas a cabo por los emperadores, Reyes o faraones, gestas de las cuales dejaban además grandes y monumentales obras arquitectónicas recordatorias y de carácter religioso.

De una forma clara consignamos en los capítulos iniciales, que consideramos a la organización militar como uno de los elementos constitutivos de todo estado moderno, es no el respaldo material que éste debe tener; se trata de la fuerza encargada de mantener el orden interno y la seguridad exterior, que poco a poco ha perdido su característica esencial para convertirse en un órgano de preferencia de las clases explotadoras; en el comienzo de la historia, se encontraba formado, nos imaginamos por los elementos jóvenes de la tribu que se encargaban de repeler las agresiones de otras agrupaciones similares; posteriormente se forman con base en esclavos y en serenos de todas las nacionalidades, cuya remuneración eran los botines de guerra, tal como lo expresan las crónicas de los diferentes historiadores; posteriormente y ante las conti-  
nuas traiciones, se erigen leyes por medio de las cuales se le concede una categoría especial a las gentes que prestan sus servicios al estado en la guerra o en los ej-

jéraitos que adquirieren una calidad de permanentes y que a su vez se convierten en instrumentos para la conquista del poder, razón por la cual comienzan a ser tratados de una manera diferente por las clases dominantes, señalándoseles un sueldo permanente con base en el cual y los productos de la guerra, pueden adquirir un peculio especial, la propiedad privada de los militares, sobre el cual gozan de todos los derechos aún sin tener la capacidad civil para gozar de los demás derechos reservados a los ciudadanos plenos. Finalmente los militares, se dan cuenta de la importancia que tienen en el ámbito estatal y se vuelven autónomos, dándose para el efecto sus propias leyes y teniendo su propia organización, en la cual no puede intervenir persona alguna que no se encuentre directamente vinculadas a ellas; es así como se dice que la historia, nos muestra el largo camino recorrido por estos cuerpos, para que el Estado se diese cuenta que ellos deben existir como una minoría selecta dedicada a vigilar y proteger al pueblo que es la gran mayoría, con el fin de asegurar su tranquilidad; vigilancia que en un principio, solo se realizó sobre las fronteras con el fin de evitar las frecuentes invaciones y que se desplaza más tarde hacia el interior para prevenir los disturbios, conceptos que se afianzan con el tiempo hasta llegar a convertirse en principios éticos, vitales en las constituciones de las diversas formas de estado bajo las cuales los hombres han querido ordenar su actividad ciudadana.

Por ser unos cuerpos de vigilancia y preservación de lo establecido, es por que ellas no pueden tomar parte en las discusiones sobre la orientación del estado, dada su condición ventajosa en que se encontrarían frente a las grandes masas inertes y desprotegidas, sin armas; se trata la carrera militar de un táctico renunciamiento a todo crédito personal, distinto a los generales e ideales de la Nación; se trata -dicen los mismos militares- de una

especies de sacerdocio que conlleva sacrificios y renunciaciones, que se deben ofrecer en el altar del patriotismo para sentir más hondamente el amor por la Patria. Pudiera creerse que en esta época materialista y delincuenta, la carrera militar ha perdido su importancia. Es posible que la técnica aplicada a las áreas de ataque y a los organismos de defensa, pudieran ayudar a reafirmarlo; pero esto es lo más erróneo que se puede concebir; actualmente lo que se presenta es el enfrentamiento de la milicia popular a las fuerzas regulares. Es la subversión armada, constituida por revolucionarios que buscan el derrocamiento de los gobiernos y la destrucción de los ejércitos que defienden el orden, la libertad y la democracia; se trata de esa lucha casi primitiva del guerrillero y del soldado regular; del revolucionario y del soldado regular representante de la legitimidad.

Es con las anteriores frases llenas de sentimiento y de orgullo patrio, como se refieren los militares a su carrera, es así la forma como en las mentes de los soldados extraídos de las clases populares y generalmente analfabetas, se les inculca la idea de una legalidad que se encuentra lejos de ser; nosotros que hemos sufrido en carne propia los rigores de esta situación aberrante y denigrante de la personalidad, podemos decir que si en parte tienen razón, como por ejemplo al definir la actual situación social del País, no se encuentra por ninguna parte una explicación satisfactoria del por qué del nacimiento de los grupos primitivos, populares y revolucionarios que se encuentran alzados en armas; es la verdad real la que ocultan para mostrar una sonrisa falsa de seguridad a un hombre que lo envían a luchar contra sus hermanos de sangre, lengua y credo político en muchas de las veces, es la institución que ha despoblado los campos como el que más y la directa responsable de los mayores rencores contra la misma institución.

Constitucionalmente, se encuentra consagrado en Colombia la existencia de un ejército que se encuentra formado por colombianos que deben tomar las armas cuando así lo exijan las circunstancias, ejército que tendrá un carácter de permanente, al igual que un cuerpo policial, los cuales en ningún momento pueden ser deliberantes y que se regirán para asuntos de infracciones o delitos por normas especialmente consagradas para ellos en el Código Penal Militar; tales principios se encuentran consagrados en la Constitución Nacional en su capítulo denominado "De la Fuerza Pública" y que corresponde al título XVI.

Pero no es nuestro objeto el hablar sobre la conveniencia o inconveniencia de la fuerza pública en sus fines y reales objetivos; de su constitucionalidad o no, sino de mirar la forma como se ha portado en nuestro País.

Todos sabemos cuál ha sido el origen de nuestro ejército; nació como una entidad revolucionaria contra el orden establecido; eran los guerrilleros criollos que luchaban en los montes y los valles contra los ejércitos regulares de los españoles; eran los revolucionarios que se enfrentaban al soldado regular defensor de la legitimidad, para lo cual debieron desafiar leyes y decretos, derramar su sangre en la defensa de unos ideales de justicia; es el fiel reflejo de lo que ahora acontece con los grupos armados en contra del sistema; es la misma historia que se repite con el paso de los años, por la sencilla razón de que nada construido por el hombre puede ser eterno, todo tiene su principio, cumple la función para lo cual ha sido creado y debe llegarle su final; lo que sucede ahora es que el ejército regular, no quiere reconocer al igual que los políticos y la clase dominante que su época comienza a recorrer el camino, la etapa final, razón por la cual defienden a capa y espada su institución, a pesar de que pudiendo cambiar, los intereses de clase que se encuentran tan radicalizados, no les deja cambiar, por lo

que se acogen a la única alternativa válida; defender sus caducos principios hasta llenar con sus cuerpos los cementerios; es por ello que se ha formado el famoso binomio constitucional por el cual el gobierno se convierte en una institución paramilitar, donde los uniformados violan el principio constitucional y comienzan a deliberar, comienzan a hacerse sentir como verdadero grupo de presión que son al servicio de la clase capitalista y las glorias de esta clase son sus glorias y los heroes de las guerras capitalistas son sus heroes; con las gentes que sin apelar al estado de sitio, del cual ya hablaremos, cuentan con las suficientes armas legales para competir con el ado derechista de los dictadores militares títeres del capitalismo y para ejemplo tenemos la famosa ley 48 de "defensa Nacional" que es prácticamente supra-legal, como lo expresa claramente el Sr. Sr. Eduardo Umaña Luna en un reciente reportaje- Alternativa #2- por medio de la cual a cualquier ciudadano se le puede declarar como desertor sin ser soldado en servicio activo y ejecutarlo tras un breve juicio sumario, a título de movilización para la defensa nacional, en guerra exterior o conmoción interna -artículo 122?- ocupando por ende todos y cada uno de los haberes personales y si se resiste tiene prisión de seis meses a cinco años.

Pero, ya nos estamos adelantando en los temas que vamos a tratar de desarrollar seguidamente, cuando presentemos la realidad de un estado de normalidad dentro del cuerpo militar, que se lo debe extraer de la historia por que en el país se ha vivido en un constante estado de anormalidad o excepción, determinado por el Estado de Sitio, plato de todos los días y de todos los gobiernos en Colombia, a pesar de que se diga lo contrario en discursos y campañas pre-electorales, a las cuales ya se ha acostumbrado el pueblo, a fuerza de oírlos repetir en los campos y ciudades.

1.4.1.- REGIMEN DE NORMALIDAD.- Hemos conocido -  
este título sencillamente para referir-  
nos a las actividades que se realizan normalmente en las  
fuerzas militares, cuando se encuentra el País en un es-  
tado de quietud y de calma deseables, pero imposibles de  
lograr, por las circunstancias ya por todos conocidas de  
la división de las clases sociales.

Se encuentran divididas las fuerzas armadas en tres  
grandes ramas: el ejército; la marina y la aviación, con  
funciones propias cada una de ellas; se trata eminentemente  
de preservar la soberanía nacional de ataques por  
tierra mar o aire de invasores extranjeros; aunque no  
hacen parte directa de él, se encuentra un grupo bastan-  
te numeroso, compuesto por los llamados agentes del orden  
o la Policía, con funciones eminentemente preventivas,  
especialmente de la delincuencia común y corriente.

En tiempo de paz, las funciones que se realizan den-  
tro de la Fuerzas Armadas son de un constante alertamen-  
to y puesta en guardia ante el peligro de que el enemigo  
ataque en el momento menos previsto, de que la liebre sal-  
te donde menos se piensa; a la par que se recibe instruc-  
ción militar, se reciben lecciones teórico-prácticas de  
la historia de las fuerzas armadas y de la forma como es-  
tas se deben integrar a la comunidad; de la forma de tra-  
tar de solucionar los problemas de clase con la puesta en  
marcha de programas gubernamentales clasistas como la ayu-  
da y fomento de cooperativas campesinas; juntas de acción  
social y comunal; esto sucede en los estamentos bajos de  
la escala militar; de otro lado en el cuerpo futuro de la  
oficialidad, reciben los aspirantes instrucción militar y  
categorización moral y de clase, los cuales les hace mirar  
una realidad nacional distorsionada; se han formado con  
el aporte de los impuestos populares, las grandes fábric-  
as de máquinas de guerra humanas, donde se les atrae con  
el anhelo de ocupar un lugar destacado y respetado dent-

del conglomerado social; se trata de la impartición y recepción de una educación netamente conservadora, donde el adoctrinamiento y la tradición no pensante explica que el ejército ponga como valor supremo "el orden establecido", sin cuestionar su justeza o injusticia; se trata de la tradición prusiana, formadora de nuestros primeros militares en la cual se escucha mecánicamente una orden y en la misma forma se dispara contra los presuntos amotinados, los sediciosos, los huelguistas, los que protestan, tengan o no razón. Se trata en este punto de un ejército no deliberante a quien se le han obnubilado las facultades cognitivas y de discernimiento entre lo justo y lo injusto, lo bueno y lo malo.

No sin justa razón es considerado el ejército en sus tres ramificaciones como el brazo armado del gobierno al cual acude cada y cuando sus ilógicas razones explotadoras no son aceptadas por el pueblo y se le debe imponer cuestas lo que cueste, o para tratar de asegurar un derecho democrático que lo tienen acaparado los capitalistas. Lo anterior recibe plena confirmación cuando desde todas partes el gobierno pregona que el ejército colombiano, es un ejército de profesionales y no de partido, disciplinado e independiente de toda clase de presiones - El Tiempo 3 de Junio de 1.975- de favoritismos y de las oscuras intrigas; pero no entendemos, decimos nosotros, como se pueden lograr los anteriores postulados, si por la cabeza del jefe de Estado, desde hace años ronda la malfática idea del binomio Corte Suprema de Justicia-Fuerzas Armadas como garantía de orden y vigencia inalterable de los preceptos constitucionales, tarde pues, se trata de renacer en el militar al hombre de las leyes que empuña en una mano la espada y en otra los códigos.

Lo que creemos sencillamente, es la institucionalización de acuerdo a las intenciones presidenciales- futura de un precepto abiertamente constitucional: su no deliberación.

Por que no cabe ante ello, sino la explicación que hemos venido dando respecto de la actitud de las fuerzas militares: que ante las ataduras demasiado fuertes con las clases dominantes, deben defender sus principios por viejos y corrompidos que se encuentren hasta las últimas consecuencias; se trata de que las fuerzas armadas respalden con su palabra -las armas y la represión brutal- las opiniones de derecho clasista y explotador emitido por las clases dominantes; se trata de la llegada a Colombia de la politización del ejército; se trata de la llegada de la época de los ejércitos torcidamente pesantes, a pesar de que los jefes militares no lo quieran reconocer de esta manera; se trata de la constitución de una fuerza política real; se trata de un pueblo armado que lucha por imponer sus ideas a un pueblo desarmado; de una clase social especial, que pone en práctica para lograr sus ideales ponen en marcha los más simples y los más sofisticados instrumentos, donde violando la Constitución pueden aplicar hasta la pena de muerte, a pesar de que digan y griten los militares hasta desgastarse que eso es mentira. Para ello, vamos a presentar la forma como se realiza:

Sabido es que la pena de muerte existe en casi todos los países del mundo, como una pena que se aplica a los delitos considerados mayores o mas graves; esta institución, se ha enfrentado en desigual batalla con las fuerzas opositoristas de la iglesia que sostienen la propiedad divina de las vidas humanas, por lo cual el único vegdugo, debe ser Dios en su infinita bondad. En nuestro País no se encuentra contemplada como pena, pero es uno de los que más la practican, lo cual puede ser un axabrugto para un penalista ortodoxo, es desde el punto de vista filosófico, político y sociológico, -actiene Luis F. Duque en "El Tiempo" del 31 de Agosto-. De otra manera, cómo explicar que los llamados agentes del orden porten armas de fuego tan eficaces para matar como las metralla-

tes. El disparo de un agente de policía a un ladrón que huye por una de las calles de nuestras ciudades; la movilización de una patrulla del ejército contra quienes temen de tomarse una población para demostrar su descontento ante el sistema en cualquier región apartada de nuestro territorio, tienen por última justificación esa legítima defensa institucionalizada según la cual el poder del estado reposa en el derecho de ejercer las máximas clases y formas de violencia ante la resistencia física de quienes se oponen a sus órdenes.

Se trata realmente de las prácticas cotidianas de las fuerzas armadas en estado de normalidad, ya que en el otro lado de las situaciones legales, el asunto se vuelve más espinoso. Pero sin salirnos del marco que nos hemos impuesto voluntariamente, es bueno analizar lo correspondiente al decreto ley 3398 de 1.968, en desarrollo de la idea gubernamental de gobernar con el binomio antes citado; en el campo de la teoría pura, se convierte esta idea en un planteamiento atractivo; pero en la práctica, la propuesta en movimiento del famoso decreto sobre "defensa Nacional" es la puesta en marcha de un estado de sitio, sin estado de sitio. Se trata realmente de una monstruosidad jurídica, que es el producto de acuerdos internacionales para la seguridad interna y externa del país, por medio del cual se le confiere a las fuerzas armadas los poderes supra-constitucionales que ya enunciábamos en las declaraciones del Dr. Tomás Irujo.

Vamos seguidamente algunos ejemplos de la actuación normal de las fuerzas del orden: Por virtud del artículo 33 del decreto, se concede al Ministerio de Defensa la facultad para poder dotar de armas a los civiles como y cuando lo estime conveniente, lo cual choca con el artículo 48 de la Constitución; por su parte el artículo 27 del decreto, viola el 38 de la Carta, por el cual se habla de que solo habrá expropiaciones en tiempo de gue-

era, pero que por los fines de la Defensa Nacional las autoridades competentes podrán disponer la requisición o la ocupación, según el caso, de bienes y servicios, salvo los protegidos por inmunidad diplomática.

Con estos dos ejemplos, podemos decir, que se debía esperar el pronunciamiento en cualquier sentido de parte de la Corte Suprema de Justicia, pero la máxima Institución Jurídica de la Nación no dijo una sola palabra, contra esta ley que rompe la constitución y atenta contra la integridad y estructura del Estado.

Se dice que la Defensa Nacional comprende el conjunto de medidas, disposiciones y órdenes tendientes a obtener el empleo potencial nacional en forma oportuna y en la magnitud necesaria, ante cualquier clase de agresión exterior o calamidad pública.

De lo expuesto anteriormente, podemos considerar que si en determinada región, se presenta una calamidad de cualquier orden y magnitud, el Ministerio de Defensa en uso de las facultades conferidas, por medio de la formación de los comandos militares correspondientes, puede ordenar la movilización de los colombianos que a bien tengan y que si no se obedece la orden, se les sanciona con una pena privativa de la libertad de hasta cinco años de prisión, no sin antes habérselo declarado como desertor, por lo cual le corresponde juzgarse por medio de un consejo verbal de guerra y, como es bien sabido que la ley de fuga se aplica aquí y en la cochinchina, en el acto de la captura del desertor, muchas pueden ser las personas que pasan a ser delincuentes y adornar las páginas rojas de la prensa sensacionalista.

Es bueno mirar con cuidado todas estas situaciones de normalidad como en realidad han llegado a ser, por la institucionalización que de ellas ha hecho el gobierno, en un afán de tener contentos a los militares.

1.4.2.- REGIMEN DE EXCEPCION.- se trata de una forma especial que asumen las Fuerzas Armadas cuando por parte del Gobierno se decreta el Estado de Sitio, en razón de la cual, el territorio Nacional se encuentre totalmente militarizado y estos se convierten en la autoridad suprema en todos los frentes y direcciones. Al respecto, la Constitución Nacional dice en el Artículo 121: "En caso de guerra exterior o de conmoción interior, podrá el presidente, con la firma de todos los ministros, declarar turbado el orden público y en estado de sitio toda la república o parte de ella. Mediante tal declaración, el Gobierno tendrá, además de las facultades legales, las que la Constitución autoriza para tiempos de guerra o de perturbación del orden público.....". "... Si se declarare la turbación del orden público y el estado de sitio, cuando está reunido el congreso, el presidente pasará inmediatamente una exposición motivada de las razones que determinaron la declaración...."

Ahora, con la declaración del estado de sitio, el estado ha tenido a bien, pasar al conocimiento de la justicia penal militar, una serie de actividades o conductas delictivas que se encuentran contempladas en el Código Penal, pero que determinados por razones de seguridad social, se trata de aligerar los procesos, con lo que se incurre en no pocas fallas procesales, donde los militares tienen la total autonomía para proseguir a pesar de ellas, evitando que el sumario sea revisado, en oportunidades ni por los mismos apoderados; haciendo de estos consejos de guerra unos foros secretos, donde las víctimas inocentes o culpables deben salir castigadas en orden a preservar la buena imagen de la justicia militar a quienes no pocos han dado por llorar la verdadera justicia.

Estas actitudes legalizadas, se han presentado con bastante frecuencia en el país en los últimos tiempos de...

bido a las declaraciones frecuentes de la comisión interior, por lo cual se puede decir que quienes verdaderamente han gobernado el país, han sido los militares. Así, el 16 de Julio próximo pasado, el estado solicitó por medio de una consulta al Consejo de Estado, la declaración del estado de sitio, para saber si existían o no las condiciones necesarias; aunque el concepto del Consejo no es de obligatorio acatamiento, deja entrever por parte del gobierno sus dudas respecto a las mencionadas condiciones ya que se argumenta el clima de inseguridad; la clara amenaza frente a la paz pública; la grave situación por la que se atraviesa en la Universidad Nacional; las huelgas generalizadas en muchas partes del país y en los más diferentes frentes.

Se decía que era la primera vez que el actual gobierno hacía uso del 121, como extrañando que la medida no se haya producido antes, quien se fué por el camino más abiegtto ante el clima de descomposición -volvamos a insistir- que vive el país; se trató de conservar la esperanza de que esto no llegase a suceder, pero los hechos han demostrado lo contrario. La pregunta que cabe, es la siguiente: ¿Porqué el presidente no deseaba acogerse al estado de sitio?... sencillamente por que ya el ejército, las fuerzas armadas contaban con el mecanismo ideal, con la institucionalización del estado de sitio, de esa forma grotesca de la ley 48, nacida del decreto ley 3398 de 1.968 y seguramente no deseaba meterse en la comisa de fuerza común a todos los gobernantes nacionales anteriores; es aquí donde la Corte Suprema que no había dicho nada respecto a la ley anterior, se pronuncia en contra, por que considere que ya existen los suficientes mecanismos para poder controlar el estado de anomalía y fueron las voces de eminentes juristas las que se alzaron contra este aspecto. Muchas fueron las críticas recibidas, pero era mayor la presión de las fuerzas militares y de los grupos de pres-

ción socio-económicas y ello determina la declaratoria regiente del estado de sitio en todo el territorio Nacional teniendo en cuenta que éste ya existía en otras regiones, como el Bajo Magdalena y todo el Departamento de Antioquia, debido a la presencia de grupos alzados en armas.

Por el hecho anterior, la existencia de grupos armados rebeldes, las fuerzas armadas, muestran su verdadera cara y se convierten en grupos de represión al servicio de ciertas instituciones; se encargan de masacrar a los dirigentes sindicales y campesinos; destruyen agrupaciones progresistas y democráticas de obreros, estudiantes y agricultores; de cuando en vez, aparecen los cadáveres de gentes influyentes en la región y que se encuentran opuestas al sistema; ya no necesitan de que se estipule legalmente la pena de muerte pues con el 121, se encuentran plenamente facultados para ello; desalojan de sus facultades regulares a los jueces de la República y cometen toda serie de arbitrariedades en los famosos consejos verbales de guerra privando injustamente de su libertad a un sinnúmero de personas, por el simple hecho de no simpatizar con la clase explotadora.

Es el estado de deliberación del ejército, el principal principio Constitucional que se viola; con a la vez jueces y parte; la defensa de las supuestas instituciones democráticas, se convierte para ellos en la principal bandera; es la defensa de la propiedad privada el principal motor en el cual se encuentran reunidas las fuerzas de los terratenientes, políticos y capitalistas, principales sostenedores del Estado de Sitio, quienes obligan ahora al militar a tomar una orientación determinada, por el hecho de que se han salido del control constitucional y ya nada ni nadie los puede contener en su loca carrera alienada por defender algo que a ellos mismos los golpea; es el estado en el cual aflora una serie de sentimientos y pasiones repri-

midas a lo largo de muchos años.

No creemos que existe en el País una persona que no esté en desacuerdo con el estado actual de las cosas por que directa o indirectamente se encuentra golpeado y restringido en sus mínimas libertades; la libertad de palabra y de expresión, encuentra la más cruenta mordaza, a pesar de que los medios de comunicación al servicio del Estado digan lo que quieran; la libertad de locomoción se encuentra igualmente restringida; es el estado que a los militares no les importa que un determinado ciudadano sea conocido por miles de gentes; para ellos será un delincuente, si no porta sus documentos de identificación en regla y con las firmas de todo el estado mayor y la oficialidad de una región, a la vez que el delincuente que lleva sus documentos, bien o mal adquiridos, es tratado como ciudadano ejemplar; la libertad de asociación no puede tener desarrollo ni siquiera parcial por cuanto se presume de derecho y de hecho, que cuando los ciudadanos se reúnen en estado de sitio únicamente lo pueden hacer para tratar de planear la forma como derrocar al régimen y violar sus disposiciones.

Con base en el estado de sitio, se nombran los famosos alcaldes militares, que no saben de la alcaldía y sus funciones, por que lo único que conocen son los más refinados métodos para lograr confesiones de gente inocente y manejar las armas con una precisión mercenaria; con base en estas disposiciones, se nombran en las universidades rectores policías para atropellar los derechos más sagrados de los estudiantes y destruir sus agremiaciones; es el estado de sitio, el parapeto con el cual se escondan los intereses de una clase determinada, mientras los militares muestran sus caras de gorilas al pueblo, para reprimir los derechos de los obreros y firmar convenciones leoninas, donde en la mesa de conferencia, al lado del pliego de peticiones, se le coloca al dirigente sindical un tratado sobre los consejos

verble de guerra y al lado del negociador del gobierno o de la empresa en representante más cavernícola de los militares.

Realmente es Colombia un país de contrastes grandes y bien marcados, donde al lado del campesino desprotegido y que marcha en las mañanas al campo, pensando en la manera de poder llevar el alimento para su desnutrida familia, se le coloca un militar de su misma clase, para tratar de amedrentarlo y evitar que tenga hasta malos pensamientos; es el país, donde se pregona sin ningún miedo que la única solución contra la delincuencia producto de la descomposición de las clases es llenar las cárceles y llenar los cementerios; al fin y al cabo, la explosión demográfica en Colombia, no ha tenido un correcto control; es el país donde los únicos muertos que son vengados por la ley, son los que han tenido tal fin en manos de ciudadanos comunes y corrientes, ya que la responsabilidad de los muertos y lesiones practicadas por militares han sido en cumplimiento de misiones de estado de sitio y de lo contrario, en defensa de las instituciones o por negarse a cumplir órdenes superiores.

Si antes teníamos siquiera la libertad burguesa pregonada por la Revolución Francesa, ahora no la tenemos siquiera esa, pero no es que nos lamentemos del estado de las cosas sino que simplemente nos damos cuenta que el camino para lograr la verdadera libertad para los colombianos, se encuentra a la vista y que las armas y los medios para lograrla se encuentran a la mano y que las contradicciones de clase se han agudizado tanto, que los opresores con su escuela de gorilas, han debido apelar a los medios y medidas más extremas para enfrentar el problema que cada día se les sale de su control. Y es que es nuestro concepto - que nadie por demagogo o represor que sea, puede mantener las mentes alienadas o las manos atadas, para que no se dé cuenta de lo que le sucede.

que 1.5.- COLOMBIA PAIS RELIGIOSO.- Dice la Constitución de  
esta nación, de que se ve en la Ley de la Colombia en su artícu-  
lo 1º, que "la nación colombiana se constituye en forma de  
república unitaria". Con lo cual entendemos que solo los  
poderes legalmente constituidos por la voluntad de los asun-  
tados, son los que tienen la total ingerencia en los asun-  
tos internos y externos que tengan que ver con el país; es-  
to de las curiosidades que siempre encontramos en nosotros  
más adelante veremos que, tal principio no se va a respec-  
tar, por la serie de tratados que con otras agrupaciones  
se harán; claro que se dirá que si tienen base constitu-  
cional pues en el preámbulo de la Carta se dice que con el  
fin de afianzar la unidad nacional, en nombre de Dios "fu-  
ente suprema de toda autoridad", una de cuyas bases es el  
reconocimiento por parte de los partidos políticos -por  
parte de los colombianos de 1.886 y de todos los que los  
predecesora hasta que se causen- de que la religión cató-  
lica, apostólica y romana, es la de la nación.

Tenemos fatal suerte que lo que manda en Colombia no es  
el poder cedido por los asociados a sus gobernantes regula-  
res y malos -no creemos que llegue uno bueno para todos-  
sino la iglesia que es la representante del poder supremo  
y de la fuente de toda autoridad; nada debió tener Santo.  
Tomás cuando pregona que la autoridad llega a los gover-  
nantes por una emanación divina de sus representantes; en  
este caso, debe ser de los cardenales y de los nuncios,  
por tratarse de un país subdesarrollado y lejano a la sede  
de todos los poderes.

Afortunadamente, como tratando de enmendar la falta an-  
teriormente cometida, se han reducido los términos en el  
preámbulo de la Constitución vigente, donde se habla ya de  
que en "nombre de Dios, fuente suprema de toda autoridad,  
y con el fin de afianzar la unidad nacional y asegurar los  
bienes de la justicia, la libertad y la paz ....". Claro

que en el fondo, la intención se conserve, por la sencilla razón, de que en la faz de la tierra no se conoce otra Dios que el de los cristianos; los pueblos más razonables han dado por llamarlo ser supremo, Alá, etc. por lo cual las cosas no han cambiado, lo cual creemos difícil de suceder; así como para un niño que ha recibido por lo menos quince años de labado cerebral con ideas religiosas, no propiamente es labado, sino alienación; le queda muy difícil quitarse todas esas ideas medioevales del demonio las brujas, el infierno y el diablo de la cabeza; así a los colombianos nos queda muy difícil admitir que Colón nos descubrió por el acaso que tienen de bueno las aventuras y no por que la mano de Dios lo guió hasta llegar a imponer su religión a sangre y fuego a unos ignorantes de todas esas cosas, pero que creían en la existencia de fuerzas superiores a las humanas que controlaban toda una serie de fenómenos inexplicables para ellos; tampoco debemos ponernos a pensar que la reina Isabel, llamada la Católica auspició la empresa con sus propias joyas por desprendimiento y acción de gracias por su patria recién liberada del yugo de los mahometanos.

Son las farsas metafóricas que conservan vivo el recuerdo de algo que no fué, pero que deseamos en nuestro interior creer; es difícil pues que en tan corto tiempo nos quitemos enteramente esta clase de pensamientos; pero no nos pongamos en lo que puede ser y no ha sido, debemos mirar como es nuestro propósito, la realidad del País, la forma como la Iglesia, influye de una manera determinante en el destino del estado; cómo hábilmente se aprovecha de su influencia sobre el medio de la gente para no dejar extirparse definitivamente y tener que vivir como ciertos partidos políticos en nuestro tiempo, en la clandestinidad por conocer suficientemente que cuando los grupos de presión se le vuelven en contra, la cosa tiene otro valor y las situaciones de bonanza se tornan críticas.

Desde Roma nos llegan noticias que una de las acusaciones más graves que pesan sobre la Iglesia, es la de desbordar ambiciones de poder, de acumular riquezas y de estar lista a defender y consolidar su poderío. Lo anterior no es más que un reflejo de lo que se trata de mantener en Colombia cuando se agarra esta institución hasta de un clavo ardiendo para defender sus principios. No es del caso narrar una vez más la forma como la Iglesia llega y se consolida en nuestro territorio, por formar parte el tema de nuestra propia Historia Patria; ella es la que defiende a lo establecido, ella es la que defiende la corona y sus gobernantes, ella es la que fija los límites territoriales de los reinos y potencias; ella es la que se alia con las potencias de primer orden y es cómplice de la matanza de millones de gentes en todas partes; es la creadora de partidos políticos y sectas paramilitares, hasta el punto de llegar a ser víctima de su propio peso autoritario, en su alianza con el poder y con el dinero.

No se debe desconocer en ningún momento el papel fundamental que la Iglesia ha tenido en nuestra Nación, tomando solo como punto de partida la Constitución de 1.886, donde se impone de una manera clara, donde logra prerrogativas que ningún grupo político ha tenido en la historia; se le concede el privilegio de ser la religión de la Nación, de ser la religión obligada de todos los nacionales, de ejercer el monopolio de la educación y de alienar las mentes de las gentes consideradas no civilizadas por medio de programas de catequesis subvencionados por el gobierno. Son denunciado amplios los territorios de misiones que se encuentran bajo su protección y es denunciado el campo donde se despliegan sus actividades partidistas, en un país eminentemente político.

En todas las maniobras que le han servido para poder tener esa consolidación de poder en el último siglo, son del

conocimiento general, ni aún del conocimiento de las gentes que permanente o transitoriamente han tenido el poder en sus manos, así vemos que en una época determinada se encuentran al lado del partido conservador y al período siguiente forman y cierran filas en torno al partido liberal; nunca se han encontrado al lado de la oposición, por que sus intereses son demasiado extensos como para ponerlos a disposición del oprimido; son los que solapadamente patrocinan la gestación de la violencia en nuestro suelo y son los mismos que cambian de posición cuando se dan a cabal cuenta de la maniobra que los políticos que le toman como estandarte tratan de jugarle.

Una de las instituciones que se encuentran más influenciadas es la familia como se verá más adelante; son el punto de partida y la piedra de toque de su mantenimiento; en el momento, cuando una serie de valores se encuentran en crisis, no tienen correctamente delimitado el camino a seguir la Iglesia a nivel mundial se encuentra en crisis y el subdesarrollo, también a ellos los afecta. Luego de la maniobra conjunta con los capitalistas de la década del cincuenta, para derrocar al militar en el poder, nuevamente los políticos y los militares les juegan una mala pasada y de grado o de fuerza, acogiéndose en última instancia a lo dispuesto por las encíclicas de sus jefes y las decisiones de los altos mandos eclesíásticos, deben aceptar una reforma en el Concordato, que ya casi cumplía una centuria; deben ceder algunos derechos pues conocen que de lo contrario se verían enfrentados a las masas ya concientizadas y su situación sería demasiado precaria y cerrada, aún para el opusculista más alienado.

Es así como le presta tal bandera, para que un grupo político conquiste a las masas, sin olvidar que tal pacto se encontraba estipulado desde antes cuando se firmaron todos los pactos base del Frente Nacional. Esto no es óbice para que se critique a las mayorías silenciosas por su

falta de participación activa y pronunciamiento público frente a los "grandes problemas nacionales", por la pérdida del concepto de propiedad privada y por la honra de las personas, ya que el concepto de libertad se ha convertido en libertinaje dentro de las organizaciones sociales para acallar a la gran mayoría de gente. Son palabras que quedan flotando en el ambiente como algo que promete pero que no da, es la simple esperanza que nunca se llega a realizar, es la esperanza teológica, que debemos esperar para el mañana, cuando la riqueza nos haya unido en el fango de la desgracia, el deshonor y la humillación de clase que no tiene razón de ser, ya que dualmente se puede entender que una minoría audaz, es la que maneja a la gran mayoría, pero, debemos tener en cuenta que los maneja con base en el temor y la represión; el temor de la pérdida de la gloriosa vida eterna y la mactización social por el castigo anterior de ateo y excomulgado.

Son los que propenden por la igualdad de todos los seres humano. ante Dios, pero no ante los pueblos, sus gobernantes nobles de los intereses divinos; son los que pregonan la igualdad de la mujer, pero que básicamente, en un afán de preservar unas instituciones que ya no se encuentran en su poder ni bajo su control, llenan de propaganda y destierran a quien no les ha obedecido por diferentes circunstancias, hasta el punto de lograr intimidar al ejecutivo para que tome una determinación en contra; así con estadísticas, manifiestan que en 1.974 la escolaridad femenina solo alcanzó el 74% en primaria y el 1.8% en la universidad.

Para poder dar crédito a lo anterior, no es difícil llegar a su comprobación; pero para creer en las dualidades eclesidísticas en nuestra patria es que hay que devgnarse los sesos inútilmente, para llegar a la conclusión de que tanto ha sido el empeño en lograr un poder temporal

que aparentemente no se encuentra entre sus planes, pero que en la realidad es el objetivo primordial y que se los ha tragado sin remedio, hasta el punto de estar destruyéndose sin remedio, por que también colaboran en la egudización de las contradicciones de clase. Ya no podemos seguir viviendo con base en colocarnos del lado del bien para evitar el mal, por que no existen verdades eternas, ni mucho menos una moral eterna; la moral del pueblo colombiano radica en llevar una línea de conducta que permita que las libertades universales tengan cabal cumplimiento; que cada uno tenga lo que desea en la medida de sus necesidades que no existe diferenciación de clases y que se respeten los derechos mutuos y de la sociedad, propendiendo por el surgimiento y desarrollo de los ideales particulares y comunitarios. Pero, cuál es el punto en el cual la iglesia se encuentra de acuerdo en la práctica con estos elementos de la moral? Seguramente se nos tratará de decir que existe una serie de miembros de la Iglesia que hasta han llegado a dar su vida por el pueblo y se nos enumerará la lista completa del santoral, para decirnos que no es solo uno de sus miembros, sino millares los que buscan esos objetivos.

Mentira, mentira. Todo lo mueven con base en unos postulados de eternidad, que manejan a su voluntad, así como el estado maneja sus maquinas de matar, para atemorizar a las gentes, mientras ellos llenan sus conventos de riquezas de toda calidad y en todas las cantidades posibles; no vamos a decir que la religión es el opio del pueblo por que la realidad es más grande; es uno de los pulpos que se han colado en el seno de la humanidad y que como una especie de medusa o animal mitológico, cada vez que se le corta un brazo, tiene la facultad de que por poder de Dios, se le regenere y ahora inmune contra el arma que lo cortó, no se trata ya simplemente de embrutecer al pueblo, sino que cuando no puede con ello, lo sejunga y comete utilizand

de para ello todas las armas a su alcance.

Se trata de los desesperados esfuerzos por sobrevivir dentro de un ámbito de legalidad reconocida y respetada; son las maniobras crueles de quien por naturaleza no lo debía ser; sus principios, se encuentran resquebrajados por la base y solo quedan como recuerdos históricos de una época por la cual todos los pueblos han tenido que pasar. Ya no se defiende en nuestro país, el principio del "no matarás", sino el de "no vulnerearás la propiedad", por que no puede estar la Iglesia con su mano derecha; los militares, que son las dos instituciones en nuestro país que más se parecen, se ha llegado al clima de haber institucionalizado una nueva forma de matar y de herir, de deshonrar y con ello, con la legalidad, no se puede estar de acuerdo.

En que caso nuestros padres, durante la etapa de la Independencia, nos dieron muestra de alto sentido de moralidad al matar a realistas y gachupines, o fueron grandemente inmorales?. Ante la respuesta en cualquier sentido, cuál ha sido la reacción de la Iglesia en nuestro medio?.

Mirar el futuro y quedarse con quienes mayores garantías les ofrecen; es el mismo caso que sucede en las dos grandes guerras de la humanidad, donde para no fallar, se juegan las dos cartas y nunca pierde; se vuelven los ofendidos, cuando en realidad son los atacantes.

No, no se puede solapar y sostener tanta miseria institucional. De ello se han dado cuenta las masas oprimidas; se han dado cuenta del doble juego de sus protectores y ahora se encuentran listos a expulsar las armas de toda clase para dar la batalla final, desterrando de fondo y en todos los ámbitos desde sus ideas feudales a sus maniobreros títeres repartidos a todo lo ancho y largo del suelo patrio y protegidos por fueros especiales, no importa, sean los mayores criminales de la nacionalidad.

1.6.- LA FAMILIA EN COLOMBIA.- Es por todos conocido que la familia no ha sido siempre una institución fija y organizada de una vez para siempre, sino que ha tenido una larga y constante evolución a través del tiempo, como lo prueban las conclusiones de las investigaciones de los dedicados a ello de todas las corrientes filosóficas y políticas de los tiempos presentes especialmente. Parte desde los matrimonios por grupos y la familia consanguínea hasta la familia monogámica, que encontramos en el principio de la civilización hallando en este largo recorrido numerosos tipos familiares que corresponden a diferentes etapas y modos materiales de vida, los cuales se encuentran determinados por el respectivo modo de producción, ya que al cambiar estos, lógicamente deben cambiar las relaciones familiares y con él la forma de derecho que en el momento se encuentre realizando tal institución.

No es del caso en éste capítulo, ponernos a hacer una síntesis siquiera de la institución familiar a través del tiempo, ya que el objetivo primordial es analizarla tal y como se presenta en nuestra Nación. No son muy claros los historiadores coloniales, entre otras cosas por que destruyeron sin darse cuenta cabal de lo que destruían, respecto de las relaciones que en este sentido habían antes de que llegaran los españoles, o de lo que encontraron. Lo importante en este caso, es que se implantó el matrimonio católico para los españoles y para los indios catequizados, considerándose como hasta ahora, que la unión libre, constituía un simple amancebamiento. Se trata el matrimonio católico de un matrimonio eminentemente machista y así se ha llegado a decir que quien se casaba era la mujer y no el hombre que podía llevar una vida bastante independiente, restringida solamente por la moral impuesta por los convencionalismos sociales y la iglesia; se trata de una institución donde el que manda es el hombre y la mu-

jer debía seguir fielmente al marido; se le niega hasta el primer y más sagrado derecho burgués: el derecho a la propiedad privada; no sabemos bien cual sea la causa de ello, pero la verdad es que se mantiene por largo tiempo; la Iglesia como siempre, tiene su algo que ver; así en algún concilio que por el momento no recordamos el nombre, llegó hasta la imbecilidad y falta de sensates de pregonar a los cuatro vientos que la mujer carecía de alma y que por lo tanto debíatratarse como tal, lo que no es más que un acendrado machismo de la iglesia desde los comienzos de su camino, de donde se deduce fácilmente que sus instituciones fundamentales, debían llevar tal característica intrínseca.

Como la Iglesia, en Colombia, siempre tiene las manos algo untadas de lo político y de lo económico, se hace sentir, para no darle a la mujer ni el derecho a educarse convenientemente en el conocimiento del mundo, no nos engañemos diciéndonos que esos son errores propios de unos tiempos; nunca podremos sostener con la cara en alto esta necesidad. Lo que sucede es que teniendo la madre medio cerrados sus ojos y su inteligencia a la realidad de la vida, debiendo siempre ser piadosa y cumplidora de sus deberes religiosos incluirá durante la primera infancia y posiblemente en la niñez y juventud en la concepción fundamental de los valores en la mente de su hijo, lo cual favorecería a los intereses de la iglesia, por que el día de mañana esos hombres alienados desde temprana edad, serían sus ardientes defensores en las plazas públicas y hasta llegarían a poner las manos sobre el fuego antes que traicionar a sus sagrados principios religiosos inculcados desde la infancia.

De tal suerte que las cosas no se las comete por simples errores, producto de la ingrevisión, sino que se los hace por tratar de conservar una posición de clase especial y de mantener vivos unos principios revaluados hace

mucho tiempo en otras latitudes. Nuestra familia, se puede decir que se circunscribe al círculo de su nombre: el padre, la madre, los hijos y los criados. Desde un principio como antes lo enunciábamos se presenta la supremacía del varón y el sajuagamiento de la hembra; se trata de la expresión más clara del ambiente que en la sociedad se vive; se trata de una sociedad de clase. Dirán los defensores de la clase dominante: Qué se desea ahora para las mujeres, tienen ya libertad de pensar, libertad de comunicar sus pensamientos; tienen libertad de ponerse en desacuerdo cada dos años a nivel regional y cada cuatro a nivel nacional; pueden educarse en el grado que quieran... ¿qué es lo que se desea para las mujeres?

Se puede responder que la familia actual se trata de una unión convencional donde se encuentra una comprensión mutua y el fin primordial radica en la igualdad y equidad de los esposos, en el amor, la comprensión y la verdadera igualdad de clase para que sea ejemplo de una sociedad justa y digna para el mundo y para sus hijos a quienes se debe educar en los mismos principios.

Con el fin de preservar en algo la estabilidad familiar que se encuentra como todas las demás instituciones, tocada de muerte dentro de nuestro sistema, el gobierno con base en los poderes conferidos por el congreso para la pasada reforma constitucional, promulgó la ley 75 de 1.968 por medio de la cual se dictan normas importantes respecto al reconocimiento de los hijos naturales, la llamada filiación, y se dicta una serie de normas que se tratan de constituir en pilar de un nuevo derecho clásico: El derecho de familia, que en nuestro concepto se encuentra condenado a desaparecer, ya que solo tiene razón de ser dentro de un sistema de desigualdad de clases como el nuestro. Pero bien o mal, se han tratado de poner una serie de estaplas tradicionales para taponar la herida mortal.

En lo que respecta a las normas que atañen directamente a la familia, podemos decir reuniendo en algo la precitada ley, que sus puntos fundamentales son los siguientes: Se crea un Instituto nacional que se ha dado en denominar "Instituto Colombiano de Bienestar Familiar", que tendrá una duración indefinida con personería jurídica propia, al cual se agrupa una serie de institutos pequeños que ya existían y que tendrá facultades para dictar normas precisas para el desarrollo mental de los hijos y el "mejoramiento moral" de los núcleos familiares, por medio de la fundación y administración de una serie de centros pilótos de bienestar familiar, para coordinar lo tocante a la salud, educación y rehabilitación de los menores y se le confieren los derechos en las sucesiones intestadas que antes tenían los municipios.

1.6.1.- EL MATRIMONIO.- El tema anterior quedaría trunco e incompleto, si seguidamente no se analiza como nos proponemos hacerlo, otra de las instituciones claves en el desenvolvimiento de la vida nacional y que no ha tenido variaciones fundamentales desde hace muchos, pero muchos siglos, si es que tenemos en cuenta la influencia de la Iglesia en este aspecto; se trata de la institución del matrimonio, que sin ser necesariamente el elemento fundamental en el surgimiento de la familia como célula de la sociedad, se ha penetrado tanto en nuestra misma idiosincrasia, que no consideramos familia sin matrimonio. En el principio, se trataba netamente de un rito católico por el cual y ante Dios, el hombre y la mujer en cumplimiento de uno de los deberes naturales se unía al hombre con el fin de dar hijos para el cielo; este concepto, tiene guardado un gran secreto, mejor, un doble sentido que iremos exponiendo a medida que avancemos en el desarrollo del tema; para ello, nos bastaría citar los artículos 113, 114, 116, 117 y 124, para darnos cuenta

que el matrimonio que se establece en el Código Civil Colombiano, es uno de los instrumentos de clase y una de las últimas fortalezas en las cuales se ha encastillado la aristocracia de sangre y del dinero, constituyendo dichas disposiciones un puesto de vigilancia, desde el cual las clases dominantes atalayan e impiden que los miembros de su misma clase, en la edad del impulso, que establecen los artículos 116 y 117 respectivamente, puedan mezclarse con los de las demás clases sometidas y liazadas inferiores.

Pero no es solamente aquello; desde el artículo inicial del título que habla sobre el matrimonio, se dice claramente que éste no es mas que un simple contrato por medio del cual una pareja de distinto sexo se unen con el fin de vivir juntos, de procrear y auxiliarse mutuamente. Seguramente es con lo anterior con lo que la Iglesia se encuentra en desacuerdo, por el hecho de llegar al colmo los explotadores de turno, de mercantilizar un hecho tan sencillo, natural y humano, como el de unirse; no es la unión llana lo que interesa, sino que en determinado momento, se van a encontrar enfrentados los intereses patrimoniales de los esposos entre sí, por lo cual el legislador debió darles un tratamiento diferente, si es que de proteger e institucionalizar el matrimonio se trataba.

Ahora en Colombia, y no se bismbran horizontes de cambio inmediato, el matrimonio tiene el mismo tratamiento de los contratos en general; es el de ut des, que se aplica en toda la magnitud de su sentido; es la unión de intereses de una familia con los de otra; se trata del medio por el cual se transmiten los derechos herenciales y los grandes patrimonios, base del capitalismo y del posterior y actual imperialismo, donde el predominio de las grandes empresas multinacionales se hace sentir y que han tenido su base en la unión de dos representantes de familiar poderosas y explotadoras, ya en el campo agrícola como en el

industrial, a todos los niveles y en todos los países dentro de los cuales predomine el principio de la propiedad privada inalienable e individualista; es el vehículo más apropiado para la acumulación de capitales y acrecentamiento de fortunas a todos los niveles, con lo cual llega al nivel común de todos los contratos civiles, que aboga otra especie de sentimientos, cual no sea el deseo de obtener una ganancia sin mayor esfuerzo y sin trabajo.

Un fiel reflejo de lo queterminamos de decir, se encuentra plenamente plasmado por medio de normas legales en los artículos subsiguientes del Código Civil en la parte pertinente, en lo que se refiere al matrimonio civil, considerado como fuera de la legitimidad divina por casi toda la historia de nuestro derecho, ya que solo se permitían los matrimonios regulados por el Código de Derecho Canónico, que se encuentra estipulado en el Concordato y que recientemente se viene a refrendar aunque en solo formalismos, conservando el fondo anquilosado de inexplicable existencia en nuestros días.

Es así como si bien la Iglesia admite como válido el matrimonio civil, requiere igualmente que se celebre a continuación el matrimonio por el rito católico, so pena de privar de los demás sacramentos que los contrayentes requieran posteriormente, no importa la situación en que se encuentren. Es sencilla la farsa que se ha montado con unos propósitos electoreros y que no conducen a ninguna parte ni ofrecen una solución definitiva al carácter clasista del matrimonio, no importa que en el argot moderno de estas sociedades, se dice que el casarse por lo civil da cierto caché ante sus semejantes; pero esto es una muestra más de la descomposición de las clases.

Colombia no se encuentre en las posibilidades de lograr un verdadero matrimonio, hasta tanto no se haya liberado de todas las ataduras que lo atan a la Iglesia y a las cla-

ses dominatos a quienes atacamos desde el comienzo de la presente tesis. Pero ante la alternativa de represión que se presenta, queda flotando en el ambiente un principio producto de la comodidad y antilegalismo mal fundado: .. "Más vale que le persigan mil curas a que le persigan mil policías". Lo decimos sencillamente por que ante el incumplimiento de las cláusulas contractuales del matrimonio civil, el ciudadano se vé enfrentado a las leyes establecidas, las cuales le traerán sus consecuencias, por que se trató de un hecho jurídico libre y voluntariamente pagado, en cambio, con el matrimonio católico, tales compromisos se atenuan, no importa que la ley 57 de 1.887 establezca en su artículo 12 que son válidos para todos los efectos civiles y políticos, los matrimonios celebrados de acuerdo al rito católico, principio que se encuentra incorporado al Código Civil en el artículo 139. De donde podemos concluir que todos son los mismos y los fines si no son iguales, son tremendamente parecidos.

1.6.2.- EL DIVORCIO.- Se tratará en este aparte de uno de los temas por llamarlo así, de lo más apasionante y debatido en los últimos tiempos, especialmente en los países que se encuentran estrechamente relacionados y ligados con la religión católica. Sobre él han sido variados los comentarios, ensayos y polémicas que se han presentado, sin que hasta el momento se presente una definición final, por que los intereses -volvamos a insistir en ello- son demasiado grandes para poder tirarlos al garete y por el hecho de no encontrarse el mecanismo adecuado que permita una libertad mayor, sin lesionar principios fundamentales y evitando al tiempo que el común de las gentes se dé cuenta de la tremenda farza por medio de la cual se le ha venido engañando y explotando cobardemente.

Uno de los argumentos predilectos de quienes defienden

la indisolubilidad matrimonial, es aquel que dice que en tratándose de un sacramento, solo por las causas que se estipulen atentas contra la misma familia, se puede llegar a su rompimiento, agregándose a ello, que entonces, la Iglesia, si acepta el divorcio, que lo oculta con el nombre de anulación.

Ante la presión reinante en el momento de promulgarse el Estatuto Civil Colombiano, se dijo que el divorcio - existe, mas no disuelve el matrimonio, lo cual equivale a decir que es divorcio, pero no es divorcio, ya que anteriormente se ha establecido que la disolución del matrimonio solo se puede producir por la muerte de uno de los cónyuges. De donde concluimos que en Colombia no existe el divorcio en pleno sentido de la palabra, debido a que las condiciones en las cuales se realiza el matrimonio, hacen que se haya llegado a imponer una indisolubilidad jurídica que no se puede aceptar sin beneficio de inventario.

Muchas legislaciones modernas, aunque a veces tardías han tenido que aceptar el nuevo cambio en las estructuras sociales y aceptar esta antiquísima institución que se vio opacada por el incremento desmesurado que ha tenido la Iglesia a lo largo de su historia; se trata de la presentación en sociedad, si se nos permite la frase, del resquebrajamiento de las bases primarias de los católicos romanos, que comienza con la excomunión de los calvinistas y de los luteranos y el apartamiento de la Iglesia de orientes que da la razón en parte a la clase oprimida.

Y es que consideramos que no hay fuerza humana que sea capaz de atar al hombre a un determinado destino eterno, ya que después de muerto, aún se sigue considerando en el sentido espiritual y material como una unión que nunca puede llegar a romperse. El matrimonio es algo que ha sido creado por las convenciones sociales, es un producto del medio y por ende como los convencionalismos, desde su nacimiento se encuentra condenado a desaparecer para dar lugar a nuevas y revolucionarias instituciones, que van a

suplir a las anteriores, en un proceso lógico y dialéctico que nunca han entendido ni desean entender los teóricos de la Iglesia.

La clase imperialista y capitalista, se ha dado cuenta de la situación y hace tiempo que aceptó con algunas restricciones tal establecimiento, por considerar que en las actuales circunstancias, mantener este estatus, no es más que darle alas al imperialismo de la religión para que se convierta en el mayor grupo de presión psicológica sobre las masas alienadas de trabajadores, que cuando llegan a su casa, ya no piensan en sus hijos y esposas, sino solo el olvidar el trato cruel y despiadado a que se encuentran sometidos en las fábricas y si a ello se agrega el terminante y definitivo principio de que nunca van a poder librarse de su adorada esposa, por materializada, estéril o insensible e incompatible que sea, su ritmo de producción bajará vertiginosamente y eso no le interesa a nadie, que esté en tales circunstancias.

No nos pondremos a hacer mayores disquisiciones, por que a pesar de que en el Congreso, actualmente curse un proyecto de divorcio, el cual seguramente va a ser aprobado, no interesará grandemente por sus efectos nocivos a la sociedad que debe vivir el lazo de su matrimonio; se presentará seguramente la doble calidad de matrimonios: la anterior al divorcio y la posterior al divorcio; los primeros no tienen ni la menor esperanza de poder lograr separarse ante los ojos de la ley de sus esposas y los segundos se verán en la alternativa de ser excomulgados de hecho aunque sin ceremonia o acogerse al posterior matrimonio católico, con lo cual no pueden optar por el divorcio legal, ya que solo se establecerá con relación a los matrimonios civiles posteriores y anteriores, pero no con relación a los matrimonios católicos que no perderán en nada su vigencia institucional sempiterna. Creemos que el ala derechista del parlamento colombiano se opondrá al proyec-

to de divorcio, lo cual poco o nada interesa, si se tiene en cuenta, como anteriormente anotábamos, que en fondo todo queda igual y que de lo que se trata es de dar una satisfacción política a un pueblo engañado por los planes y programas de todos los candidatos y que no sanan en nada la mortal enfermedad que sufren las clases colombianas a todos los niveles.

1.6.3.- LA EDUCACION.- Se trata este tema de uno de los más interesantes y del cual hemos tenido más directa relación por haber pasado por todos los niveles educacionales actuales y haber sufrido en carne propia los rigores de la represión institucionalizada, las alienantes lecciones de la educación oficializada y el triste desengaño de haber perdido precioso tiempo aprendiendo memorísticamente lecciones repetidas de autores repetidores, que a lo único bueno que nos han llevado es a tratar de tomar una real conciencia de clase ante la miseria de la explotación despiadada del capitalismo nacional e internacional a todos los niveles.

Cuando hablébamos del matrimonio, decíamos que la Iglesia se había cuidado bien de mantener cegadas a las madres de la realidad del país, pues bien; algo parecido es lo que le ha sucedido a la educación en Colombia, donde hasta no hace mucho aprendíamos las célebres frases de "fó es creer lo que se ve por que Dios lo ha revelado" o de "dar de comer al hambriento, dar de beber al sediento", pero nunca se nos enseñó que debemos dar a cada quien lo que le corresponde según su fuerza de trabajo, o de que a trabajo igual, salario igual. Aprendimos igualmente que lo ajeno es sagrado, pero nunca se nos dijo que es sagrado por que la Iglesia y las clases dominantes así lo habían dispuesto, no importa que la mayoría no tenga un techo donde cubrirse ni un pan con el cual alimentarse. Son tantas las cosas absurdas que aprendimos de memoria que

aún hoy las recordamos luego de haber pasado por etapas cognitivas completamente diferentes, tales que se nos hace mentira la triste realidad de la situación de quienes ni siquiera esto han podido obtener.

Todo esto sucedía mientras el estudiantado era utilizado como carne de cañón para dar la respuesta a un golpe militar, con lo cual se derroca al tirano que se había podido reprimir los impulsos liberadores de los estudiantes de todas las clases, sino con la única arma válida para estos casos: la muerte bajo las balas del sistema. Seguidamente, no pasa mucho tiempo, cuando el estudiantado colombiano empieza a darse cuenta del engaño sufrido por parte de los politiqueros de turno y se alza nuevamente en busca de la conquista de diversos derechos democráticos en todos los niveles; así mismo, comienza a surgir una serie de educadores que se dan cuenta de la intensa labor de adoctrinamiento que cumplen y se lanzan a respaldar la lucha de los estudiantes y no pocos caen rendidos bajo las balas defensoras del establecimiento conquistado con la lucha conjunta, poniendo en vigencia el adagio que reza que nadie sabe para quien trabaja.

Le hace falta hacer mayor análisis para poder percatar nos del estado de sometimiento en que se encuentra la educación en Colombia; es el tiempo que apenas nos estamos conociendo a nosotros mismos, la forma como pensamos y qué es lo que tenemos; los planificadores de nuestra enseñanza han sido extranjeros al servicio de sus propios intereses o religiosos que más saben de teología que de realidades pedagógicas. Mentirosos. Saben utilizar la pedagogía en el sentido que les conviene; saben lo que deben enseñar y lo que deben ocultar a los alumnos. Y ahora que no nos vengan a decir que el Estado Colombiano se está preocupando grandemente por la educación, que tiene programas para unir las dos Colombias; que se han aprobado leyes y decretos para nacionalizar la educación. Todo se quedará como

antes y aún peor, si es que esas leyes y esos decretos no se los dirige a reformar los planes educacionales a todos los niveles, ya que lo que interesa en el momento de las verdades no es la cantidad, sino la calidad; lo importante, creemos, es la democratización estatal de la educación, a la cual tengan acceso todos los estratos sociales que en la actualidad existen; lo que interesa es darle plena vía al principio constitucional que habla de la gratuidad y obligación de la educación.

¿Cómo vive en la actualidad la educación colombiana; cuál es su situación?

Si la historia de la educación en Colombia se encuentra íntimamente ligada a la constante lucha entre las diferentes fracciones o facciones políticas tradicionales, es lógico pensar que la lucha se concrete a tratar de imponer sus ideas en la mayoría y nada mejor para ello que la educación para lograr plenamente el objetivo y nada más real que el continuo vaiven por el cual se mueve. La iglesia no va a ceder gratuitamente el monopolio de la educación en el cual encuentra comprometidos sus mayores intereses económicos, desde el siglo XIX.

Bajo la asesoría de los organismos internacionales en pleno auge del frente Nacional, se logra una expansión del sistema educativo, lo cual se realiza conjuntamente con la consolidación del sistema capitalista y el avance del imperialismo, por lo cual se crea un gran aparato destinado a poner escuelas donde haya mas niños y más elemento humano, no importa la dirección que se les dé; lo importante es crear, crear, para mostrar que se hace algo por la educación, con el fin de poder controlar más de cerca e ideológicamente a la población; desde los más tradicionales, adoptan los más modernos métodos. Todo lo anterior contribuye a que el frente educativo se convierta en uno de los botines más codiciados por los políticos de todo orden, se llenarán las plazas creadas con agentes polí-

ticos de sus padrinos, con lo cual se le dá las de ganar a la educación privada que continúa haciendo de las suyas con éste jugoso filón inexplorado.

Primero, como decíamos antes, es el estudiantado conciente quien toma las banderas de la democratización de la educación; exige un adecuado presupuesto para sus establecimientos y logra captar la atención de sus educadores, quienes son realmente los que deben llevar la iniciativa, que tiene un principio de lucha por el justo pago de su trabajo; es la inconformidad de la clase que se encuentra explotada y a la vez utilizada como medio para alienar sin razón a toda clase de estudiantes; son los depositarios del saber quien tan un proceso más o menos largo deben empujar las banderas de la reivindicación; son ellos los encargados de trazar los programas, acordes con la realidad nacional, que posteriormente se seguirán en los diferentes niveles educacionales; son ellos los encargados de utilizar los métodos de la clase dominante para mostrar a sus alumnos su situación de clase y golpear duramente a los explotadores de esta manera, utilizando sus mismas armas.

Con base en ello, se han programado y cada vez más frecuentemente una serie de paros y huelgas, empezando desde 1.966 cuando realizan su primera huelga a nivel nacional en vísperas de elecciones, con dos banderas principales: una el pago oportuno de sus salarios y otra el aumento del monto en el presupuesto nacional para la educación. Sigue un período de calma que dura hasta 1.971, cuando se realiza nuevamente otro paro nacional, ahora tratando de lograr una conquista común con campesinos, logro que se queda sin concretarse en el tiempo preciso ante la arrebatada crueldad del gobierno de turno y así sucesivamente se van presentando, y cada vez más frecuentemente, manifestaciones de descontento contra el poder establecido.

Lo importante, volvemos a repetir, no es que se logre dar educación a nacionales y extranjeros, que muestra tec-

nología se encuentre a la par con la más avanzada del mundo, sino que esos programas toquen los puntos fundamentales de nuestra realidad, que esa enseñanza y esa tecnología se encuentren al servicio de las masas, que el ingreso computadorizado a los niveles superiores no se haga de acuerdo a patrones importados, sino de acuerdo a las realidades y a las necesidades del País; que se nacionalice la educación en todos los niveles con un verdadero sentido nacional.

Con todo, la lucha se encuentra, mejor, la educación se encuentra en un punto de lucha estático; se encuentra en un momento de evaluación de lo que se ha logrado, para planear seguir atacando, por que al enemigo, cuando es la clase explotadora, no se le debe dar tregua ni cuartel. Actualmente las banderas se encuentran en alto; el sistema y la clase capitalista están haciendo esfuerzos desesperados por dar contentillos a estudiantes y profesores, pero eso no es suficiente y es de esperarse y así lo creemos que cada se detendrá hasta lograr la verdadera estabilización de la educación en sus programas y en sus fines que siguen siendo los puntos fundamentales, sin descuidar la cuantificación respectiva.

Creemos que con los anteriores análisis, hemos copado el tema propuesto: dar un vistazo a la realidad nacional y hacer algunas críticas acordes con el pensamiento y el desenvolvimiento socio-económico mundial. Seguidamente y en forma sintética, expondremos nuestras conclusiones personales, sobre cada uno de los puntos tratados, teniendo como base nuestro concepto personal de la realidad colombiana y las vías de salida o solución que son factibles para cada uno de ellos.

#### IV.- CONCLUSIONES.

Después del somero estudio realizado en todos los aspectos, en los que hemos considerado como más importantes en el ámbito colombiano y a manera de labor personal final, seguidamente anotaremos las conclusiones a las que hemos llegado respecto de la realidad del País:

a).- La Historia es demasiado clara y nos muestra sin lugar a dudas, que dentro de determinadas circunstancias el hombre ha vivido en sociedades organizadas, sin la necesaria presencia de una autoridad superior a la misma colectividad, la cual solo se presenta en un estadio social con la aparición de la propiedad privada, la explotación del débil por el fuerte y la división de las clases. Se hace necesario un ente ficticio y convencional que rigiese las relaciones nacidas; de allí que el Estado no sea ningún producto de emanaciones divinas ni algo natural en el hombre, sino algo convencional; es el producto de las relaciones de producción, distribución y consumo de los bienes y servicios a todos los niveles, con fines precisos y determinados, principalmente para tratar de mantener una posición determinada, que encuentra su clase antagónica en la clase proletaria.

Ahora, este Estado surgido de la sociedad, de los asociados, ha logrado colocarse encima de ellos y tener una vida propia sostenida por el producto de la explotación de la clase a la cual sirve; se ha transformado en algo intangible y supremo, contra lo cual los pueblos proletarios de todo el mundo han decidido enfrentar la lucha en todos sus órdenes, para transformar el poder de las minorías opresoras en un verdadero poder al servicio de las grandes mayorías nacionales, ya que en la misma forma que nació, - debe perecer; nace como producto de las contradicciones de clase y como producto de las contradicciones de clase debe terminar para dar paso al estado proletario.

Tenemos de otra parte que la democracia, en la cual se predica a viento y marea y por los cuatro puntos cardinales, tampoco se encuentra en una forma intemporal y abstracta, sino que es el producto de un continuo proceso social, que adquiere características distintas en las diversas etapas del desarrollo, de suerte que con la misma palabra denominamos cosas completamente diferentes y que solo la podemos analizar a la luz de un tiempo y un espacio determinado, de acuerdo al proceso socio-económico que se vive. Si tomamos el caso de Colombia, vemos claramente lo que sucede: Una dictadura democrática; pero ello no quiere decir que la democracia sea una característica única y propia del capitalismo; no, otras vías sociales consideran a la democracia como la base de un estado proletario que es el encargado de defender los principios heredados que tiene y suprimir los malos; suprimir la propiedad privada de los medios de producción; abolición de las clases sociales con el fin de dar pleno desarrollo a las garantías universales.

b.)- Siendo el Derecho un producto social, del cual se desprenden toda una serie de concepciones acomodaticias, tenemos que la moral y la justicia son variables por naturaleza y su eternidad es relativa a un tiempo y espacio sociales y como el derecho se basa en la equidad y la justicia, sería ilógico pensar que el derecho es eterno y que tiene origen divino. El Derecho y la ley son la más clara expresión directa o indirectamente de las relaciones de producción, distribución y cambio y en especial de la forma predominante de la propiedad en un sistema determinado; lo que es justo en una época no lo será para la siguiente ni lo fue para la anterior, ni para los intereses de una clase; así lo que es justo en el estado socialista, no lo es en el capitalismo y viceversa; la ley y el Derecho siempre son el producto de la imposición de una clase dominante y de sus necesidades.

Colombia tiene unas características enteramente propias por lo cual, debe tener su clase especial de derecho, acopladas a unas nuevas relaciones socio-económicas, derecho que debe utilizarse como medio de institucionalizar legalmente las agrupaciones obreras y campesinas existentes, fomentando su creación y permanencia; siendo un derecho colombiano para los colombianos.

c).- Colombia es un estado que se encuentra representado entre los garazos de los enemigos más peligrosos que puede tener el proletariado: el capitalismo nacional; el imperialismo internacional por medio de las grandes empresas multinacionales y la alienación mental de la Iglesia.

Son los grupos de presión mejor constituidos que llevan los intereses de una clase minoritaria en perjuicio de las grandes masas de obreros asalariados, donde las maniobras políticas se encuentran al orden del día; se trata de un país sui generis, que vive un momento de crisis institucional como producto de las contradicciones de clase agudizadas en todos los frentes, con lo cual se ha herido de muerte al capitalismo y sus secusases; donde se vive con normalidad estados de anormalidad institucional; donde se violan los principios constitucionales establecidos por una clase cuando se dan cuenta que son ermas de doble filo y que se han comenzado a utilizar en su contra.

Cada día los grupos de presión se vuelven insoportables y el gobierno debe hacer toda una serie de maniobras circueces para mantenerse en pié, dando y repartiendo prebendas por sus cuatro costados; donde como románticos empedernidos continuamos gozando de los favores populares con base en simples promesas electoreras, donde las instituciones democráticas como las corporaciones públicas han perdido su esencia de clase y se han convertido en redutos burocráticos para los hábiles maniobreros y que se encuentran lejos de ser los reales representantes de las clases mayoritari-

as a las cuales dicen pertenecer, por que en el momento de tomar las grandes decisiones se pliegan a los grupos de presión clásicos, con lo cual no hacen más que golpear a sus propios electores, por lo cual a pesar de las buenas intenciones del gobernante de turno, no hacen más que desprestigiarse a si mismos y al establecimiento en todos los ordenes y en todas las esferas, produciendo el malestar dentro de los grupos económicos sostenedores del sistema que conlleva a la consolidación de la dictadura civil.

d).- La política no tiene forma ni cohesión de clase; su descomposición es ostensible; se pierde una característica que gratuitamente se ha endilgado a la idiosincrasia del pueblo colombiano y que no es mas que un reducto de todas las fuerzas reaccionarias de los sistemas caducos y revaluados de otros paises, ya que nos hemos convertido en simples copistas, hacemos política sin mirar nuestra propia realidad; la política se ha vuelto algo tan común como el amanecer de cada día y se la mira con total indiferencia. Su ingerencia en los asuntos económicos y sociales es grande, pero el pueblo ya se encuentra cansado y no desea saber nada de ello, sino que está buscando nuevas vías de escape, nuevas vías de salida para sus problemas y el camino más indicado es la oposición de toda clase contra los opresores y capitalistas.

e).- El derecho es un simple instrumento de clase a todos los niveles; los derechos y garantías universales se encuentran consagrados como simples predicados y como simples anhelos que solo los pueden realizar quienes tienen los medios para ello, por ser los derechos y las garantías de una clase proclamados ante las contradicciones surgidas en un momento determinado, contradicciones que han perdido su vigencia y razón de ser. Nuestro derecho privado, es una simple copia del Derecho Napoleónico burgués eminentemente que pretende y lo ha logrado, consolidar el uso y el goce de los medios de producción que son el patrimonio

exclusivo de la clase capitalista.

Con base en la libertad de trabajo, las clases explotadoras han logrado imponer sus principios, lo cual desvirtúa el verdadero concepto de libertad; la fuerza de trabajo se ha visto obligada a salir al mercado adquiriendo las características de una mercancía más que se compra o se vende de acuerdo a unas leyes acomodadas de la oferta y la demanda, no correspondiendo en ningún momento a un salario igual una fuerza de trabajo equivalente, por lo cual la clase trabajadora ha luchado hasta conseguir la formación de una nueva clase de derecho: el Derecho del Trabajador, que se encuentra en plena vía de desarrollo y en la lucha por la conquista de libertades democráticas que le corresponden por naturaleza, pero que les han sido arrebatadas en el mercado de la libertad contractual y que se vé estacionando por que el poder establecido no crea los suficientes instrumentos que permitan la realización de los derechos que proclama y que cuando existen crea las trabas necesarias para que el ejercicio de tal derecho, se convierta en algo ilegal y por ende punible, como en el caso del derecho a la huelga.

e).- Uno de los elementos constitutivos del estado moderno, ha tomado las riendas del poder y ha sido lo suficientemente inteligente para hacerse respetar y hacer uso de la deliberación violatoria de principios fundamentales de la carta magna; los militares, se han convertido en el brazo derecho, el brazo que reprime por el estado y tienen los suficientes medios para tomar el poder y controlarlo a pesar de que nominalmente no se encuentran en él. Son los firmes respaldos de una dictadura militar dirigida y representada por un civil en la cabeza del gobierno. Ante la completa anarquización de las instituciones, son los legalistas empedernidos que se lanzan con todas sus armas a defender lo perdido, a tratar de sostener lo que se encuentra tambaleante; a demostrar el pueblo de-

servando y mal alientado, quién es realmente el que manda en el país del Sagrado Corazón de Jesús y que si ellos - son los que ponen las armas, le corresponde al pueblo poner los muertos.

Con los militares el peor grupo de presión que puede existir, ya que con o sin las facultades conferidas por la Constitución en Estado de Sitio, actúan de una forma totalmente independiente al querer de su propio pueblo y se han comprometido hasta la muerte a defender una posición de clase dominante, hasta el punto de convertirse en otra alternativa: se continúa con lo que existe; se toman el gobierno, pero nunca dejarán paso a la revolución del proletariado en su camino a la construcción de una verdadera Patria para los colombianos; son los que traen los programas de gobierno conjuntamente con los capitalistas y la Iglesia y son los que se encuentran dirigiendo los organismos claves de inteligencia que son de represión y tortura, como se ha podido comprobar todos los días por las denuncias presentadas en todos los rincones de Colombia, lo que sostiene nuestra afirmación, que también el Estado Militar se encuentra corrompido y en contradicción y que su cambio radical se encuentre pronto a producirse.

f).- La Iglesia es uno de los elementos que sin ser esenciales en el estado, siempre se ha mostrado presente y de una manera determinante para controlar las instituciones base primordiales, Colombia les cedió el monopolio de la educación, carga de la cual se hicieron protectores y mentores y que recibieron con el mayor de los beneplácitos que se puedan imaginar. Ha controlado en la historia colombiana desde sus descubrimiento hasta nuestros tiempos, de la familia y del matrimonio, dos instituciones - celosamente vigiladas y guardadas que le han producido ingentes beneficios; la Iglesia ha sido la depositaria de las verdades eternas, de los secretos de estado y de los

grandes fundos comunitarios de indios y mestizos; de las herencias de las familias religiosas y gozan de las prerrogativas, ahora recortadas, más grandes en el régimen impositivo colombiano.

Se trata de una institución que se encuentra en crisis en todo el mundo, de una institución que ha perdido la base esencial de su razón de ser; ya el hombre moderno no se encuentra predispuesto a perder el tiempo pensando en que si hace algo malo Dios le está mirando y lo va a castigar, que el cielo se hizo para los buenos y que el infierno para los malos; ya no piensa en la existencia de misterios y de verdades reveladas pero eternas, solo admite que hay cosas a cuyo conocimiento y explicación aún no se ha llegado por el avance de la tecnología y las ciencias. Ya no se cree que es bueno vivir sacrificados y oprimidos para poder lograr la vida eterna plena de goces y felicidades; ya no se cree que la justicia divina sea tan justa que dé a unos más y a otros nada; ya no se cree en la infalibilidad del Papa; ahora se estima que el Papa es uno de los más grandes políticos y cancilleres maniobreros, que es capaz de controlar todo un imperio terrenal de bienes raíces, bonos, acciones y almas a lo largo y ancho del mundo conocido, teniendo predominio sobre el mundo desconocido.

La Iglesia ha sido tocada, al igual que todas las instituciones claustrales, en su base y su reforma y destrucción se encuentran próximas; ya no es la religión el paracaídas a los males humanos, se ha convertido en torturadora, en flageladora y por el hecho de estar contra la inmensa mayoría popular, debe terminar, nación de la nada y así quedará.

BIBLIOGRAFIA.

- ALTERNATIVA**  
Revista Semanal; 25 y 26 de  
Editorial Gráfica Nuevo Mundo  
Bogotá D. E. 1.974 y 1.975.
- AGUIRRE Manuel A.**  
Socialismo Científico;  
Editorial Universitaria;  
Quito, 1.963.
- BATTAGLIA Felice**  
Curso de Filosofía del Derecho  
Traducción de Lucas Verdú y -  
Francisco Elías Tejada;  
Instituto Editorial Rous;  
Madrid, 1.951.
- BONILLA E., Oscar**  
Código de Justicia Penal Mili-  
tar y Consejos Verticales de  
Guerra;  
Editorial Librería Voluntad;  
Medellín, 1.971.
- CAPACITACION Militar**  
Anotaciones varias;  
Minio del Grupo Cabal;  
Ipiales 1.969.
- CONSUENGA José**  
Apuntes de Economía Política;  
Ediciones Tercer Mundo;  
Bogotá, 1.964.
- EL ESPECTADOR**  
Diario;  
Rotativa de "El Espectador";  
Números de los días: 1º de Ju-  
nio, 16 de Julio, 9 y 10 de Se-  
tiembre de 1.975.  
Bogotá D.E.
- EL TIEMPO**  
Diario;  
Rotativa de "El Tiempo";  
Números de los días: 14 y 16 -

- Abril; 10, 14, 25 y 28 de Mayo;  
2, 3 y 15 de Junio; 7, 10, 27 y  
31 de Agosto; 6, 15 y 28 de  
septiembre; 2, 15 y 28 de Oc-  
tubre; 10, 15 y 17 de Noviembre  
de 1.975.  
Bogotá D.C.
- ENGELS Federico**  
Anti-Mähring;  
Traducción de Manuel Sacristán  
Luzón;  
Editorial Grigalbo;  
México, 1.968.
- FRONZIZO Silvio**  
El Estado Moderno;  
Editorial Losada S.A.;  
Buenos Aires, 1.945.
- LASKI J. Harold**  
El Estado Moderno;  
Traducción de Teodoro Gozales;  
Bosch Casa Editorial;  
Barcelona, 1.932.
- INTEGRACION Fronteriza**  
Boletín Informativo Extraordi-  
nario; (no. 4);  
Imprenta Dptal Marino;  
Pasto, 1.971.
- LENIN Vladimir I.**  
El Estado y la Revolución;  
Ediciones en Lengua Extranje-  
ras;  
Pekin, 1.971.
- LOPEZ De Olate Flavio**  
Filosofía del Derecho;  
Traducción de Alberto Bianchi;  
Ediciones Jurídicas Europa-  
América;  
Buenos Aires, 1.961.

- ILLORENS Borrás José A.** La Estructura del Estado;  
Bosch Casa Editorial;  
Barcelona, 1.958.
- MARX Carlos** El Capital;  
Ediciones en Lenguas Extranje-  
ras;  
Pekin, 1.971.
- El Manifiesto Comunista;  
Ediciones en Lenguas Extranje-  
ras;  
Pekin, 1.973.
- SARANJO O. Carlos B.** El Problema Agrario;  
Conferencias en ASIA;  
Pasto, 1.973.
- ORTEGA Torres Jorge B.** Código Civil Colombiano;  
Editorial Temis;  
Bogotá 1.972;
- Constitución Política de Colom-  
bia;  
Editorial Temis;  
Bogotá 1.973;
- Códigos Penal y de Procedimien-  
to Penal;  
Editorial Temis;  
Bogotá, 1.973.
- RESTREPO Uribe Ildorio** Matrimonio, Divercio y Concor-  
dato;  
Editorial Temis;  
Bogotá, 1.972;
- ROSENDO Revelo José A.** Derecho Sustantivo del Trabajo  
Conferencias. Soc. Derechos;  
Munic. Unaribo;  
Pasto, 1.972.

VELA Angulo Ernesto

Derecho Constitucional Colombia  
no;  
Conferencias Fac. Derecho;  
Finis Uvarino;  
Pasto, 1.973.

VISION

Revista Interamericana;  
Talleres de Carvajal y Cia.  
Cali;  
Volumen 42 # 8;  
" 43 # 5,8,10 y 12;  
" 44 # 4;  
" 45 # 1,2,3 y 5.

\*\*\*\*\*



340.9861

0 77

19393

Ej. 1 Ortiz Moncayo, Alberto German

La realidad colombiana.	VENCE
NOMBRE <i>WELSON Buitrago Lopez</i>	<i>10/29/80</i>
No. del Carnet <i>625</i>	
NOMBRE <i>Prescrito. por orden</i>	
No. del Carnet <i>de Estella.</i>	
NOMBRE <i>Blanco Arclano</i>	
No. del Carnet <i>8717 127.</i>	
NOMBRE <i>LUCY LOPEZ.</i>	
No. del Carnet	
NOMBRE <i>Pilar Santacruz</i>	
No. del Carnet	
NOMBRE	
No. del Carnet	
NOMBRE	
No. del Carnet	
NOMBRE	
No. del Carnet	
NOMBRE	
No. del Carnet	
NOMBRE	
No. del Carnet	

AN  
T  
D340.986 1  
077  
Ej.1.

19393